

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de julio de 2013



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva	6
Observaciones al Acta	6
Comentarios, observaciones e indicaciones de los Consejeros	6
Cuenta del Secretario Ejecutivo	8
COMISIONES TÉCNICAS	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	9
Comisión de Patrimonio Natural	42
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	52
Comisión de Patrimonio Arqueológico	81
Comisión de Patrimonio Histórico	111
GENERALES	114



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico

MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de julio de 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 10:15 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Ximena Silva, consejera representante del CDE; Coronel Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; los Sres. Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Commemoración Histórica; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur y Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos. Se incorporó a las 15.00 horas la Sra. Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Sres. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior; y Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Natalia Severino, Susana Simonetti, Diego Montecinos, Karina Aliaga, María Andrea Margotta, Jimena Asenjo, Paola Seguel, Carmina Arcos, Daniela Morales, Joaquín Vega, Erika Palacios, Miguel Saavedra, María Soledad Silva, Macarena Silva, Christian Matzner, Christian Glavic, Lisette López y Marcela Becerra.

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva CMN:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 12.06.2013.

No hay observaciones al acta, que se aprueba.

3. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar cualquier comentario, observación o indicación. Se ofrece la palabra.

El Consejero Enrique Vial solicita se avise con mayor anticipación cuando la sesión durará la jornada completa; la Secretaría señala que se procurará avisar con la mayor antelación posible.

El Coronel Villalón señala que las actas son muy extensas y que deberían ser más breves para que los Consejeros las alcancen a revisar. Se señala al Consejero que se procura entregarlas con la mayor anticipación posible y que se ha establecido el sistema de entregarlas en dos partes para facilitar su revisión. Respecto a la extensión, la Vicepresidenta Ejecutiva señala que el acta y su extensión refleja la gran cantidad de casos que analiza y resuelve la entidad, y destaca la importancia y utilidad que presta el registro e historial de los casos, tal y como lo ofrecen las actas.

El Consejero Villalón solicita un informe de la ejecución del presupuesto del CMN de los últimos tres años. Se responde que se hará entrega de él en la próxima sesión.

El Consejero Villalón se refiere a la actividad con Su Excelencia el Presidente de la República el domingo 26 de mayo, Día del Patrimonio Cultural; pide que en adelante se cuide más la organización de modo que quede mejor posicionada la institución en las actividades que le son propias como son las del DPC. Otros Consejeros se refieren también a la ceremonia en la Biblioteca Nacional ese mismo día, en el mismo sentido.

La VE expone que el DPC se ha transformado en una celebración nacional, que excede la organización oficial del CMN, lo que constituye y debe verse como un gran logro del trabajo institucional a través de estos años. Se toma nota de las observaciones y se procurará asegurar a futuro este posicionamiento, en la medida en que sea posible respecto de actividades que no son organizadas por el CMN.

El Consejero Gastón Fernández propone celebrar el aniversario del CMN y consulta si se debe considerar como fecha la de octubre o la de junio (el 30 de octubre se publicó en el Diario Oficial del Decreto Ley 651 de 1925; el Decreto Ley N° 3500 fue promulgado el 19 de junio del mismo año). La Secretaría responde que ha considerado que el aniversario del CMN es en octubre (es el DL 651 el que crea el Consejo, en tanto el 3500 crea una Comisión a cargo de la vigilancia y conservación de los monumentos históricos y de proponer una legislación para este ámbito).

El Consejero Gastón Fernández pide celebrar el aniversario del CMN a través de una reunión a la que se invite a su Presidenta, la Ministra de Educación, para tratar temas generales de la institución y de la institucionalidad, incluyendo el posicionamiento del patrimonio dentro de la Constitución, el del CMN dentro de la Administración del Estado y la relación del organismo con el Mineduc (el Consejero hace presente que el CMN no aparece en la página web del Ministerio). Hace una breve síntesis de las etapas de la historia de la institución.

El Consejero Luis Cornejo reflexiona sobre cómo la sociedad ha ido interiorizando un concepto de patrimonio y superando la lógica de una elite que protege cosas, -que es la lógica propia del origen del CMN-, hasta llegar a incluir sectores que quieren sustituir a la elite por una dinámica enteramente desde la comunidad.

Se comenta también la importancia de la institucionalización y el error de crecer y asumir **obligaciones sin estructuras enmarcadas en la institucionalidad (los "Consejos Asesores" de antaño)**. También se menciona la falta de normas objetivas para orientar las resoluciones, y como **contrapartida se menciona la inexistencia de "normas" propiamente tales para intervenir en patrimonio**, en el cual se aplican principios y criterios.

Sobre esta materia, y acogiendo la propuesta de la Consejera Valenzuela, los Consejeros acuerdan tener una jornada de reflexión y luego una reunión con la Ministra de Educación y Presidenta del CMN, para poder preparar adecuadamente el encuentro.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

4. Se informa sobre la vigencia de los siguientes Decretos:
- Decreto 112, del 15.03.2013, publicado en el Diario Oficial el 19.06.2013, que declara MN en la categoría de MH las Coberturas de Aerofotogrametría, de los tres primeros vuelos realizados sobre el territorio nacional de Chile, resguardadas en el Instituto Geográfico Militar del Ejército de Chile. Esta declaratoria fue aprobada en la sesión ordinaria del 12.12.2012 y se solicitó la dictación del decreto al Ministro de Educación por oficio 382 del 01.02.2013.
 - Decreto N° 126, del 02.04.2013, publicado en el Diario Oficial el 06.07.2013, que declara MN en la categoría de MH el "Templo Luterano de Frutillar" y en la categoría de ZT a "Frutillar Bajo", ubicados en la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Esta declaratoria fue aprobada en la sesión ordinaria del 14.11.2012 y se solicitó la dictación del decreto al Ministro de Educación por oficios 554 del 13.02.2013 y 1702 del 15.05.2013.
 - Decreto N° 296, del 14.05.2013, que renueva la designación de la Sra. Ximena Silva Abranetto como Consejera representante del CDE en el CMN.
5. Se informa la recepción de la siguiente solicitud de declaración como MN:
- EMBAJADA DE BRASIL EX PALACIO ERRÁZURIZ: La Sra. María Paz Valenzuela, Consejera CMN, mediante carta del 04.07.2013, solicita la declaratoria como MH de la actual Embajada de Brasil ex Palacio Errázuriz, comuna de Santiago, región Metropolitana. Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

6. Fijación de límites del Monumento Histórico Iglesia de Carelmapu, protegido bajo Decreto N° 78 de fecha 11 de febrero de 1993, en la comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone la fijación del polígono de protección de dicho monumento, en virtud de que su decreto de declaratoria no cuenta con él. La iglesia es una construcción inspirada por los principios constructivos de las Iglesias de Chiloé, caracterizándose por su torre de campanario construida sobre el hastial y por la ausencia de pórtico. Además, se celebra en ella los días 01 y 02 de Febrero la Fiesta de la Candelaria, conmemoración de gran importancia religiosa.

En relación a los valores anteriormente referidos, la Comisión propone un límite que incorpore el predio de la Iglesia, la explanada que la antecede –y que es altamente utilizada para la Fiesta de la Candelaria- y las calles aledañas a dicho espacio, a fin de proteger las calzadas y aceras utilizadas durante la procesión de la fiesta.

Entre los Consejeros hay consenso en torno a la inclusión de la explanada en el polígono de protección, pues es un espacio vinculado de manera estrecha con la iglesia y la fiesta que en ella se celebra. Sin embargo, se debate sobre la incorporación de las calles contiguas, pues se considera que esta área excede lo protegido por el decreto de declaratoria. Se expresa que se trata de fijar los límites de acuerdo al decreto vigente, no de ampliarlos, lo cual supondría una modificación de la declaración vigente. La Consejera Loreto Torres pide tener claridad al respecto y señala que en el marco de la elaboración de un proyecto del MINVU se ha considerado la explanada como parte del MH.

En la votación, hay un voto a favor de la propuesta de la Comisión y 4 abstenciones; los restantes Consejeros votan en contra. El Consejo acuerda, pues, por mayoría, reestudiar el polígono propuesto, acotándolo al predio de la iglesia y la explanada, pudiendo estudiarse a futuro una Zona Típica para el entorno del edificio.

7. Modificación de límites del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 69 del 28/02/1991, y cuyos límites fueron fijados mediante Decreto N° 466 del 25/06/2003.

Mediante carta del 19 de junio de 2013 (Ingreso CMN N° 4616 del 19/07/2013) el Sr. Claudio Gómez P., Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita la reconsideración del acuerdo sobre la modificación de los límites del MH Museo Nacional de Historia Natural, aprobada en la sesión de 12 de junio de 2013.

Se inicia la presentación revisando los límites anteriormente aprobados. Estos consideraban la línea de edificación del inmueble por el lado norte, y las líneas de cierre por el oriente, poniente y sur. Esta propuesta estaba fundamentada en que la ampliación de la Zona Típica Quinta Normal protegería toda el área restada de este MH.

Se presentan los argumentos de esta solicitud de reconsideración, puntualizando la necesidad que el Museo tiene de contar con un espacio mayor en su frente, considerado ya en el Decreto N° 466 del 25/06/2003, que fijaba los límites de este MH, como zona de amortiguación. Esto permite tener incorporado en este MH la escultura de Nicanor Plaza, vinculada con el inmueble.

En razón de estos antecedentes y considerando una zona de amortiguación para el MH se presenta una nueva propuesta que considera el polígono A-B-C-D-A según:

- TRAMO A-B: Límite norte a 41 m de la línea de edificación del Museo por el borde sur del sendero existente.
- TRAMO B-C: Límite oriente a 2,2 m de línea de cierre oriente del edificio por la línea de solera.
- TRAMO C-D: Límite sur a 3,5 m de línea de cierre sur por la línea de solera.
- TRAMO E-F: Límite poniente a 2,2 m de línea de cierre poniente.

En la discusión se solicita tener a la vista lo que indica el decreto de declaratoria, el que es leído en la sesión. Se considera oportuno este espacio que reconoce la nueva conformación del parque incorporando una zona de amortiguación para el MH ya reconocida en el decreto anterior.

En atención a todos los antecedentes del proceso, se realiza la votación. Por doce votos a favor y dos abstenciones, el Consejo acoge la solicitud de reconsideración, aprueba la propuesta y acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto que modificará los límites de MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

8. El Sr. Fernando Herman Herrera, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, solicita la fijación de límites de la Zona Típica Sector de Montegrande,

en la comuna de Paihuano, Región de Coquimbo, declarada por DS N° 621 del 31 de Julio 1990. Envía Ord. N° 1374 del 23/08/2012 (Ingreso CMN N° 7984, del 01/10/2012). Adjunta una propuesta de límites.

Se expone que el decreto actualmente no incluye un plano oficial de límites y en vista de la formulación del Plan Regulador de Paihuano, se requiere esta fijación, con el fin de coordinar los futuros instrumentos de planificación de la comuna, en lo que se refiere a zonas e inmuebles protegidos bajo la Ley de MN.

La propuesta que se presenta fue elaborada por la Subcomisión Límites y analizada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, que de forma no unánime propone aprobarla. El Consejero Enrique Vial tiene una propuesta alternativa –polígono 2-, en tanto el resto de la Comisión consensuó el polígono 1 que propone aprobar.

Los criterios aplicados para la fijación del límite con el polígono 1 son:

- Interpretación del texto del DS N° 621 del 31 de Julio de 1990, que **"declara Zona Típica** sector de cuatro inmuebles que indica, relacionados con Gabriela Mistral, ubicados en Montegrande, IV Región de Coquimbo", **y cuyo artículo único expresa que** "Declárase Zona Típica el sector que incluye la Iglesia, la vieja casa - escuela, casa de fundo vecina a la plazoleta y tumba **de la poetisa 'Gabriela Mistral'**", **es decir,** los cuatro inmuebles mencionados y el sector que los conecta.
- Según croquis del poblado en el año 1900, los aspectos principales que determinaron su forma fueron la calle principal y el canal de asiento, que determinó la existencia de un borde vegetal al oriente. Se considera además, la presencia e inclusión de una quebrada para la determinación del límite sur.

Se agrega que la Consejera Loreto Torres recabó el dibujo de los inmuebles y la ZT a declarar elaborado en su momento por el Consejo, que se expone, y que grafica los inmuebles considerados al momento de aprobar la ZT vigente.

La Comisión recomienda además realizar a futuro un estudio de ampliación de la ZT a fin de proteger valores ambientales e inmateriales y propone realizar un trabajo en conjunto con la elaboración del Plan Regulador Comunal, creando zonas de protección a nivel local.

El Consejero Enrique Vial expone y fundamenta, apoyado por abundantes imágenes, su propuesta alternativa –polígono 2-, la cual se amplía hacia el norte para incluir la colina frente al museo de sitio, y hacia el poniente incluyendo terrenos en los que actualmente se emplaza la Escuela de Paihuano. El Consejero Vial expone que el polígono 1 dejaría sin protección valores y

atributos que a su juicio están considerados en el decreto de declaratoria, el cual en sus **considerandos destaca el objetivo de conservar** “los lugares unidos a las vivencias de la genial poetisa Gabriela Mistral, que con su obra contribuyó al patrimonio artístico y espiritual de todos los chilenos”.

El Consejero se refiere a algunos poemas y expresiones de la Premio Nobel, destacando su vinculación con el carácter ambiental y propio de Montegrande, e ilustra el deterioro del pueblo, en el cual se han instalado sin autorización del CMN muchos elementos discordantes, evidenciándose también intervenciones que alteran su condición esencial. Recalca la importancia del paisaje y su protección; ejemplifica con la casa de George Washington en Mount Vernon, Virginia, Estados Unidos, y la protección de su entorno amplio y de las vistas desde ella. Da cuenta de la visión de la Consejera Virginia Vidal, que ha hecho un llamado a atender especialmente el entorno de la tumba de Gabriela Mistral.

Se debate sobre la protección de vistas y valores de paisaje, y en particular sobre la inclusión de los viñedos existentes en la ladera que contempla el polígono 2. Se argumenta a favor de la protección de los paisajes mediante instrumentos de planificación, y no a través de las ZT que someten cualquier intervención a la aprobación del CMN; se replica que la ZT debería ser también un instrumento de planificación, no sólo de conservación. Se expresan opiniones en torno a la evolución de los poblados señalando que la ladera con el viñedo no es parte del que se asoció a Gabriela Mistral.

Se expresa el punto de vista de que la fijación de límites es una medida distinta a la ampliación y a la modificación de una declaratoria; estas últimas requieren un proceso de estudio e identificación de los nuevos atributos a incorporar, así como consultas a los involucrados. Como contrapartida, se expresa que si lo que se quiso proteger con esta ZT son los lugares asociados a la vida y obra de Gabriela Mistral, los límites deberían incluir los cerros.

En la votación, el polígono 1 obtiene ocho votos a favor, 4 en contra y una abstención. En definitiva, se aprueba por mayoría la fijación de límites según el polígono 1. Se acuerda además realizar a futuro el proceso de ampliación de la ZT, que consideraban las dos alternativas, a fin de proteger valores y atributos no trabajados en la antigua declaratoria y realizar un trabajo en conjunto con la elaboración del Plan Regulador Comunal, de modo de considerar además zonas de protección a nivel local. Se pedirá, pues, a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites en los siguientes términos:

- | | |
|-----------------------|---|
| 1 – 2: Límite oriente | línea oficial oriente de Camino Público Ruta D-485. |
| 2 – 3: Límite sur | línea perpendicular al Camino Público Ruta D-485. |

3 – 4: Límite sur	deslinde sur del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
4 – 5: Límite poniente	deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
5 – 6: Límite sur	deslinde sur del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
6 – 7: Límite poniente	deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
7 – 8: Límite poniente	proyección de línea de deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
8 – 9: Límite surponiente	deslinde sur del predio del Fundo Bella Vita
9 – 10: Límite poniente	deslinde oriente del predio del Fundo Bella Vita y su proyección hasta el camino existente.
10 – 11: Límite surponiente	solera sur de camino existente.
11 – 12: Límite poniente	deslinde poniente del predio del Estadio Municipal.
12 – 13: Límite norponiente	deslinde norte del predio del Estadio Municipal.
13 – 14: Límite norte	línea de solera poniente de camino público ruta D-485.
14 – 15: Límite nororiental	línea perpendicular a camino público D-485.
15 – 16: Límite oriente	línea de cota a 1.160 metros sobre el nivel del mar.
16 – 17: Límite oriente	eje de línea de vegetación existente.
17 – 18: Límite suroriental	línea de solera sur de camino existente.
18 – 19: Límite oriente	deslinde oriente de predio casa fundo.
19 – 20: Límite suroriental	límite sur de predio casa fundo.
20 – 21: Límite oriente	límite predial oriente y su proyección a camino existente.
21 – 1:	línea de solera sur de camino existente.

9. El Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, solicita autorización para la demolición y proyecto de obra nueva en calle Colón N° 255 y 261, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Su presentación se recibe por Minuta N° 1 de la CAMN Región de Coquimbo del 07.01.2013, que adjunta expediente con planimetría, memoria, memoria estructural, fotografías, e informe de inspección (Ingreso CMN N° 172 del 08.01.2013).

Se requiere demoler los inmuebles individualizados debido al mal estado estructural que presentan. Se adjunta una memoria estructural y un informe de inspección de la arquitecto de la DAMOP regional Sra. Francisca Guerra. Se concluye que las edificaciones representan un peligro para los peatones que transitan masivamente por el sector, por lo que en ambos casos se recomienda demoler. La solicitud de demolición está asociada a un proyecto de obra nueva, que consiste en un edificio de oficinas de dos niveles.

Se acuerda aprobar la demolición y proyecto de obra nueva, considerando el mal estado de conservación, el grado de deterioro de las construcciones existentes y que el nuevo proyecto armoniza con el entorno y conserva una lectura armónica del inmueble respecto a su contexto inmediato. Además, el proyecto tiene características similares al inmueble colindante, que fue aprobado por este Consejo (Ord. CMN N° 257 del 18.01.2000).

10. Propuesta de declaración como MN en la categoría de MH del Mercado Central de Concepción.

La arquitecta de la Secretaría Ejecutiva Sra. Jimena Asenjo expone los antecedentes de este proceso llevado adelante desde el CMN, contándose adicionalmente con una solicitud de declaración recibida recientemente, suscrita por el Sr. José Neira Reyes, Presidente de Inversiones Mercado S.A., que no adjuntó antecedentes.

El edificio denominado Mercado Central de Concepción fue construido en 1940. Se emplaza en el sector céntrico de la ciudad de Concepción, ocupando casi la totalidad de la manzana comprendida entre las calles Maipú, Caupolicán, Freire y Rengo.

Luego de los terremotos de Talca y Chillán de 1928 y 1939 se dio inicio a la reconstrucción desde el Estado, que introdujo las nuevas ideas de la Arquitectura Moderna en toda la región y el país, con construcciones de carácter público.

En la ciudad de Concepción, como respuesta al desastre se construyeron obras de uso popular como propuesta desde el Estado benefactor del Frente Popular. Los edificios fueron, en algunos casos, producto de concursos públicos de arquitectura; en el caso del Mercado de Concepción resultaron ganadores del concurso los arquitectos Ricardo Müller y Tibor Weiner.

El arquitecto Ricardo Müller fue un destacado atleta y dirigente deportivo, quien trabajó para el Ministerio de Obras Públicas, desde donde desarrolló su mayor proyecto: el Estadio Nacional. Müller conoció a Tibor Weiner y lo invitó a trabajar en la reconstrucción de las ciudades

afectadas por el terremoto de 1938. Weiner fue un arquitecto húngaro que había estudiado en la Escuela Bauhaus en Alemania. Su origen judío y sus ideales socialistas le hicieron difícil permanecer en Europa y por gestiones de Pablo Neruda pudo refugiarse en Chile en 1939.

Tibor Weiner desarrolló proyectos privados y tuvo una destacada carrera docente en la Universidad de Chile, en la que participó activamente de la reforma universitaria de 1946. Colaboró con el desarrollo del nuevo plan de estudios aportando según su experiencia en la Bauhaus.

El edificio del Mercado Central emplazado entre las calles Maipú, Caupolicán, Freire y Rengo en el sector céntrico de la ciudad de Concepción, corresponde a un inmueble construido en reemplazo del antiguo Mercado de impronta neoclásica, afectado a causa del terremoto de 1939.

La construcción del nuevo Mercado supuso una gran obra de ingeniería que incorporó diseño antisísmico en una estructura de hormigón armado de grandes proporciones, que consistió en una bóveda con forma parabólica emplazada en la parte central de la manzana en dirección poniente a oriente. Esta estructura contiene, conformando la línea continua de la fachada, un segundo volumen de dos niveles de proporción horizontal, en que se ubicaban los locales comerciales que daban hacia el exterior.

El Mercado Central de Concepción, edificio representativo de la Arquitectura Moderna en Chile, ha sido incluido dentro del listado de 24 inmuebles modernos del país cuya conservación es prioritaria, según la entidad Docomomo Chile, organización no gubernamental dedicada a la documentación y conservación de edificios, sitios y barrios del Movimiento Moderno.

Actualmente el Mercado está afectado por un incendio ocurrido el 28 de abril de 2013, el que se concentró principalmente en la bóveda central, quedando la estructura de hormigón dañada en sectores puntuales y sin cubierta de techumbre en dicha área. El anillo exterior, con intervenciones posteriores al proyecto original, se encuentra en regular estado y sigue estando en uso.

Los valores que se identifican en el inmueble son:

VALORES ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS

- Es obra de los arquitectos Ricardo Müller, arquitecto del Estadio Nacional, y Tibor Weiner, estudiante y discípulo de la Escuela Bauhaus.
- Constituye un ejemplo notable de arquitectura moderna de carácter público en la ciudad de Concepción, priorizado como un inmueble de relevancia nacional.

- Su nave principal se conforma como uno de los mayores espacios de uso público de la ciudad, con una estructura de hormigón armado de arcos de forma parabólica, vigas y diagonales de arrostramiento que cubren un espacio central de grandes proporciones.
- La construcción de la estructura de hormigón armado supuso una gran obra de ingeniería para el período, que incorporó los nuevos conceptos de arquitectura antisísmica.
- El volumen de dos niveles, emplazado perimetralmente a la bóveda central, conforma la fachada continua de la manzana, constituyendo un aporte en la trama urbana del sector fundacional de la ciudad de Concepción y relevando el volumen de la estructura central principal.
- Su estructura central, conformada por arcos parabólicos, constituye un hito urbano para el centro de la ciudad de Concepción.

VALORES HISTÓRICOS Y SOCIALES

- Es un edificio emblemático para Concepción, construido en el contexto de una ciudad devastada por el terremoto de 1939, que destruyó el antiguo Mercado de impronta neoclásica.
- Es una de la obras diseñadas por la Corporación de Auxilio y Reconstrucción, de la que formaron parte connotados arquitectos de un periodo de grandes cambios y reformas en las escuelas de arquitectura.
- Constituye una de las obras públicas levantadas a partir de los terremotos de 1928 y 1939 como propuesta del Estado Benefactor, que vio en esta nueva arquitectura una posibilidad de consolidar una visión moderna a la par de las nuevas ideas internacionales de la modernidad.
- A pesar del deterioro producto de los años y las escasas mantenciones y renovaciones, el Mercado mantenía hasta antes del incendio su uso original y continuaba formando parte de la identidad local.

Se presenta la propuesta de delimitación del MH a declarar, de acuerdo al polígono A-B-C-D-A que incluye la manzana completa emplazada entre las calles Maipú, Caupolicán, Freire y Rengo, y que incorpora el inmueble del Mercado Central de Concepción y todas las construcciones de la manzana, con una superficie aproximada de 13.412,28 m² según los siguientes tramos:

- A - B: Línea de solera sur calle Maipú.
- B - C: Línea de solera poniente calle Caupolicán.
- C - D: Línea de solera norte calle Freire.
- D - A: Línea de solera oriente calle Rengo.

Se exponen todos los antecedentes de proceso, donde como hitos relevantes destacan:

- El estado actual del inmueble es producto del incendio de 28 de abril de 2013. Los informes concluyen que a pesar de que visiblemente el edificio se encuentra en buen estado, es necesario realizar ensayos de laboratorio que determinen la resistencia del hormigón armado.
- El edificio cuenta con intervenciones en el volumen que rodea la bóveda central que no forman parte del proyecto original.
- El 15 de mayo de 2013 se puso fin a un largo proceso judicial a través de una conciliación entre las partes, en la que se estableció que la propiedad se traspasa a la Municipalidad, que deberá ejecutar un proyecto inmobiliario y entregar posteriormente a 249 propietarios un local a cada uno, en dominio. **El proyecto deberá considerar "como condición mínima la construcción de un nuevo mercado, el que, en la medida de lo posible, conservará el patrimonio arquitectónico del lugar (bóveda) si los requerimientos técnicos constructivos lo permiten, tratando de incorporar al proyecto nuevas tecnologías que proporcionen una mayor sustentabilidad al mismo".**
- Con apoyo ciudadano y universitario el CMN ha reunido antecedentes suficientes para conformar un expediente de declaratoria.
- El diputado Sr. Alfonso de Urresti, Presidente de la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, ha manifestado el interés de la Comisión que preside por la recuperación patrimonial del inmueble.
- El Alcalde de Concepción Sr. Álvaro Ortiz ha manifestado su opinión desfavorable a la **declaratoria, señalando que "no es posible determinar la situación estructural en que éste se encuentra".**
- El Intendente por su parte se abstuvo de emitir opinión, informando sobre la conciliación, en virtud de la cual la propiedad del inmueble pasará a la Municipalidad.

En el debate se menciona que ya en 1992 se solicitó la declaración de MH de este inmueble, que no prosperó. La Secretaría informa que solicitó la declaración en esa ocasión el Diputado José Miguel Ortiz; se pidió la opinión al municipio el cual respondió negativamente y en definitiva no se adoptó un acuerdo sobre la materia.

En atención a todos los antecedentes del proceso, se realiza la votación. Por cinco votos a favor, cuatro abstenciones y tres votos en contra, el Consejo acuerda acoger la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MH el edificio del Mercado de Concepción y toda la manzana. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria del Mercado Central de Concepción, considerando el polígono A-B-C-D-A que cuenta con una superficie aproximada de 13.412,28 m².

La Consejera representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo María Loreto Torres A. solicita que quede expresa constancia de su voto en contra sobre la conveniencia de declarar MN este inmueble.

11. El Sr. Lorenzo Torres Medina, Alcalde de la comuna de Paihuano, solicita la declaratoria de MN en la categoría MH la Ex Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui. Se recibe Memo N° 1 del 06.02.2013 de la CAMN Región de Coquimbo (ingreso CMN N° 977 del 07.02.2013) y carta sin fecha de Habitec que complementa el expediente con información digital (ingreso CMN N° 1332 del 20.02.2013).

La solicitud se encuentra fundamentada en que es la primera escuela que hubo en la localidad y que en ella impartió clases el padre de Gabriela Mistral, don Jerónimo Godoy Villanueva. Es un inmueble que data de la primera década del siglo XX, construido en adobe y de planta rectangular. La solicitud de declaración se asocia a un proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP), mediante el cual se recuperaría el espacio para un nuevo uso.

Con el Ord. CMN N° 888 del 14.03.2013, se requirieron mayores antecedentes para complementar la solicitud, los que fueron remitidos con el Ord. N° 127/2013 del 03.05.2013 del Alcalde de Paihuano, Sr. Alvaro Méndez Saluzzi (Ingreso CMN N° 3264 del 03.05.2013).

El caso está siendo analizado en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico. Se acuerda requerir mayores antecedentes relacionados, por una parte, **a la "Ruta Mistraliana" en la** cual se justificaría la protección de este inmueble, y por otra, a la labor educativa realizada por el Sr. Jerónimo Godoy.

12. La Sra. Lorena Santibáñez solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT de un sector del Pueblo de Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 319 del 15.01.2009).

En el marco de ésta solicitud, se han realizado las siguientes gestiones:

- Marzo 2011: el arquitecto Christian Matzner se reunió con la Sra. Lorena Santibáñez y con la comunidad de Puyuhuapi.
- Mayo 2013: Daniela Díaz, Purísima Garrido y Pablo Aranda, de la SE del CMN, se reunieron con la comunidad y el Alcalde de Puyuhuapi, dando a conocer la normativa vigente y los alcances de una eventual declaratoria. En esta instancia, se acordó una propuesta de polígono a ser trabajada por el CMN. Se acordó también que la comunidad haga llegar al CMN las firmas de apoyo asociadas a la solicitud de declaratoria.

El caso está siendo analizado en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico, que evaluará el polígono propuesto y se está a la espera de las firmas de apoyo comprometidas.

13. El Sr. Julio Calderón Martínez, Secretario Regional Ministerial del Minvu Región de Antofagasta, solicita la revisión de la Guía de Diseño para la Población Cesáreo Castillo, inserta en la ZT del Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, elaborada por dicha institución para la aplicación de subsidios habitacionales de reparación del Programa de Protección de Patrimonio Familiar (Ord. N° 435 del 18.04.2013, Ingreso CMN N° 2888 del 19.04.2013).

Se acuerda responder que se ve de forma positiva la elaboración de un documento guía que busca mejorar las condiciones de intervención de las viviendas en relación a su entorno; no obstante lo anterior, este instrumento deberá restringirse a la zona de la Población Cesáreo Castillo, a sus características arquitectónicas propias, materialidades, sistemas constructivos y necesidades específicas. Esta población, si bien se ubica dentro del límite de la ZT, corresponde a un sector construido recientemente con características tipológicas y materiales completamente diferentes al sector central del pueblo tradicional, lugar de mayor concentración de edificaciones tradicionales correspondientes a la tipología protegida en esta ZT; se incluyó en ella para dar resguardo al patrimonio arqueológico.

Asimismo, se remitirán recomendaciones en base al documento "Propuesta de criterios de intervención ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu", pero ajustadas a la población Cesáreo Castillo, y se propondrá hacer una revisión en terreno -en términos generales- de todas las intervenciones menores que serán planteadas con este subsidio, de modo de agilizar y hacer más eficiente el proceso de revisión.

14. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, Representante Legal de Crea Espacio, solicita la revisión y aprobación por parte del CMN del proyecto de arquitectura, paisajismo y especialidades del "Proyecto de diseño Mejoramiento Plaza de Armas Yervas Buenas", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas (Carta del 11.03.2013, con dos archivadores y 1 CD, Ingreso CMN N° 1800 del 11.03.2013).

El proyecto jerarquiza y mejora los distintos elementos de valor local que componen tanto la plaza y su entorno directo, como la continuación de la Av. España, donde se forma el núcleo cultural de la comuna compuesto por la recova, el acceso al museo, la biblioteca y la medialuna. La intervención propuesta también incluye la extracción, reubicación e instalación de árboles y arbustos.

Se acuerda aprobar el proyecto propuesto, consistente en el mejoramiento integral de la Plaza de Armas y su entorno, manteniendo la fisonomía original de la plaza en su trazado y materialidad predominante.

15. El Sr. Cristian Michell Vergara, de Michell Consultores, con el Of. ARQ. 016/2013 del 14.05.2013, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Plaza y Entorno, Nirivilo, comuna de San Javier", en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Provincia de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3569 del 14.05.2013). Incluye el expediente.

La intervención mantiene en términos generales la fisonomía original de la plaza en cuanto a trazado, incorporando nuevos pavimentos y jardineras y nuevo mobiliario urbano (basureros, luminarias, bancas, juegos infantiles y sombreado). También contempla la extracción, reubicación e instalación de árboles y arbustos y la reubicación de 2 MP existentes (placa conmemorativa de Bernardo O'Higgins y busto de Arturo Prat). Finalmente, se considera la restauración de la noria y pileta que se encuentra en el centro de la plaza, y la reconstrucción de los muros perimetrales ubicados en los costados sur y oriente de la plaza.

Se acuerda solicitar que se precise el criterio de intervención general, según lo indicado por **este Consejo mediante el Ord. N° 4902 del 05.09.2011, que adjunta el documento "Criterios y Requerimientos Mínimos para intervenciones de espacios públicos en áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales"**. **Se indicará la necesidad de evitar el sobrediseño** y simplificar la propuesta en varios de los elementos que considera. Se pedirá prescindir de la instalación de la pileta en torno a la noria, cuya mantención será difícil y que no se justifica. Se pedirá también el reestudio de la propuesta para el muro perimetral.

16. El Sr. Patricio Gross, arquitecto, mediante carta del 05.04.2013, responde a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 549 del 03.02.2013 al anteproyecto de Restauración y Habilitación Edificio Anexo del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, ubicado en Av. Recoleta N° 683-689-693, correspondiente al MH Iglesia y Convento Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2549 del 08.04.2013).

La nueva propuesta replantea la configuración del acceso peatonal según lo requerido por el CMN, así como el acceso vehicular, ensanchando el vano existente lo estrictamente necesario para generar la doble circulación de vehículos mediante un arco rebajado, en el entendido de que la conformación del acceso es un problema propio del cambio de uso del inmueble y su rehabilitación para uso público, lo que fundamenta la intervención.

Se acuerda aprobar el anteproyecto por cuanto fueron acogidas las observaciones; se trata de una intervención que recupera la espacialidad, da vigencia al inmueble y pone en valor al MH.

17. El Sr. Juan Enrique Julio Alvear, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, mediante carta N° 294 del 23.05.2013, solicita autorización para proyecto de habilitación de un museo en el MH Edificio Cuerpo de Bomberos de Santiago, ubicado en Santo Domingo N° 1978, comuna de Santiago; adjunta planimetría, registro fotográfico, informe estructural y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3853 del 24.05.2013).

La intervención propuesta consiste en la habilitación de algunos recintos interiores para acoger el uso museográfico por medio de la apertura de vanos en muros de albañilería para habilitar circulaciones, incorporando también una nueva escalera y un ascensor para la comunicación con los niveles superiores. Junto con esto, se propone la construcción de un volumen vidriado en el patio interior del edificio, que albergará la circulación vertical comunicando el patio con los recintos modificados para el uso de Museo.

Con el Ord. CMN N° 2312 del 02.07.2013, se solicitó que se replantee el acceso propuesto por calle Santo Domingo y se complemente el informe estructural, especificando las soluciones para el refuerzo de los muros de albañilería y entrepiso de madera enunciado. Se pidió también planimetría que indique con detalles constructivos la metodología que se propone para la restitución del balcón de la torre campanario, así como la materialidad, unión con lo existente y sus terminaciones. En relación a la propuesta de habilitar una conexión entre el patio interior de este edificio y el Museo Histórico Nacional, considerando el proyecto de ampliación de este último, se pidió presentar cartas de las instituciones involucradas que avalen la opción.

18. El Sr. Esteban González, Director Regional de Arquitectura MOP Región de O'Higgins, mediante el Ord N° 186 del 18.04.2013, solicita criterios para obras de emergencia y retiro de escombros del MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros. Adjunta informe técnico de la visita a terreno al inmueble producto del incendio del 10.03.2013 (Ingresos CMN N° 2899 del 19.04.2013 y 3357 del 07.05.2013; este último corresponde al envío desde la CAMN regional del mismo informe, por minuta interna N° 52 del 06.05.2013).

El informe técnico señala que, en relación al actual estado de conservación –posterior al incendio-, se realizó una evaluación estructural preliminar visual, la que indica que la estructura del primer piso se ve estable y sin daños, por lo que se recomienda mantener. Además, señala que se

deberá actualizar el levantamiento crítico de la estructura, en la medida que se documenten los daños que produjo el incendio.

Con el Ord. CMN N° 2352 del 08.07.2013, se otorgaron los criterios generales para la realización de obras de emergencia, considerando lo indicado en el informe técnico remitido.

19. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar, a través del Ord. N° 0166 del 22.03.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Palacio y Parque Vergara, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, cuyo anteproyecto fue aprobado por el Ord. CMN N° 3800 del 13.09.2012 (Ingreso CMN N° 2896 del 19.04.2013).

La intervención propuesta para la puesta en valor del Palacio Vergara considera el edificio y la recuperación de su contexto inmediato, incluyendo el parque que rodea el Palacio. El anteproyecto ya fue aprobado por el CMN en 2012 (oficio 3800).

Con el Ord. CMN N° 2285 del 02.07.2013, fue aprobado el proyecto de restauración, requiriéndose el envío de tres copias de planimetría y EE.TT para efectos de timbraje.

20. El Sr. Jorge Nieto, arquitecto de Ipiña + Nieto Arquitectos, mediante carta del 02.04.2013 remite modificaciones del proyecto de restauración, reparación y habilitación de los inmuebles de la Embajada de Brasil, incluyendo la Cancillería (Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1656), el Centro de Estudios Brasileños (Alonso de Ovalle N° 1665) y la Embajada de Brasil (Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1650), todos insertos en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2695 del 12.04.2013).

El proyecto plantea recuperar el protagonismo del palacio y su parque, posicionándolo como un edificio patrimonial relevante de la ciudad de Santiago, recuperando su uso como residencia del Embajador. La ampliación del edificio de la Cancillería será reemplazada por un nuevo inmueble para acoger las necesidades de espacio que hoy en día afectan el correcto funcionamiento del mismo; en el subterráneo de éste se proyectan estacionamientos. La fachada sur que acoge el acceso se mantendrá al igual que la ampliación realizada en la década del 40, de esta manera se protege la imagen existente y su estrecha relación con el Palacio.

Se acuerda aprobar el proyecto de restauración, reparación y habilitación de los inmuebles anteriormente señalados.

21. El Sr. Rafael Videla B., mediante carta sin fecha, solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva ubicado en Av. Beauchef N° 1039 y 1045, inserto en la ZT Sector del Club Hípico y **Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1290 del 19.02.2013)**.

La intervención propuesta consiste en la demolición de un inmueble, actualmente sin uso, en estado de abandono y deterioro. En el predio se construye un edificio de 4 pisos, en estructura de hormigón armado.

Se acuerda pronunciarse conforme con el anteproyecto, quedando a la espera del proyecto definitivo para la evaluación final de la demolición y del proyecto de obra nueva.

22. La Sra. Cristina Garrido Contreras, CAMN Región de Antofagasta, con el Memo N° 9 del **26.04.2013, presenta la solicitud de autorización para el proyecto "Hotel Pemoluza", ubicado en** calle Licancabur N° 171, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 2973 del 29.04.2013).

La intervención consiste en **la construcción de un hotel con una planta alargada en "C", en** volumen de acceso y recepción, luego las habitaciones enfrentando el patio de estacionamiento y un espacio final que cierra el conjunto.

Con el Ord. CMN N° 4933 del 28.11.2012, se solicitó replantear la propuesta de demolición y estudiar una solución de reparación de los muros.

Se acuerda no aprobar dicha intervención, debido a que el tapial es un elemento tipológico que forma parte del valor y que refuerza el carácter ambiental y propio de la ZT. Se sugerirá la reparación del tapial existente y distanciar la propuesta de edificación planteada en la primera crujía del inmueble.

23. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N° 10 del 12.04.2013, que adjunta los antecedentes proporcionados por el Sr. Mario Letelier Maltés, titular del proyecto de obra nueva en el predio eriazó ubicado calle Brasil N° 1023, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en respuesta a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 460 del 07.02.2013 (Ingreso CMN N° 3052 del 15.04.2013).

Se acuerda trabajar con el arquitecto, de modo que la propuesta reconozca los elementos existentes integrándose armónicamente en su entorno, tales como el predominio del lleno sobre el

vacio, la fachada continua, las proporciones, ritmos y verticalidad de vanos; además del mejoramiento de la valorización y la expresión de la planimetría para una mayor comprensión del proyecto.

24. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, solicita permiso para demolición y aprobación de anteproyecto de local comercial en Ossandón N° 855, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9889, de 27/11/12)

Se acordó aprobar la solicitud, considerando que el área donde está ubicado el inmueble a intervenir corresponde al límite de la ZT, y que se trata de un perfil de calle con características arquitectónicas que se distancian de la tipología tradicional del Pueblo de Guayacán que se detalla en los considerandos del Decreto de declaratoria.

El inmueble existente es de 91,16 m², destino residencial, y se propone una ampliación de 251,85 m², quedando en una superficie total de 343,85 m² distribuidos en 2 pisos. La materialidad propuesta es albañilería de bloque, pilares y cadenas de hormigón armado, en el 1° piso y tabiquerías estructura de madera en el 2° piso, con revestimiento de fibrocemento y terminación pintura.

25. El Sr. Miguel Jerez Acevedo, solicitante, remite antecedentes complementarios para proyecto de obra nueva en calle Sergio Vodanovic N° 42, ZT Sector de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4017 del 30/05/2013).

Se acordó aprobar la propuesta de obra nueva, que consiste en una vivienda de madera de 115,75 m², sobre pilotes de madera. Los muros serán de tabiquería de madera, revestida interiormente con el mismo material. Al exterior se colocará pino tratado con sulfato de cobre de **½ luna de 1" x 4" tipo machihembrado, en forma horizontal. La cubierta será de tejuela asfáltica.**

26. La Sra. Ana Eugenia Martínez, Coordinadora Casa Museo Vicente Huidobro, denuncia construcciones sin autorización en el acceso principal de la Casa Museo Vicente Huidobro en Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4169 del 06/06/2013).

Se acordó oficiar al Director de Obras Municipales de Cartagena solicitando fiscalizar construcciones no autorizadas por el CMN en sector poniente frente al acceso principal de la Casa Museo de Vicente Huidobro.

27. El Sr. Juan F. Ossa, arquitecto de la oficina Ossa Arquitectura y Asociados, solicita autorización para el proyecto de restauración y habilitación de la casa-museo de Vicente Huidobro en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Remite carta 16/04/2013, documentación, fotografías, informe estructural, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2978, 23/04/2013).

Las intervenciones corresponden a las siguientes modificaciones: 1.- Cerrar la terraza para albergar exposiciones mediante vidrios transparentes e integrar este espacio al museo. 2.- En su parte inferior se plantea una sala audiovisual para la recepción de estudiantes y grupos de visitantes con capacidad para 30 personas, baños para visitantes y una sala para vigilante con baño incorporado.

En visita a terreno se constató que la intervención ya está ejecutada sin autorización de este Consejo, lo que contraviene la ley 17.288 de MN. Además dicha intervención no respeta la arquitectura original de la casa, la cual es reconocida como un elemento de valor; la intervención afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

Por lo anterior, no se aprueban las modificaciones y se acuerda solicitar proceder al desarme de dicha intervención y a la reposición del estado original.

28. El Sr. José Miguel Astudillo Butrón, arquitecto, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Baquedano N° 1074, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. La presentación se recibe por Memo CAMN Tarapacá N° 031/13 del 17.05.2013, que incluye expediente con CIP, memoria, planimetría, EETT e informe estructural (Ingreso CMN N° 3752 del 20/05/2013).

La intervención consiste en rehabilitar el inmueble existente para acoger uso de Pub restaurant. Para esto se propone retirar entablado de algunos muros y dejar sus pies derechos a la vista, cerrar balcón interior en segundo piso para aumentar superficie a utilizar, y construir ampliación de 2 pisos en patio trasero del inmueble.

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- No sellar el balcón del segundo nivel interior para ampliar la superficie disponible en el segundo piso del inmueble. Tal decisión se considera inadecuada ya que los patios

centrales de doble altura y rematados por una lucarna son considerados un valor principal dentro de la tipología de viviendas ubicadas en esta Zona Típica.

- Complementar informe estructural con indicación de cómo se pretende mejorar el elemento lucarna y con información que garantice que la estructura de pies derechos sin su revestimiento de entablado ni refuerzo estructural funcionará correctamente en caso de sismos o solicitudes mayores derivadas de una sobrecarga por peso desde el segundo piso del inmueble.
- En memoria de cálculo se indica que para la estructura correspondiente a la ampliación de la cocina, se necesitaría de 8 dados de fundación de dimensiones 70 x 70 x 45 cm. Debido a que el eje B se ubicaría adyacente al inmueble vecino correspondiente al MH Palacio Astoreca, se deberá aclarar si esa situación fue considerada en el proyecto, ya que de acuerdo a lo expresado en planimetría esta fundación por sus dimensiones presentadas sobrepasaría el límite de la propiedad.

29. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, solicita autorización para trabajos de reparación y pintura de fachada de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, en la ZT Sector del Parque **O'Higgins y Club Hípico, comuna de Santiago. Se recibe carta del 22.04.2013, con planimetría y EETT** (Ingreso CMN N° 3255 de 03/05/13).

Se acuerda aprobar los trabajos, que consisten en hidrolavado de la fachada, reintegración de estucos y molduras faltantes y reparación de grietas y fisuras, para preparar la fachada y recibir pintura en el color existente.

30. El Sr. Pedro Murtinho, arquitecto, mediante carta del 26.04.2013, solicita autorización de anteproyecto en el MH Casona de Las Condes, comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 3119 del 29.04.2013).

El proyecto consiste en un atrio ubicado en el frente de la fachada principal del inmueble, además de incluir bajo éste los nuevos estacionamientos del campus universitario en el área de subterráneo.

Cabe señalar que dentro de los valores por los cuales este inmueble fue declarado MH, destacan su condición de carácter rural, tanto en su tipología tradicional así como en el uso de materiales sencillos y nobles, y el reconocimiento del paisaje en el cual se inserta. Todo ello es parte de los elementos a poner en valor que debiesen ser incluidos en la propuesta.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al anteproyecto:

- Modificar las líneas principales del proyecto, en favor del paisaje en el cual se inserta la Casona, trabajando en ese sentido una pendiente gradual y más suave a la planteada actualmente.
- Generar una puesta en valor de la pirca existente, reconociendo su lógica de límite y su rol dentro del sistema de casona rural.
- Se considera inadecuado el uso del agua como elemento de artificio, siendo éste ajeno a la lógica del conjunto en su origen.
- Se recomienda que el uso del subsuelo conlleve la construcción de nuevas y amplias sobrelosas que permitan el desarrollo de plantas y árboles.
- La fractura entre lo preexistente y lo contemporáneo se acerca demasiado a la Casona, por lo que se requiere un tratamiento gradual de dicha intervención en virtud de los valores arquitectónicos anteriormente expuestos.

31. La Sra. Sofía Sanfuentes, arquitecta, mediante carta del 07.06.2013, remite los antecedentes requeridos en el Ord. CMN N° 1905 del 04.06.2013, en el marco de la solicitud de aprobación de los cambios **en la propuesta de paisajismo del proyecto aprobado "Corporación Cultural Municipalidad de Valdivia, Casa Prochelle I", ubicado en la calle Los Robles N° 4, Isla Teja**, en el MH Las casas Prochelle I y II y Parque Prochelle, comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Adjunta descripción técnica, memoria, proyecto paisajismo y planimetría (Ingreso CMN N° 4211 del 07.06.2013).

La modificación contempla el traslado de una palmera, permitiendo una mejor continuidad espacial del recinto ubicado bajo ésta. Junto con esto se modifica el diseño paisajístico de la cubierta verde de la ampliación previamente aprobada.

Se acuerda aprobar.

32. El Sr. Sergio Garay, arquitecto, mediante carta del 13.04.2013, solicita autorización del proyecto de obra nueva ubicado en calle Santa Rosa N° 369-402, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2817 del 17.04.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un edificio para locales comerciales y oficinas, el cual rescata elementos del entorno inmediato como el pórtico en el primer

nivel y materialidades predominantes del sector, con una expresión contemporánea; además, plantea un área en fachada para la publicidad y respeta la altura de la iglesia.

Se acuerda remitir observaciones sobre la proporción de llenos – vanos; que el lenguaje sea de muro y no de pilar y viga y que la altura total no supere la de la Iglesia.

33. El Sr. Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta M/20/2013 del 22.05.2013, responde el Ord. CMN N° 1390/13 solicitando la reconsideración de la negativa a autorizar la instalación de la envolvente del Museo de Arte Precolombino, MH Palacio Viejo de los Tribunales o Antiguo Palacio de La Aduana, comuna de Santiago; adjunta imagen (Ingreso CMN N° 3798 del 23.05.2013).

Se acuerda aceptar la solicitud de reconsideración, y aprobar la instalación de la envolvente de acuerdo al fotomontaje remitido, consistente en una tela PVC o malla Mesch sobre una estructura metálica. El periodo de instalación será entre los meses de agosto y noviembre del presente año.

34. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para la instalación de la obra denominada **"Escultura Sonora"**, obra del artista **Ariel Bustamante** y el arquitecto Alfredo Thiermann, en el frontis del Museo. Remite carta del 24/06/2013, descripción del proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 4877 del 01/07/2013)

Esta obra fue seleccionada a **través del concurso "proyecto A" organizado por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes**. El periodo de exhibición es entre el 25 de julio y el 15 de septiembre del presente año; su ubicación es el espacio exterior en la esquina nororiente del museo.

Se acuerda aprobar dicha instalación, y consultar si se ha considerado tanto el resguardo como la iluminación nocturna.

35. El Sr. Igor Rosenamnn, arquitecto, responde observaciones del Ord N° 825/13 respecto del anteproyecto "Mejoramiento Integral Centro Cultural Renaico", MH Centro Cultural comunal de Renaico, Ex Escuela Primaria N° 16, comuna de Renaico, Región de la Araucanía. Remite carta del 04/04/2013, con Ord. N° 13 del 24.04.13 y planimetría (Ingreso CMN N° 3093, 26/04/2013).

El objetivo principal de la intervención es devolverle los atributos estructurales y funcionales para que el conjunto sea rehabilitado, mejorando y ampliando su uso como Centro Cultural. Para ello se identifica y resalta la esencia arquitectónica, reconociendo el espacio y los componentes arquitectónicos como elementos de la tipología original para su conservación y resguardo.

Para dar cumplimiento al objetivo, se plantean 9 puntos:

- 1) Ideas de propuesta espacial y funcional de la intervención.
- 2) Conservación y restauración de todos los muros.
- 3) Liberación de cuerpos añadidos e invasivos del entorno.
- 4) Creación de Plaza y Atrio.
- 5) Restitución del corredor.
- 6) Restitución de la fachada poniente.
- 7) Distribución funcional por sectorización programática.
- 8) Integración de cuerpo nuevo contemporáneo.
- 9) Conservación y reutilización de elementos originales.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien el objetivo y puntos planteados son adecuados, se plantean observaciones respecto a la materialidad y dimensiones del cuerpo contemporáneo propuesto. Se pedirá reestudiar el nuevo programa (volumen anexo) de manera de que se integre en lo existente. De no ser posible, se solicita que el nuevo volumen se retranquee más y se extienda en el terreno, y que su expresión sea más neutra.

36. El Sr. Teodoro Fernández solicita autorización de la II Etapa de ampliación y remodelación del Museo Arqueológico de La Serena, ubicado en calle Cordovez esquina Cienfuegos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Por carta de mayo responde las observaciones expresadas por oficio CMN N° 14413 del 29.04.2013.

El CMN había objetado la reja propuesta; las autoridades del Museo y de la Subdirección de Museos Dibam piden reconsideración, pues la reja es necesaria para proveer seguridad y adecuada mantención al edificio. La Comisión acoge la argumentación. Se han subsanado las demás observaciones y aportado los antecedentes solicitados.

En virtud de lo anterior, se acordó aprobar el proyecto.

37. El Sr. Guillermo Kaempfe Valenzuela, solicita autorización de hidrolavado de baja potencia y posterior pintura de fachadas exteriores del edificio ubicado en Ahumada N° 48, ZT Sector de Las

Calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9636 del de 21/11/2012).

Se acuerda aprobar la ejecución de trabajos de lavado y pintura. La intervención consiste en hidrolavado de baja potencia de las fachadas del inmueble y su posterior pintura según panton marca Sherwin-Williams, código SW 6126 Navajo White, similar al existente.

38. El Sr. Jorge Ramírez Ruz, arquitecto, solicita toma de conocimiento de remodelación interior de local comercial ubicado en calle Paris N° 830, ZT Calles Paris – Londres, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9732 del 26/11/12).

La intervención consistió en la remodelación de los baños de la propiedad, ubicados en el primer nivel, demolición y construcción de nuevos tabiques, instalación de nuevos pavimentos, revestimientos verticales e instalación de cielos.

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas.

39. El Sr. Marcelo Civilo L., Gerente de Marketing y Comercial de SABA Estacionamientos de Chile S.A., solicita autorización para la instalación de letreros de acercamiento para estacionamientos concesionados en sectores de la comuna de Santiago que son ZT (Ingreso CMN N° 3961 del 29/05/2013).

El Municipio de Santiago solicitó que se instalen fuera de las Zonas Típicas.

Se acuerda no aprobar las señaléticas en ZT calle Dieciocho, ZT Barrio Cívico y ZT Barrio Mulato Gil (calle Lastarria). Se indicará que faltan antecedentes para evaluar las señaléticas en la ZT Parque Forestal, en particular, ubicación exacta, planimetría y fotomontaje.

40. El Sr. Francisco Rojas Carrión, DOM de Chanco, solicita aprobar los proyectos de reconstrucción de 35 viviendas insertas en la ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule; remite oficios N° 5, 6 y 7, todos del 29.01.2013, con planimetría y documentación adjunta (Ing. CMN N° 929, 930 y 931 del 05.02.13).

Los proyectos se insertan en el Programa de Reconstrucción Patrimonial del MINVU, a partir de los graves daños en viviendas de valor patrimonial luego del sismo del 27 de febrero de 2010.

La reconstrucción se plantea a partir de un estudio tipológico de viviendas, según los lineamientos y las características morfológicas patrimoniales presentes en la ZT.

La reconstrucción propuesta para las 35 viviendas consiste en estructura de albañilería reforzada y tabiques interiores de estructura de madera, cerchas de techumbres y pilares de madera. Para la solución de cubierta, el proyecto detalla que se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie.

Se acuerda aprobar las obras de reconstrucción de las siguientes direcciones y propietarios:

1. Errázuriz N° 179, propietario Pedro Pinochet;
2. Ignacio Carrera Pinto, Patio Interior, N° 170, propietaria Claudia Pinochet;
3. Errázuriz N° 141, propietaria Neiva Garrido;
4. Errázuriz N° 131, propietaria Eliana Guajardo;
5. Errázuriz N° 148, propietaria Blanca Montecinos;
6. Errázuriz N° 60, propietaria Iris Iturra;
7. Errázuriz N° 267-A, propietaria Lucinda Opazo;
8. Errázuriz N° 273, propietario Mario Cancino;
9. Errázuriz N° 250, propietario José Vega;
10. Errázuriz N° 171, propietaria Genoveva Vera;
11. San Ambrosio N° 10, propietario Edmundo Soto;
12. San Ambrosio N° 79, propietaria Ceperlina Ávila;
13. San Ambrosio N° 85, propietario Juan Ignacio Cancino;
14. San Ambrosio N° 91, propietaria Lucía Castro;
15. San Ambrosio N° 89, propietario Rafael García;
16. Yerbas Buenas N° 350, propietaria Celinda Meza;
17. San Ambrosio N° 102, propietaria Gladys Martínez;
18. San Ambrosio N° 116, propietario Gonzalo Muñoz;
19. San Ambrosio N° 150, propietaria Silvia González;
20. San Ambrosio N° 216, propietaria Carmen Vergara;
21. San Ambrosio N° 225, propietaria Francisca Parra;
22. San Ambrosio N° 256, propietaria Audina Alcántara;
23. San Ambrosio N° 360, propietaria María Sánchez;
24. San Ambrosio N° 370, propietaria Margarita Amaya;
25. Libertad N° 270, propietaria María Peñailillo;
26. Libertad N° 265, propietario Francisco Yévenes;
27. Victoria N° 365, propietaria Ruth Apablaza;
28. San Ambrosio N° 43, propietaria Jacqueline Barrueto;
29. Ramón Freire N° 357, propietaria María Ibáñez;

30. Ramón Freire N° 281, propietaria María Espinoza;
31. Ramón Freire N° 280, propietaria Elba Aguilera;
32. Ramón Freire N° 248, propietario José Manríquez;
33. Ramón Freire N° 260, propietario Pedro Ávila;
34. Manuel Rodríguez S/N, propietario Miguel Muñoz;
35. Manuel Rodríguez S/N, propietario Sergio Cancino.

En atención al interés del CMN de resguardar la tipología y morfología tradicional de esta zona patrimonial en su conjunto, se solicita que para la etapa de construcción se considere la inclusión de una de las siguientes tres soluciones de cierros provisorios para las áreas que quedarán en esta etapa con una sección de su frente a la calle sin construir y que se completarán en etapas posteriores, recuperando así la fachada continua, valor fundamental de esta Zona Típica:

Opción A: cierro opaco: en albañilería de adobe o similar, con coronación superior de teja de arcilla.

Opción B: cierro verde: ligustrina o similar de hiedra.

Opción C: cierro mixto: postes de eucaliptus tratado con alambre galvanizado y hiedra.

41. El Sr. Raul Torrealba, Alcalde de Vitacura, solicita autorización para realizar reparaciones en el muro de deslinde del MH Casa de Lo Matta. Remite Ord. Alc. N°3/244 del 04.06.13 con informe técnico (Ingreso CMN N° 4166 del 06/06/2013).

La intervención consiste en la reconstrucción de uno de los muros de deslinde, construidos en adobe y que actualmente se encuentran en estado de deterioro y con intervenciones informales construidas. La propuesta plantea un nuevo muro de albañilería, estucado en paja y barro con coronación de teja muslera.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Levantamiento crítico de la zona a intervenir, indicando daños existentes y estrategias de recuperación.
- Proyecto de arquitectura (planta de demolición indicando preexistencias, planta de proyecto, elevaciones y cortes) a escala legible.
- Especificaciones Técnicas de la intervención a realizar.

42. El Sr. Mario Vera, Encargado de Concesiones del Ministerio de Bienes Nacionales, solicita lineamientos de intervención de la ZT Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén del Gral.

Carlos Ibáñez del Campo. La consulta se realiza vía correo electrónico (Ingreso CMN N° 4671 del 21/06/2013).

Se acuerda indicar que no existen criterios y lineamientos de intervención oficiales para dichas zona típica. Se explica que las intervenciones que se realicen en dicha zona típica serán revisadas caso a caso en base a los valores y atributos que se detallan en el decreto exento N° 282 del 23/05/2001

43. La Sra. Alicia Ortiz Olivares, Directora Regional de Turismo, solicita autorización para la instalación de letreros urbanos en el marco de la nueva oficina de información turística del Sernatur, en la ZT **Plaza los Héroes y entorno, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins**. Su presentación se recibe por Minuta de la CAMN regional N° 57 del 29.05.2013, que adjunta carta, anexos N° 1 y N° 2 y EETT (Ingreso CMN N° 4022 del 30/05/2013).

La intervención consiste en la instalación de un tótem que tiene como objetivo resaltar la existencia de la Oficina de Información Turística desde la vereda. Este elemento es de acero, se adosa al costado derecho de la puerta de entrada al edificio y se fijará a la vereda mediante pernos. El tótem se complementa con una señal tipo parásito que se ubicará en las cercanías de la oficina del Sernatur para orientar a los visitantes hacia ese lugar.

Se acuerda solicitar que se justifique la necesidad de la instalación. Respecto del tótem, no hay claridad respecto de la ubicación; se solicita planimetría, EETT y fotomontaje.

44. La Sra. Amanda Rivera, de la Fundación Jofré Culturales de Tierra, solicita carta de apoyo para la reparación integral del MH Iglesia y Convento de San Francisco, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 834, comuna de Santiago. Envía correo electrónico del 28/05/2013 (Ingreso CMN N° 3947 del 29/05/2013).

Se acuerda entregar carta de apoyo.

45. La Sra. María José Molina Molina solicita autorización de proyecto de intervención con técnica de graffiti, en uno de los muros del paso nivel de calle Colo Colo, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Por correo electrónico del 14/06/2013 remite carta del 03.06.2013 (Ingreso CMN N° 4456 del 14/06/2013), con los antecedentes sobre la iniciativa que se le pidieron por oficio CMN N° 1511 del 02.05.2013.

La intervención consiste en la realización de una pintura mural, en el marco del primer encuentro regional de muralismo y *street-art*.

Se aprueba.

FE DE ERRATAS

46. En el caso N° 7 del Acta de la sesión ordinaria del CMN del 12 de enero de 2011, en que consta el acuerdo sobre la fijación de límites de la ZT Pueblo de La Tirana, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- 1 – 2: Límite norte, eje de camino de tierra.
- 2 – 3: Límite oriente, línea de cierro.
- 3 – 4: Límite norte, deslinde predial y su proyección hasta la línea de cierro y el eje de calle sin nombre.
- 4 – 5: Límite oriente, línea de muro perimetral.
- 5 – 6: Límite suroriente, línea de muro perimetral.
- 6 – 7: Límite oriente, línea de muro perimetral.
- 7 – 8: Límite sur, deslinde predial y su proyección hasta la línea oficial poniente de calle Santa Rosa.
- 8 – 9: Límite poniente, línea oficial poniente de calle Santa Rosa.
- 9 – 10: Límite sur, deslinde predial y su proyección hasta el eje de la Avenida Circunvalación.
- 10 – 11: Límite sur, eje de la Avenida Circunvalación.
- 11 – 12: Límite surponiente, eje de la Avenida Circunvalación.
- 12 – 13: Límite poniente, eje de la Avenida Circunvalación.
- 13 – 14: Límite surponiente, eje de la Avenida Circunvalación.
- 14 – 15: Límite poniente, deslinde predial y su proyección hasta el eje de la Avenida Circunvalación.
- 15 – 16: Límite norponiente, eje de la Avenida Circunvalación.
- 16 – 17: Límite norte, eje de la Avenida Circunvalación.
- 17 – 1: Límite nororiente, eje de la Avenida Circunvalación.

47. En el caso N° 383 b) del Acta de la sesión ordinaria del CMN del 14 de diciembre de 2011, en que consta el acuerdo sobre la modificación de límites de la ZT Población León XIII, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- A-B: Límite poniente, línea de fondos de predio y su proyección hasta la línea de solera norte de Avenida Bellavista.
- B-C: Límite norte, deslinde de predios de calle Isabel Riquelme N° 11 y N° 14.
- C-D: Límite poniente, línea de fondos de predio y su proyección hasta la línea de solera sur de calle Nueva Dardignac.
- D-E: Límite norte, línea de solera sur de calle Nueva Dardignac.
- E-F: Límite poniente, línea de fondos de predio.
- F-G: Límite norte, deslinde del predio N° 31 por calle Capellán Abarzúa.
- G-H: Límite poniente, línea de fondo de predio y su proyección hasta la línea de solera sur de calle Antonia López de Bello.
- H-I: Límite norte, línea de solera sur de calle Antonia López de Bello.
- I-J: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Capellán Abarzúa.
- J-K: Límite norte, línea de solera sur de calle Monitor Araucano.
- K-L: Límite oriente, línea de fondos de predio y su proyección hasta la línea de solera norte de Avenida Bellavista.
- L-A: Límite sur, línea de solera norte de Avenida Bellavista.

48. En el caso N° 383 del Acta de la sesión del 14 de diciembre de 2011, en que consta la aprobación de la fijación de límites del MH Iglesia Epifanía del Señor, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- A-B: Límite surponiente, línea oficial nororiental de calle Arzobispo Casanova.
- B-C: Límite norponiente, línea de fondo de predio.
- C-D: Límite nororiental, línea oficial surponiente de calle Melchor Concha.
- D-E: Límite oriental, línea oficial que conforma el ochavo en la esquina de las calles Melchor Concha y Bellavista.
- E-A: Límite suroriental, línea oficial norponiente de calle Bellavista.

49. En el caso N° 10 del Acta de la sesión del 14 de noviembre de 2012, en que se aprueba la declaratoria como MH de la Estación y del Puente de Collilelfu y como ZT del Conjunto Ferroviario de Collilelfu, se agrega la definición específica de los polígonos, que se detallan a continuación:

MH Estación de Collilelfu:

- A-B: Límite suroriental, deslinde suroriental del predio.
- B-C: Límite surponiente, deslinde surponiente del predio.
- C-D: Límite norponiente, deslinde norponiente del predio.
- D-A: Límite nororiental, deslinde nororiental del predio.

MH Puente de Collilelfu:

- A-B: Límite suroriente, línea paralela a 6 metros del eje del Puente de Collilelfu.
- B-C: Límite surponiente, línea perpendicular al Puente de Collilelfu desde la línea de solera del camino existente sin pavimentar.
- C-D: Límite norponiente, línea paralela a 6 metros del eje del Puente de Collilelfu.
- D-A: Límite nororiente, línea de solera surponiente de calle Balmaceda Sur.

ZT Conjunto Ferroviario de Collilelfu:

- 1-2: Límite norponiente, línea paralela a 6 metros del Puente de Collilelfu.
- 2-3: Límite surponiente, línea de solera nororiente de calle Balmaceda Sur.
- 3-4: Límite norponiente, línea de solera suroriente de calle Quinchilca.
- 4-5: Límite nororiente, deslinde de predio municipal y su proyección hasta la solera suroriente de calle Quinchilca.
- 5-6: Límite norponiente, línea de fondos de predios municipales.
- 6-7: Límite nororiente, deslinde nororiente de predio municipal.
- 7-8: Límite norponiente, deslinde suroriente de predio municipal y su proyección hasta la línea de solera surponiente de avenida Castro.
- 8-9: Límite nororiente, línea de solera surponiente de avenida Castro.
- 9-10: Límite suroriente, deslinde norponiente de predios municipales.
- 10-11: Límite nororiente, deslinde de predio municipal y su proyección hasta la línea de solera norponiente de calle Prat.
- 11-12: Límite suroriente, línea de solera nororiente de calle Prat.
- 12-13: Límite surponiente, línea de solera nororiente de calle Balmaceda Sur.
- 13-14: Límite suroriente, línea paralela a 6 metros del eje del Puente de Collilelfu.
- 14-1: Límite surponiente, línea perpendicular al Puente de Collilelfu desde la línea de solera del camino existente sin pavimentar.

50. En el caso N° 11 del Acta de la sesión ordinaria del CMN del 10 de abril del 2013, en que consta la aprobación de la fijación de límites del MH Casona Lo Contador,

DONDE DICE:

- A – B: Límite suroriente, línea de predio por calle El Comendador.
- B – C: Límite oriente, línea de predio por calle El Comendador.
- C – D: Límite suroriente, línea de predio por calle El Comendador.
- D – E: Límite poniente, línea de solera por calle Monseñor Carlos Casanueva.
- E – F: Límite norte, línea de edificación de la Biblioteca y Centro de Documentación Sergio Larraín García-Moreno.

- F - G: Límite oriente, línea de zócalo de piedra existente.
 G - H: Límite nororiente, línea de zócalo de piedra existente.
 H - A: Límite oriente, línea de zócalo de piedra existente.

DEBE DECIR:

- A – B: Límite suroriente, línea de predio por calle El Comendador.
 B – C: Límite nororiente, línea de predio por calle El Comendador.
 C – D: Límite suroriente, línea de predio por calle El Comendador.
 D – E: Límite surponiente, línea de solera por calle Monseñor Carlos Casanueva.
 E – F: Límite norponiente, línea de edificación de la Biblioteca y Centro de Documentación Sergio Larraín García-Moreno.
 F - G: Límite nororiente, línea de zócalo de piedra existente.
 G - H: Límite suroriente, línea de zócalo de piedra existente.
 H - A: Límite nororiente, línea de zócalo de piedra existente.

51. En el caso N° 14 del Acta de la sesión ordinaria del CMN del 10 de abril de 2013, en que consta la aprobación de la declaratoria de la ZT del Sector Maule Schwager, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- 1-2: Límite norte, proyección de línea de costa.
 2-3: Límite norte, desembocadura del Estero Maule.
 3-4: Límite oriente, borde poniente del Humedal Maule.
 4-5: Límite poniente, deslinde oriente del predio de rol 01672 y su proyección hasta el borde poniente del Humedal Maule.
 5-6: Límite sur, línea de fondos de predio.
 6-7: Límite surponiente, deslinde surponiente del predio de rol 01672.
 7-8: Límite sur, línea oficial sur de la calle Boca Maule.
 8 al 16: Límite oriente, línea de fondos de predio.
 16 al 20: Límite oriente, línea oficial Oriente del camino existente.
 20-21: Límite norponiente, deslinde Norponiente del predio de rol 01668.
 21-22: Límite surponiente, deslinde Surponiente del predio de rol 01668.
 22-23: Límite norponiente, deslinde norponiente del predio de rol 01668.
 23 al 27: Límite nororiente, deslindes nororiente del predio de rol 01668.
 27-28: Límite suroriente, deslinde suroriente del predio de rol 01668.
 28-29: Límite sur, deslinde sur del predio de rol 01668.
 29 al 32: Límite nororiente, línea oficial nororiente del camino existente.
 32-33: Límite norponiente, deslinde norponiente del predio de Rol 1666.
 33-34: Límite poniente, línea oficial poniente del camino existente.

- 34-35: Límite norte, deslinde norte del predio de rol 01579.
- 35-36: Límite oriente, deslinde oriente del predio de rol 01579.
- 36-38: Límite suroriental, línea de cerco existente de planta de chiss y su proyección hasta el predio de rol 01579.
- 38-39: Límite suroriental, proyección del borde sur del camino existente.
- 39-40: Límite oriente, deslinde oriente del lote A del predio de rol 05003.
- 40-41: Límite sur, límite sur del polígono de protección del MH Cabrias del Pique Arenas Blancas.
- 41-42: Límite sur, proyección hasta la línea de costa.
- 42-43: Límite sur, proyección a 80 metros de la costa.
- 43-1: Límite poniente, línea paralela a 80 metros de la línea de playa.

52. En el caso N° 10 del Acta de la sesión del CMN del 7 de mayo de 2013, en que se aprueba la declaratoria de la ZT Entorno de la Iglesia de San Antonio de Colo, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- 1-2: Límite sur, línea oficial sur de camino existente sin pavimentar.
- 2-3: Límite sur, línea que conecta el punto B con el inicio de la línea de los fondos de predio.
- 3-4: Límite sur, línea de fondos de predio.
- 4-5: Límite oriente, deslinde oriente del predio del Sr. Alberto Bahamonde.
- 5-6: Límite surponiente, línea de fondo de predio y su proyección hasta el punto F.
- 6-1: Límite norte, eje de la mitad del estero y la proyección de la línea de más alta marea hasta el punto F.

53. En el caso N° 11 del Acta de la sesión ordinaria del CMN del 7 de mayo de 2013, en que se aprueba la declaratoria de la ZT Entorno de la Iglesia de San Juan Bautista, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- 1 - 2: Límite oriente, deslinde oriente predio Sra. Arsenia Bahamonde.
- 2 al 10: Límite sur, fondos de terrenos con su frente a la calle de acceso y calle paralela a la Iglesia.
- 10 – 11: Límite sur, deslinde sur del predio del Sr. Guillermo Bahamonde y su proyección hasta línea del eje de del Estero de San Juan.
- 11 – 12: Límite poniente, línea eje del Estero de San Juan hasta el punto 12.
- 12 – 13: Límite norponiente, deslinde norponiente del predio del Sr. Juan Carlos Bahamonde y su proyección hasta la línea del eje del Estero de San Juan.
- 13 – 14: Límite nororiental, línea de fondos de predios.

- 14 – 15: Límite oriente, deslinde suroriente del predio donde se emplaza el actual cementerio.
 15 – 16: Límite sur, deslinde surponiente del predio donde se emplaza el actual cementerio.
 16 – 1: Límite oriente, línea oficial oriente de camino existente sin pavimentar y su proyección hasta el deslinde del predio de la Sra. Arsenia Bahamonde.

54. En el caso N° 13 del Acta de la sesión ordinaria del CMN del 7 de mayo de 2013, en que consta el acuerdo de la fijación de límites del MH Puente viejo sobre el río Itata, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- A-B: Límite surponiente, línea perpendicular a la calzada de la Avenida S. Muñoz.
 B-C: Límite norponiente, línea de cierre.
 C-D: Límite norponiente, línea de cierre.
 D-E: Límite norponiente, línea de cierre.
 E-F: Límite norponiente, línea paralela al puente a 15 metros de su eje.
 F-G: Límite oriente, línea de cierre.
 G-H: Límite suroriente, línea paralela al puente a 15 metros de su eje.
 H-I: Límite suroriente, línea de cierre.
 I-J: Límite suroriente, línea de cierre.
 J-A: Límite suroriente, línea de cierre y su proyección hasta el punto A.

55. En el caso N° 8 VII a) del Acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, sobre la modificación de límites de la ZT Quinta Normal, se agrega la definición específica del nuevo polígono, que se detalla a continuación:

- TRAMO A-B: Límite norte, línea de solera sur de calle Santo Domingo.
 TRAMO B-C: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Matucana entre la línea de solera sur de calle Santo Domingo y proyección hacia línea oficial de vereda sur de Av. Portales.
 TRAMO C-D: Límite sur, línea oficial de vereda sur de Av. Portales y su proyección hacia línea de solera poniente de Av. Matucana.
 TRAMO D-E: Límite poniente, deslinde poniente del Parque Quinta Normal y su proyección hasta la línea oficial de la vereda sur de Av. Portales.
 TRAMO E-F: Límite norte, límite norte del Parque Quinta Normal que corresponde al deslinde sur del predio ubicado en Santo Domingo N° 3834.
 TRAMO F-A: Límite poniente, deslinde poniente del predio ubicado en Santo Domingo N° 3820 y su proyección hasta la solera sur de calle Santo Domingo.

56. En el caso N° 8 VII b) del Acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, relativo a la modificación de límites del MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios,

DONDE DICE:

Se aprueba por unanimidad e los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de **fijación** de límites para el MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios, ex Facultad de Agricultura de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

DEBE DECIR:

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de **modificación** de límites para el MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios, ex Facultad de Agricultura de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Los límites aprobados se describen a continuación:

TRAMO A-B: Límite norte, línea de cierre norte del predio.

TRAMO B-C: Límite oriente, línea de cierre oriente del predio.

TRAMO C-D: Límite sur, línea de cierre sur del predio.

TRAMO D-A: Límite poniente, línea de cierre poniente del predio.

57. En el caso N° 8 VII c) del Acta de la Sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, referido a la modificación de límites del MH Museo Nacional de Historia Natural,

DONDE DICE:

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto que **ampliará** los límites de MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

DEBE DECIR:

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto **de modificación de** límites del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Ahora bien, nótese que tal acuerdo fue objeto de una solicitud de reconsideración que se acogió en esta sesión (véase caso N° 7 de esta acta).

58. En el caso N° 8 VII d), del Acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, en que consta la aprobación de la fijación de límites del MH Ex Pabellón de la Exposición de Paris, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- A - B: Límite norte, línea de cierre del predio hacia Av. Portales.
- B - C: Límite oriente, deslinde oriente del predio.
- C - D: Límite oriente, deslinde oriente del predio.
- D - E: Límite oriente, deslinde oriente del predio.
- E - F: Límite sur, deslinde sur del predio.
- F - A: Límite poniente, deslinde poniente del predio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 08 de julio de 2013, entre las 15:00 y las 18:00hrs, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del MMA.
- Sr. Mario Elgueta, Representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Sernageomin.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor Experto en paleontología de vertebrados.
- Sr. Diego Montecinos, Encargado Área Jurídica, SE CMN.
- Srta. Daniela Morales, Abogada, Área Jurídica, SE CMN.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Érika Romero, Lic. en Geografía, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Rodrigo Órdenes, CAMN Región de Valparaíso.

59. Se informa presentación del Sr. Jorge Figueroa Araneda, abogado representante de Inmobiliaria e Inversiones Parque Limitada, por la cual interpuso recurso administrativo de reposición, y jerárquico en subsidio, en contra del Ord. CMN N° 2057/13 del 12.06.2013, solicitando se deje sin efecto la paralización de obras de construcción y/o excavación en Cerro Amarillo (escrito del 13.06.2013, ingreso CMN N° 4665/13 del 21.06.2013).

Lo anterior, en el contexto del Recurso de Protección N° 373-2013 interpuesto por el Diputado Enrique Van Rysselberghe y Jaqueline Van Rysselberghe, en contra de Inmobiliaria y Constructora Parque Ltda., por intervención en Cerro Amarillo (también conocido como Cerro Gavilán). La Corte de Apelaciones de Concepción mediante Ord. N° 821 del 04.04.2013 (Ingreso CMN N° 3212 del 02.05.2013) solicitó al CMN informar **"Si la intervención pretendida está dentro de las intervenciones posibles, según el Plan Regulador Comunal, tratándose de "Inmuebles de Conservación Histórica Paleontológica"**".

Se informa que se realizó visita a terreno el día 10.05.2013 por el profesional de la SE Alexis Jujihara, biólogo marino especialista en paleontología y Carlos Ortiz, arquitecto de la CAMN Región del Biobío. En dicha ocasión se constató en terreno la presencia de fósiles (improntas) correspondiente a flora terciaria, identificada preliminarmente como Formación Curanilahue.

A través de Ord. CMN N° 1982/13 de 07.06.2013 se informó a la Corte de Apelaciones de Concepción que los trabajos ejecutados por Inmobiliaria y Constructora Parque Limitada en el área de Cerro Amarillo, fueron ejecutados en una zona con presencia de material paleontológico, que no se dio aviso oportuno al CMN respecto a hallazgos paleontológicos en el área y no se solicitó la autorización correspondiente.

Asimismo, el CMN a través Ord. CMN N° 2057/13 de 12.06.2013 solicitó al titular del proyecto, Inmobiliaria y Constructora Parque Limitada, la paralización de las obras de construcción o excavación que implicaran movimiento de tierras y la asesoría de un paleontólogo profesional, que elaborara un informe de evaluación del yacimiento afectado, para proceder al análisis y resolución respecto a las medidas a tomar sobre las obras proyectadas.

Posteriormente el Sr. Jorge Figueroa Araneda, abogado representante de Inmobiliaria e Inversiones Parque Limitada, interpuso el recurso administrativo en análisis. En paralelo a su presentación, se acompañó informe paleontológico elaborado por la bióloga - paleontóloga Sra. Sylvia Palma Heldt en cumplimiento de lo requerido por el CMN, así como también se aportó su currículum vitae y el del geólogo Sr. Ricardo Velásquez y el Sr. Gerardo Flores, Curador del Museo Geológico y Paleontológico de la Universidad de Concepción, como personal propuesto para la ejecución de labores de monitoreo durante las obras (Ingreso CMN N° 4846 de 28.06.2013)

De la revisión de los antecedentes presentados, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Natural se manifestaron conformes. Por lo anterior, se propone acoger el Recurso de Reposición interpuesto y pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de reanudar las obras de construcción en el área de Cerro Amarillo, ciudad de Concepción, condicionado a:

- a) Monitoreo paleontológico permanente durante todas las obras que impliquen de movimiento de tierras, a cargo de los profesionales que elaboraron el estudio previo. En caso de que se deba reemplazar alguno de ellos, su currículum vitae debe ser visado previamente por el CMN.
- b) Ejecución de salvatajes ante la aparición de materiales paleontológicos. Los materiales paleontológicos que sean encontrados en las excavaciones deberán ser levantados por los profesionales a cargo, bajo la figura de salvataje, estipulada en el artículo 20 del Reglamento de Excavaciones. En caso de que durante las excavaciones aparezcan restos paleontológicos que requieran un tratamiento de mayor cuidado, esto deberá ser informado oportunamente al CMN por el profesional a cargo del monitoreo, para que este organismo evalúe las acciones correspondientes.

- c) Entrega de un informe final a cargo de los profesionales que realicen el monitoreo, tomando como referencia para su elaboración lo indicado en el artículo 16 del Reglamento, e incorporando la información que se detallará.

Finalmente se somete el caso a votación, manifestándose todos los Consejeros presentes a favor de acoger el recurso administrativo de reposición, y de dejar sin efecto la paralización de obras, condicionado al cumplimiento de las medidas señaladas.

60. El Sr. Luis Santibáñez Bastidas, Gobernador de la Provincia de Concepción, remite copia de Ord. N° 1279 del 18.06.2013, dirigido a la I. Municipalidad de Concepción, donde solicita al Alcalde Sr. Álvaro Ortiz, información técnica sobre las autorizaciones municipales otorgadas para el movimiento de tierras u otras que resulten pertinentes, por incumplimiento a la Ley N° 17.288 por parte de Empresa Inmobiliaria Parque Ltda. en el caso de Cerro Amarillo (Ingreso CMN N° 4710 del 24.06.2013).

Se toma nota. Véase lo informado en el punto anterior sobre este caso.

61. La Consejera Sra. Ximena Silva expone sobre el caso de afectación de un yacimiento paleontológico, efectuado en el marco de la ejecución del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Maitencillo-Caserones, en la Región de Atacama, al tenor del acuerdo de la sesión de junio (caso N° 307).

Como consta en Acta de mayo de 2012, se acordó recabar mayores antecedentes para evaluar si procede remitir los antecedentes a la Fiscalía de Diego de Almagro, por daño a MN. Sobre la base del análisis del caso, se acordó remitir los antecedentes disponibles a Fiscalía.

En cuanto al seguimiento del proceso de sanción, corresponde informar a la Superintendencia del Medio Ambiente sobre el cumplimiento por parte de la empresa en las materias solicitadas por el CMN en cuanto a mitigación y compensación. Este organismo es el que debe evaluar las sanciones que corresponde aplicar al caso, en el marco de sus competencias.

62. Se expone la solicitud de reconsideración presentada por la Cofradía Náutica del Pacífico respecto del acuerdo CMN adoptado en sesión ordinaria de marzo de 2013 referido a pedir término de concesión que recae sobre el SN Islote Pájaros Niños (DS MINEDUC N° 622 del 20.06.1978), y se informa la respuesta del Subsecretario de las Fuerzas Armadas a la petición del CMN en tal sentido.

La Cofradía Náutica del Pacífico ha hecho entrega de dos documentos, uno del 06.06.2013, que solicita la reconsideración del acuerdo del CMN indicado, y otro del 07.06.2013, que formula observaciones y comentarios al informe de actividades en terreno de profesionales del CMN al SN Islote Pájaros Niños, en la Región de Valparaíso, que se recibieron por Minuta N° 806/2013 del 20.06.2013 de la Sra. Tamara Marchant Mora, del Gabinete de la Dibam (Ingreso CMN N° 4673 del 21.06.2013).

Por otra parte, el Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante SS.FF.AA.D.AA.MM. ORD. N°3715 del 25.06.2013 respondió el Ord. CMN N° 1424 del 25.04.2013, que solicitaba el término de la concesión marítima otorgada a la Cofradía Náutica del Pacífico. Adjunta documento del Sr. Guillermo Silva Gajardo, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, e Informe Técnico N° 03/13 **de dicha dirección**, "Situaciones ocurridas en Islote Pájaros Niños, ubicado en concesión marítima otorgada a la Cofradía Náutica del Pacífico Austral, por D.S. N°263/1997" (Ingreso CMN N° 4784 del 26.06.2013).

El acuerdo adoptado en sesión del 13 de marzo de 2013 al que se refiere el recurso fue pedir **"al Ministerio de Defensa Nacional el término de la concesión marítima otorgada a la Cofradía Náutica del Pacífico, y la restitución de las condiciones originales del islote, es decir, la desconexión del islote con el borde costero mediante el desarme de la infraestructura artificial, considerando el grave daño al patrimonio natural que ella ha determinado"**.

El objeto del recurso es dejar sin efecto el acuerdo CMN referido a solicitar el término anticipado de la concesión marítima y en su reemplazo se disponga la participación del CMN en la elaboración y aplicación posterior de un Plan de Manejo para el SN Islote Pájaros Niños. Lo anterior, fundado en argumentos que se exponen, referidos al aporte de la entidad en diversos ámbitos, a que la Cofradía no ha instruido, promovido, ni autorizado la realización de ninguna acción que ponga en riesgo el entorno natural del Islote, que han procurado reportar a la autoridad los accidentes o enfermedades de aves que pueden detectar desde sus instalaciones, y que han procurado mantener, con especial celo, la inaccesibilidad dispuesta al Islote. Estiman que sólo la existencia de un Plan de Manejo para el Islote, hoy inexistente, permitirá definir de manera objetiva, precisa y clara, las obligaciones de las entidades públicas y privadas que se relacionan con el SN.

La Cofradía pide la realización de tres diligencias previas a resolver. Primero, que se oficie al MMA para que indique si están trabajando en la elaboración de un Plan de Manejo. También, que los consejeros realicen una visita a terreno para comprobar garantías de inaccesibilidad y medidas de protección. Por último, piden que se oficie al Ministerio de Defensa para que se informe de la

solicitud de reconsideración y se suspenda la tramitación de la solicitud del CMN referida al término anticipado de la concesión.

La Comisión de Patrimonio Natural analizó la solicitud y concluye que:

- a) Los antecedentes presentados por la Cofradía Náutica del Pacífico en nada afectan la decisión y acuerdo adoptado por el CMN en sesión ordinaria de marzo de 2013 impugnado mediante el recurso de reconsideración. Lo presentado no aporta nuevos antecedentes que permitan reconsiderar lo acordado.
- b) Dicho acuerdo ya fue tramitado por el Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 17.288, a través del Ord. CMN N° 1424 del 25.04.2013. El recurso de reconsideración fue presentado por la Cofradía Náutica el 21 de junio de 2013.
- c) El 26 de junio de 2013 se recibió respuesta del Subsecretario para las Fuerzas Armadas a la solicitud del CMN (Ingreso CMN N° 4784 del 26.06.2013) en que se indica que **"compete exclusivamente a la Autoridad Marítima la comprobación fehaciente de los hechos que constituyen infracción, la calificación de la gravedad de las infracciones cometidas, el agotamiento de las medidas destinadas a su sanción, y en definitiva, el inicio del trámite de caducidad, si procediere."** Agrega que sin perjuicio de lo anterior, **"...se ha remitido copia de la solicitud a la Autoridad Marítima a fin de que efectúe una exhaustiva fiscalización de las obligaciones del concesionario, y muy especialmente de aquella relativa a procurar el resguardo del referido Santuario de la Naturaleza"**.

En mérito de los antecedentes, el Consejo por unanimidad, fundado en las consideraciones de la Comisión de Patrimonio Natural consignadas, acuerda rechazar el recurso de reconsideración, mantener el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de marzo de 2013, e informar que el CMN está trabajando conjuntamente con el MMA, la Municipalidad de Algarrobo, la Capitanía de Puerto, el SAG, Sernapesca y otros organismos, en un Plan de Conservación para el SN.

El consejero Villalón solicita que la respuesta vaya con copia a DIRECTEMAR atendidas sus competencias en la materia.

63. El Sr. Christian Salazar, Curador del Área de Paleontología de invertebrados del MNHN, mediante correos electrónicos del 28.05.2013 y del 30.05.2013 informa el retorno de fósiles procedentes de la Universidad de Heidelberg de Alemania y solicita al CMN interceder para conocer el estado de tramitación de la carga. Adjunta su declaración a Aduanas de Chile sin fecha; detalle

del contenido de 18 cajas con fósiles; detalle del contenido de 10 cajas con artículos personales; Ord. CMN N°1513 del 16.03.2007 que autoriza la salida del país de muestras fósiles; Ord. CMN N°1724 del 28.03.2008 que autoriza la salida de Chile de material fósil; Ord. CMN N°4037 del 23.09.2009 que responde a su solicitud (Ingresos CMN N° 3918 del 28.05.2013 y N°4005 del 30.05.2013).

Se informa que las autorizaciones de salida del material paleontológico se otorgaron en el **marco del proyecto de investigación "Bioeventos y fluctuaciones del nivel del mar a través del límite Jurásico-Cretácico en Chile y Argentina Centro-Occidental: correlaciones con la Región Tethyana del Hemisferio Norte (México)". Se encuentra pendiente el envío de material gráfico que muestre el estado final de las muestras, de acuerdo a lo estipulado en los permisos de salida de los materiales.**

Se acuerda consultar al Sr. Christian Salazar en qué estado se encuentra su situación con Aduanas de Valparaíso para conocer de qué manera puede intervenir el CMN. Se acuerda también solicitar un informe de los estudios realizados a los materiales para decidir su destinación.

64. El Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante Ord. N° 215 del 23.05.2013 solicita una evaluación del posible daño al yacimiento fosilífero existente entre las playas del Club Deportivo Nacional y la caleta de pescadores de la comuna de Algarrobo, debido a la construcción de un café y un atracadero flotante por un particular. Adjunta Decreto del Ministerio de Defensa Nacional N°274 del 02.10.2009 que otorga concesión marítima menor sobre un sector de playa y porción de agua al Sr. Alfonso del Carmen Arrieta Contreras (Ingreso CMN N°4154 del 05.06.2013).

Se informa que el día 14.05.2013 personal de la SE visitó el lugar de la concesión y se constató que se trata de una zona con areniscas marinas, pero la intervención se ha realizado sólo en material de relleno.

Se acuerda solicitar el proyecto completo para su evaluación ya que se necesitan conocer los alcances de las obras que se pretenden realizar.

65. El Sr. Manuel Suárez, Investigador Principal de los proyectos Fondecyt N°1080516 y N°1121140, mediante correo electrónico del 09.06.2013 remite resumen de estado de avance del estudio de los fósiles de dinosaurios del Jurásico Tardío encontrados en la Región de Aysén, en el marco del proyecto "Dinosaurios Títonianos de Aysén", autorizado mediante Ord. CMN N° 0287 del 27.01.2010. Adjunta "*First Late Jurassic Dinosaur Bones from Chile*" de Salgado *et al.*, 2008. En:

Journal of Vertebrate Paleontology 28(2):529-534, June 2008 (Ingreso CMN N° 4294 del 11.06.2013).

Se acuerda indicar que de acuerdo al artículo 7° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, el informe de proyecto está incompleto en los siguientes aspectos:

- El plano de ubicación no es adecuado; se requiere mejorar la cartografía.
- La información de los sectores excavados es demasiado general, se requiere profundizar más los contenidos.
- La descripción del contenido de los hallazgos es demasiado breve, se debe profundizar.
- No se indica el lugar de depósito actual.
- No se incorporan aspectos relacionados con planes de conservación del yacimiento.

Se solicitará al Sr. Alexander Vargas, asesor experto de la Comisión de Patrimonio Natural, el análisis del caso y se acuerda solicitar un informe que incluya el listado completo de los materiales paleontológicos con su estado de preparación y siglas correspondientes (con fotografías).

Además, se debe consultar al Sr. Suárez sobre los materiales correspondientes a la publicación del año 2008, que se pronuncie sobre el estado de las muestras y que remita un informe de terreno con el avance del proyecto, en virtud de la importancia del yacimiento.

66. El Sr. Francisco Sánchez Sánchez, particular, mediante correos electrónicos del 13.06.2013, denuncia el uso de material fosilífero como estabilizante en la faena de construcción de la Avda. La Cantera en Coquimbo, Región de Coquimbo. A junta 14 fotografías y archivo KML (Ingreso CMN N°4428 del 13.06.2013).

Mediante Acta de Entrega de Material Paleontológico del 14.06.2013, el Sr. Francisco Sánchez Sánchez, hace entrega voluntaria de 3 bivalvos fósiles al CMN (Ingreso CMN N° 4457 del 14.06.2013).

El material entregado voluntariamente corresponde al molde interno de un molusco-bivalvo denominado *Venus* sp. y se acuerda destinar dicho material al CMN para ser usado como material de educación.

Además, se solicitará apoyo en terreno a la CAMN de Coquimbo para constatar la denuncia, y contactar al Dr. Marcelo Rivadeneira, paleobiólogo y biogeógrafo de la Universidad Católica del Norte, para pedirle que evalúe el valor científico del yacimiento.

67. El Sr. Luis Flores Álvarez, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos de CODELCO Chile División Salvador, mediante carta DSAL-GSAE/088-2013 del 27.05.2013, remite Anexo Informe Rescate Paleontológico del Proyecto "Depósitos de Relaves Flotación de Escorias Convertidor Teniente, Fundición Potrerillos", de mayo de 2013, preparado por las Sras. Ana Valenzuela Toro y Constanza Figueroa Bravo. Lo anterior, en respuesta a lo indicado en Ord. CMN N° 793/2013, el **cual hace observaciones sobre el Informe de Rescate Paleontológico del proyecto "Flotación de Escorias Convertidor Teniente, Fundición Potrerillos", Región de Atacama. Adjunta CD con la versión digital (Ingreso CMN N° 4560 del 18.06.2013).**

Se acuerda aprobar el informe con observaciones menores.

68. El Sr. Raúl Liberona Duque, Prefecto General, Jefe Inspectoría General de la PDI de Chile, mediante RES.: N° 956 del 20.06.2013, solicita remitir copia de los pronunciamientos con los resultados de los análisis realizados a las especies que han sido periciadas en el CMN, e informar sobre el destino final de las mismas. Lo anterior, en relación a Ord. CMN N° 5221 del 16.09.2011 **que entrega resultados de peritaje paleontológico a especies incautadas en Ocean Pacific's Restaurant (Ingreso CMN N°4675 del 21.06.2013).**

Se informa que mediante Ord. CMN N° 2400 del 10.07.2013, fueron remitidos los documentos solicitados y se informó que los materiales paleontológicos incautados el año 2011 se encuentran temporalmente en el CMN, a la espera del cierre de la causa judicial, para posteriormente decidir su destinación.

69. El Sr. Mario Elgueta, Jefe del Área de Entomología del MNHN, mediante correo electrónico del 24.06.2013 remite comentarios referidos al salvataje de un cráneo de un presunto mamífero marino, ubicado en el miembro superior de la Formación Horcón, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4742 del 25.06.2013).

El Sr. David Rubilar Rogers, Jefe del Área de Paleontología del MNHN, mediante correo electrónico del 01.07.2013, informa que por razones climáticas, no se realizó el salvataje de un aparente folívora hallado en la comuna de Puchuncaví en la fecha propuesta (27.05.2013), siendo

reagendado para el 04.07.2013. Además, invita a personal del CMN para que participe en esta operación. Adjunta fotografía del hallazgo (Ingreso CMN N°4887 del 01.07.2013).

Luego, el Sr. David Rubilar Rogers, mediante correo electrónico del 03.07.2013, informa que por motivos climáticos no se llevará a cabo el salvataje del cráneo de perezoso fósil en el día programado 04.07.2013 (Ingreso CMN N°5000 del 04.07.2013).

Se informa que se está a la espera del salvataje, que esta actividad cuenta con el respaldo del MNHN y se acuerda solicitar un informe detallado de las actividades, con su respectivo registro fotográfico.

70. El Sr. Francisco Cuevas, Inspector de la Bidema de Puerto Aysén, mediante correo electrónico del 26.06.2013, informa sobre hallazgo de fósiles en el cauce del río Simpson, comuna de Coyhaique, Región de Aysén. Solicita que concurra un especialista y consulta sobre el destino de los materiales (37 piezas) (Ingreso CMN N°4804 del 27.06.2013).

Se acuerda solicitar el registro fotográfico de los materiales, que permanecen en la Bidema de Aysén, y del área donde se encontraron.

71. El Sr. Pedro Arrey Garrido, Director de CODEFF Filial Biobío, mediante correo electrónico del 03.06.2013, remite Resumen Ejecutivo "Trabajos Voluntarios Cobquecura 2013", realizados por CODEFF Biobío (Ingreso CMN N° 4403 del 13.06.2013). Luego, el Sr. Rodrigo Maira, Secretario de CODEFF Biobío, mediante correo electrónico del 14.06.2013, remite Anexo del mismo Informe, de junio de 2013 (Ingreso CMN N°4493 del 17.06.2013).

Se informa que el documento remitido acoge las observaciones realizadas previamente y, por lo tanto, complementa satisfactoriamente la información solicitada por este Consejo.

72. El Sr. Marcelo Inostroza Rivera, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante correo electrónico del 13.06.2013 convoca a participar en dos Mesas de Trabajo el día 20.06.2013, en el Salón del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de **Algarrobo, en relación a los compromisos asumidos en el Taller "Bases técnicas para un Plan de Conservación en el SN Islote Pájaro Niño", realizado el 14.05.2013.** Adjunta documento de conclusiones y acuerdos del taller (Ingreso CMN N°4419 del 13.06.2013).

Se informa la participación en el taller de los profesionales de la SE, Srta. Lisette López Allemand y el Sr. Alejandro Cornejo Salazar, y se comunican los acuerdos de esta reunión.

73. La Sra. Ana María Aldana Saavedra, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Talcahuano, mediante citación del 18.06.2013 notifica al Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, SE del CMN, en causa Exhorto. RUC No 1200132543-2, R.I.T No 765-2013, en cumplimiento con lo ordenado por resolución del 8° Juzgado de Garantía de Santiago del 10.06.2013; se diligencia su notificación en calidad de víctima (Ingreso CMN N°4528 del 18.06.2013).

Se informa que la formalización del imputado es por daño a Monumentos Nacionales, debido a la extracción ilegal de áridos en el SN Península de Hualpén.

Se toma conocimiento.

74. El Sr. Hernán Mladinic Alonso, Director Ejecutivo de la Fundación Pumalín, mediante carta del 21.06.2013, informa que la Dirección de Vialidad de la Región de Los Lagos ha realizado intervenciones que han sobrepasado los límites del SN Parque Pumalín, en el sector de la Ruta 7 de la Carretera Austral, debido a las crecidas de los ríos (Ingreso CMN N°4793 del 26.06.2013).

Luego, la Sra. Macarena Soler Wyss, abogada de la Fundación Pumalín, mediante correo electrónico del 20.06.2013 informa que se ha visto comprometida la infraestructura de la Ruta 7 de la Carretera Austral debido a las crecidas de los ríos, por lo que la Dirección de Vialidad de la Región de Los Lagos se encuentra realizando trabajos que han sobrepasado los límites del SN Parque Pumalín (Ingreso CMN N°4904 del 02.07.2013).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad de la Región de Los Lagos, un informe con el detalle de los trabajos que se están realizando y que sean susceptibles de generar impactos negativos en inmediaciones del SN Parque Pumalín.

75. Se informa la participación del Sr. Alejandro Cornejo Salazar, profesional de la SE, en el ciclo de conferencias organizadas por Spach "Crónicas de la Vida Antigua" el día 06.07.2013, mediante la presentación: "Consejo de Monumentos Nacionales, Funciones y Atribuciones sobre Patrimonio Paleontológico".

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

76. **Se informa que ingresó al SEIA el EIA del proyecto “Línea 3 – Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras” de Metro S.A.** Se recibe por Ord. N° 1488 del 03.07.2013 del Sr. Rodrigo Núñez, Director del SEA Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5019 del 04.07.2013).

El proyecto comprende el desarrollo de obras para la implementación de la línea del Metro, que recorrerá las comunas de Quilicura, Conchalí, Independencia, Santiago, Ñuñoa y La Reina. Se muestra el plano de sus seis tramos con 18 estaciones: las ZT involucradas son 4, todas de la comuna de Santiago (Parque Forestal; Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno; Calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile y Barrio Cívico – Eje Bulnes - Parque Almagro).

Todos los edificios declarados MH, como también los edificios históricos insertos en ZT y que se encuentran cerca de áreas a intervenir, han sido objeto de un estudio y monitoreo estructural (son en total 27: Estación Mapocho, Hotel Bristol, edificios en Catedral 1063, Catedral 1115, Catedral 1139, Catedral 1165, Club de Septiembre, Ex Congreso Nacional, Catedral de Santiago, Templo Parroquial del Sagrario, Palacio Arzobispal, Hotel City, Edificio Parlamento (Polla Chilena de Beneficencia), Edificio en Compañía 1068, Palacio Viejo de los Tribunales – Museo de Arte Precolombino, Tribunales de Justicia, Club de la Unión, Bolsa de Comercio, Ex Hotel Mundial, Edificio Ariztía, Iglesia de las Agustinas, Caja de Amortización, Banco del Estado, Casa Central de la Universidad de Chile, Basílica de los Sacramentinos, Casa en Zona Típica Población suboficiales Escuela de Aplicación Caballería, Palacio Ossa).

Se exponen las acciones y obras del proyecto (túneles y estaciones) que pudieran tener impactos adversos sobre ZT, MH y MA, debido a que esta etapa 2 incluye ampliaciones y nuevas excavaciones en estos sectores. El plazo de evaluación vence el jueves 8 de agosto.

En relación al componente arqueológico, se considera necesario pedir una ampliación de Línea de Base arqueológica (con pozos de sondeo) en aquellos piques que tendrán ampliaciones y áreas nuevas tanto en excavación como en instalación de faenas con respecto a la Etapa 1. **Se deberán realizar también pozos de sondeo en el área de “Talleres y Cocheras”.**

En cuanto a arquitectura, se requiere claridad sobre los pasos que se seguirán en caso de que el monitoreo arroje que un MH o edificio en la ZT ha sido afectado. Se quiere además saber cuándo se harán los concursos para las estaciones, de modo de contar con las definiciones sobre las instalaciones en superficie (accesos, señalética, etc.), dentro de las áreas de tuición del CMN.

En el debate, el caso en particular de la Casa Central de la Universidad de Chile (MH) y las obras cercanas a ella motivó una gran preocupación en los Consejeros, ya que puede ser afectada por vibraciones a nivel sub-superficial durante la construcción y la fase de operación de las líneas (1 y 3). Se advirtió que existe un proyecto de restauración y de estabilización estructural del inmueble que Metro debiera integrar en el expediente a evaluar en el SEIA, además de especificar las medidas a adoptar en la protección de éste y otros MH e inmuebles de ZT, para garantizar su seguridad. Se debe pedir a la empresa que se ponga en contacto con la Universidad de Chile para trabajar directamente en algunas materias que preocupan al plantel.

Se deberá solicitar monitoreo estructural a largo plazo de los MH e inmuebles dentro de ZT que se emplacen aledaños a las obras del proyecto. El Consejero Luis Cornejo plantea la conveniencia de que se evalúe retrospectivamente el efecto de la construcción de las líneas de metro actuales, en particular de la línea 5, en los edificios históricos. Señala que si bien las obras de los túneles son a gran profundidad y las técnicas de construcción dan confianza en cuanto a la seguridad de las construcciones, hay que atender el problema de las vibraciones y efectos en general de las faenas de construcción, el tránsito de camiones y maquinarias, etc.

También se observó que las estaciones y mobiliario emplazado dentro de ZT deberán ser acordes con su carácter ambiental; se expresó preocupación por las ventilaciones y el impacto en los eventuales sitios eriazos ya que las intervenciones en este caso son cubiertas con una loza de hormigón y los sitios quedan cerrados e inutilizados de ahí en adelante.

Los Consejeros indican también la necesidad de que la empresa provea las condiciones adecuadas para el depósito de los materiales arqueológicos que se recuperen. El Consejero Claudio Gómez informa que a la fecha no ha habido respuesta de parte de Metro a la problemática relativa a los materiales, entregados en total desorden y sin información, obtenidos en el marco del proyecto de la estación intermodal en Quinta Normal.

Se informa que la empresa propone como destino para los materiales el Museo Regional de Rancagua; los Consejeros descartan esa opción, pues se debe privilegiar la permanencia de los bienes en sus regiones de origen. Se deberán depositar en alguna entidad en la Región Metropolitana, incluyendo el Museo Nacional de Historia Natural, y la empresa Metro deberá proveer condiciones para que la entidad los pueda recibir. Asimismo, deberá requerirse que los bienes sean entregados al museo al cual el CMN asigne su tenencia de acuerdo a estándares idóneos.

Acordados los aspectos principales a incluir en la evaluación, se conviene en que la propuesta de oficio de evaluación del EIA será distribuida para revisión y aportes de los Consejeros integrantes de las comisiones de Patrimonio Arqueológico y Arquitectura y Patrimonio Urbano.

77. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 190 del 10.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 4268 del 10.06.2013).

Con el Ord. N° 2215 del 25.06.2013, el CMN solicitó que una vez aprobado el proyecto se implemente una nueva inspección visual, durante la etapa de escarpe de los terrenos que presentan pendiente igual o inferior a 30°, dada la escasa visibilidad de la superficie. De encontrarse hallazgos arqueológicos, éstos deberán protegerse. Además, solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal de las obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

78. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 217 del 06.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar El Pimiento" (Ingreso CMN N° 4269 del 10.06.2013).

En estudio.

79. El Director del SEA de Tarapacá, junto Ord. N° 220 del 06.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar El Tamarugo" (Ingreso CMN N° 4270 del 10.06.2013).

En estudio.

80. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 223 del 07.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Obras de Protección de Cause CMCC" (Ingreso CMN N° 4271 del 10.06.2013).

En estudio.

81. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 230 del 07.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar El Chañar" (Ingreso CMN N° 4272 del 10.06.2013).

En estudio.

82. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 233 del 07.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar El Algarrobo" (Ingreso CMN N° 4273 del 10.06.2013).

En estudio.

83. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 237 del 10.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Yakamush x-1" (Ingreso CMN N° 4274 del 10.06.2013).

Con el Ord. N° 2211 del 25.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

84. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 272 del 07.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Adaptación de Unidades a la Nueva Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas" (Ingreso CMN N° 4275 del 10.06.2013).

Con el Ord. N° 2291 del 27.06.2013, el CMN solicitó un informe arqueológico para una correcta evaluación del proyecto.

85. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 217 del 03.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Almeja J2 y K" (Ingreso CMN N° 4286 del 10.06.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

86. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 241 del 11.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Zúñiga" (Ingreso CMN N° 4300 del 11.06.2013).

Con el Ord. N° 2274 del 01.07.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

87. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 307 del 03.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Riltec" (Ingreso CMN N° 4301 del 11.06.2013).

Con el Ord. N° 2124 del 17.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

88. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 324 del 10.06.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural de la Palma" (Ingreso CMN N° 4302 del 11.06.2013).

Con el Ord. N° 2126 del 17.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

89. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 244 del 11.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea de Flujo Lynch V-1" (Ingreso CMN N° 4338 del 12.06.2013).

Con el Ord. N° 2254 del 27.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

90. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 277 del 11.06.2013, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Parque Eólico Sarco" (Ingreso CMN N° 4339 del 12.06.2013).

Con el Ord. N° 2122 del 17.06.2013, el CMN reiteró la solicitud de un plano de los hallazgos arqueológicos en relación a las obras del proyecto, así como la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante el movimiento de tierra, además de la realización de charlas de inducción.

91. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 280 del 11.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Solar Chaka" (Ingreso CMN N° 4340 del 12.06.2013).

Con el Ord. N° 2213 del 25.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

92. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1315 del 11.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Electrocompresor de Gas Natural" (Ingreso CMN N° 4341 del 12.06.2013).

Con el Ord. N° 2125 del 17.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

93. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 247 del 12.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo, Código de Centro 120084, Sector Estero Poca Esperanza, al Suroeste de Bahía Tranquila, Pert 213122185" (Ingreso CMN N° 4413 del 13.06.2013).

Con el Ord. N° 2212 del 25.06.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

94. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 677 del 05.06.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Termosolar María Elena" (Ingreso CMN N° 4584 del 19.06.2013).

Con el Ord. N° 2123 del 17.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

95. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 250 del 13.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Omeling X-1" (Ingreso CMN N° 4414 del 13.06.2013).

Con el Ord. N° 2272 del 01.07.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

96. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 375 del 12.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Gas Mocha Norte N°3" (Ingreso CMN N° 4415 del 13.06.2013).

Con el Ord. CMN N° 2380 del 10.07.2013, el CMN solicitó un informe arqueológico para una correcta evaluación del proyecto.

97. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1333 del 12.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos" (Ingreso CMN N° 4416 del 13.06.2013).

Con el Ord. N° 2214 del 25.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

98. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1336 del 12.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Clínica Cruz Blanca Santiago" (Ingreso CMN N° 4417 del 13.06.2013).

Con el Ord. N° 2251 del 28.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

99. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 255 del 14.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Kenos" (Ingreso CMN N° 4478 del 17.06.2013).

Con el Ord. N° 2284 del 01.07.2013, el CMN solicitó una inspección arqueológica en las áreas de pozos exploratorios y planchadas, entre otros. En caso de detectar evidencias arqueológicas y/o paleontológicas, se deberán modificar los pozos a fin de evitar su alteración, y de ser necesario se deberán implementar medidas de protección. Además, solicitó charlas de inducción a todo el personal de las obras. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

100. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 295 del 10.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Paseo Costanera de Puerto Guadal Costanera Guadal" (Ingreso CMN N° 4479 del 17.06.2013).

Con el Ord. N° 2210 del 25.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

101. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 663 del 31.05.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta de Nitrato de Potasio (NPT4), Coya Sur" (Ingreso CMN N° 4480 del 19.06.2013).

Con el Ord. N° 2155 del 19.06.2013, el CMN solicitó completar la inspección y la caracterización del componente arqueológico presente en el área del proyecto, durante la presente evaluación. Indicó que una vez subsanadas las observaciones emitidas, se procederá a otorgar el PAS 76. Con respecto a la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE), se solicitó realizar una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras y la implementación de cercados. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

102. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 727 del 18.06.2013, solicitó un pronunciamiento respecto al PAS 76, en el marco del proyecto "Planta de Nitrato de Potasio (NTP4), Coya Sur", presentado por SQM Industrial S.A. (Ingreso CMN N° 4709 del 24.06.2013).

Con el Ord. N° 2304 del 02.07.2013, el CMN rectificó oficio N° 2155. En definitiva, se otorgó un conforme condicionado a la implementación de recolección, sondeo y rescate de sitios y elementos arqueológicos presentes en el área de influencia, una vez aprobado ambientalmente el proyecto. Se solicitó la protección de los sitios presentes en el LTE, acogiendo el registro completo de huellas troperas y de estructura histórica. Finalmente, se otorgó el PAS N° 76.

103. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 223 del 17.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Bodega de Vino Viña Cono Sur" (Ingreso CMN N° 4551 del 18.06.2013).

En estudio.

104. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 259 del 14.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Lautaro Sur PK A y Lautaro Sur PK B" (Ingreso CMN N° 4552 del 18.06.2013).

En estudio.

105. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 285 del 14.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Prospección Minera Salares Norte Ltda." (Ingreso CMN N° 4553 del 18.06.2013).

En estudio.

106. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 330 del 17.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna" (Ingreso CMN N° 4554 del 18.06.2013).

Con el Ord. N° 2365 del 05.07.2013, el CMN solicitó la planimetría de las obras del proyecto con respecto a los sitios identificados en el área de influencia; junto con los porcentajes de rescate

de cada sitio. Además, pidió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y requirió para la otorgación del PAS N° 76 la entrega de los antecedentes antes indicados.

107. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 763 del 17.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Proceso de Lácteos y Energía S.A." (Ingreso CMN N° 4555 del 18.06.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

108. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1353 del 17.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Condominio Belisario 1840" (Ingreso CMN N° 4556 del 18.06.2013).

Con el Ord. N° 2253 del 28.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

109. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 296 del 18.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Reubicación de Estaciones de Bombeo y Ajustes al Trazado de Acueducto Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 4612 del 19.06.2013).

Con el Ord. N° 2273 del 01.07.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

110. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 771 del 18.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura Las Vertientes Sector 1" (Ingreso CMN N° 4613 del 19.06.2013).

En estudio.

111. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 226 del 19.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse la Quesería de Nilahue Embalse Quesería" (Ingreso CMN N° 4656 del 20.06.2013).

En estudio.

112. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 738 del 19.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Cuarta Actualización del Proyecto Esperanza-Optimización del Proceso" (Ingreso CMN N° 4657 del 20.06.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

113. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 784 del 19.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (Riles) Taller de Redes de Inversiones Tutuquén Ltda." (Ingreso CMN N° 4658 del 20.06.2013).

El SEA puso término al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

114. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1383 del 19.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Alto Sacramento Buin" (Ingreso CMN N° 4659 del 20.06.2013).

Con el Ord. N° 2295 del 02.07.2013, el CMN solicitó la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, y la implementación de charlas de inducción arqueológica a todo el personal.

115. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 220 del 13.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Biomasa Centro de Cultivo de Salmónidos Canal Quehui, Sur de Punta Yaotal, Isla Lemuy, comuna Puqueldón, Xa. Región de Los Lagos, N° SOLICITUD 212103148" (Ingreso CMN N° 1172 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

116. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 443 del 08.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos Sector Península Staines N° PERT. 207122070" (Ingreso CMN N° 1177 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

117. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 319 del 11.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Plaza Buin" (Ingreso CMN N° 1178 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

118. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 67 del 11.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Transferencia de Ácido Sulfúrico ISAL" (Ingreso CMN N° 1179 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

119. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0046 del 12.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Romeral Fase V" (Ingreso CMN N° 1180 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

120. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 91 del 13.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Conectividad Marítima Puerto Aguirre Mejoramiento Conectividad Marítima Puerto Aguirre" (Ingreso CMN N° 1182 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

121. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 346 del 13.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Edificio Terminal de pasajeros - Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Arturo Merino Benítez" (Ingreso CMN N° 1185 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

122. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 343 del 13.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Destilación y Almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 1186 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

123. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 112 del 13.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico San Manuel" (Ingreso CMN N° 1187 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

124. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 509 del 14.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo de Pozo Yagán" (Ingreso CMN N° 1191 del 15.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

125. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 264 del 19.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 4730 del 24.06.2013).

Con el Ord. N° 2283 del 01.07.2013, el CMN solicitó aclarar si los sitios identificados en la Línea de Base arqueológica presentada en esta Adenda (de un proyecto contiguo al actual) serán intervenidos por los colectores Micalvi, Ukika y Ukika Alto. Se reiteró el requerimiento de inspección visual del área total a intervenir por el proyecto, para una adecuada evaluación del mismo, dados los antecedentes arqueológicos del sector.

126. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 267 del 24.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Río del Oro ZG-A" (Ingreso CMN N° 4731 del 24.06.2013).

En estudio.

127. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 792 del 21.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Manejo de Mortalidad Mediante un Sistema de Ensilaje -Centro Punta Serapio (101272)" (Ingreso CMN N° 4732 del 24.06.2013).

En estudio.

128. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1397 del 21.06.2013, remitió la DIA del "Proyecto de Forestaciones con Especies Nativas y Riego con Aguas Claras de Relave Fuera de la Cuenca "Rinconada de Huechún" (Ingreso CMN N° 4733 del 24.06.2013).

Con el Ord. N° 2370 del 09.07.2013, el CMN solicitó la protección y no intervención de los sitios detectados en la Línea de Base arqueológica, por lo que se deberán implementar cercados y una charla de inducción a todo el personal del proyecto.

129. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, mediante Ord. N° 131008 del 24.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Puyehue" (Ingreso CMN N° 4747 del 25.06.2013).

Con el Ord. N° 2250 del 27.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

130. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 124 del 14.06.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Panta Solar Fotovoltaica Arica II, María José 88 MW y Línea de Transmisión 220 kv" (Ingreso CMN N° 4754 del 25.06.2013).

Con el Ord. N° 2252 del 28.06.2013, el CMN solicitó una inspección arqueológica durante la etapa de diseño del camino de acceso al proyecto, estableciendo un Plan de Manejo del componente arqueológico; de registrarse yacimientos arqueológicos durante la inspección visual, los antecedentes y propuestas deberán ser visados por CMN para su no afectación.

131. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 231 del 25.06.2013, remitió la DIA del Proyecto "Regularización del Plantel Avícola El Toco" (Ingreso CMN N° 4776 del 26.06.2013).

En estudio.

132. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 270 del 24.06.2013, remitió la DIA del Proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Teorati" (Ingreso CMN N° 4777 del 26.06.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

133. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 341 del 25.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Sistema de Tratamiento y Aplicación de Riles al Suelo Mediante Aspersión en Viña Casa Blanca S.A." (Ingreso CMN N° 4789 del 26.06.2013).

En estudio.

134. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 538 del 25.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Faenadora Coexca S.A." (Ingreso CMN N° 4790 del 26.06.2013).

En estudio.

135. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 801 del 25.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Mortalidad Mediante un Sistema de Ensilaje -Centro Punta Zenteno (Canutillar) (101581)" (Ingreso CMN N° 4791 del 26.06.2013).

En estudio.

136. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 804 del 25.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Mortalidad Mediante un Sistema de Ensilaje -Centro Sotomó (101768)" (Ingreso CMN N° 4792 del 26.06.2013).

En estudio.

137. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 256 del 25.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Nitrato de Amonio, Planta de Anfo y Polvorines para Altos Explosivos y Accesorios" (Ingreso CMN N° 4815 del 27.06.2013).

En estudio.

138. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 278 del 26.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo, Código de Centro 120083, Sector Estero Poca Esperanza al Oeste de Bahía Tranquila, Pert 213122186" (Ingreso CMN N° 4817 del 27.06.2013).

En estudio.

139. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 281 del 26.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo, Código de Centro 120081, Sector Estero Poca Esperanza, Península Barros Arana, Pert 213122187" (Ingreso CMN N° 4818 del 27.06.2013).

En estudio.

140. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 306 del 26.06.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220kv, Tramo Sarco - Maitencillo, Comunas de Freirina y Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4819 del 27.06.2013).

En estudio.

141. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 759 del 26.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Optimización del Procesamiento de Óxidos DMH" (Ingreso CMN N° 4820 del 27.06.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

142. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 813 del 27.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico para el Cultivo de Mitílidos, del Centro Tutil, N° de Pert 211103055" (Ingreso CMN N° 4821 del 27.06.2013).

En estudio.

143. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1427 del 25.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Nicolás Palacios" (Ingreso CMN N° 4822 del 27.06.2013).

En estudio.

144. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1436 del 26.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Red de Alcantarillado Público Lampa Centro" (Ingreso CMN N° 4823 del 27.06.2013).

En estudio.

145. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1440 del 26.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Potencia Generadora de Energía Instalada en Planta Agroindustrial Frutec S.A." (Ingreso CMN N° 4824 del 27.06.2013).

En estudio.

146. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1445 del 26.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves Adosado" (Ingreso CMN N° 4825 del 27.06.2013).

En estudio.

147. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 203 del 27.06.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Tolpán" (Ingreso CMN N° 4855 del 28.06.2013).

Con el Ord. N° 2371 del 09.07.2013, el CMN se pronunció conforme a que el proyecto se desarrolle según lo estipulado en Ord. CMN N° 5389 del 28.12.2012.

148. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 822 del 28.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Noreste de Punta Auchemo X Región Pert N° 211103098 Ampliación Ces Noresre Auchemo Pert N° 211103098" (Ingreso CMN N° 4865 del 01.07.2013).

En estudio.

149. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1448 del 27.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Nuevas Instalaciones para Laboratorio de Análisis Químico de Muestras Minerales" (Ingreso CMN N° 4866 del 01.07.2013).

En estudio.

150. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1469 del 28.06.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Power Center José Alcalde Délano Oriente" (Ingreso CMN N° 4913 del 02.07.2013).

Con el Ord. N° 2367 del 05.07.2013, el CMN se pronunció conforme.

151. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 288 del 01.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Sector Estero Poca Esperanza, Brazo de Hojeda, Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, XII Región de Magallanes, Pert 207122058" (Ingreso CMN N° 4940 del 03.07.2013).

En estudio.

152. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 293 del 02.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Elk Norte" (Ingreso CMN N° 4941 del 03.07.2013).

En estudio.

153. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 311 del 27.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica y Línea de Transmisión 110 kv desde S/E propia a S/E Maitencillo" (Ingreso CMN N° 4942 del 03.07.2013).

Con el Ord. N° 2366 del 05.07.2013, el CMN se pronunció conforme.

154. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 319 del 02.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Valleland Solar" (Ingreso CMN N° 4943 del 03.07.2013).

En estudio.

155. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 353 del 01.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Condominio Chorrillos" (Ingreso CMN N° 4944 del 03.07.2013).

En estudio.

156. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 354 del 01.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Restauración y Puesta en Valor del Fuerte Santa Bárbara y Cueva Los Patriotas" (Ingreso CMN N° 4945 del 03.07.2013).

En estudio.

157. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 828 del 02.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Mediante un Sistema de Ensilaje -Centro Herradura (101296)" (Ingreso CMN N° 4946 del 03.07.2013).

En estudio.

158. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, junto a Ord. N° 131039 del 28.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación al Proyecto Línea de Alta Tensión 2x220 kv San Fabián -Ancoa" (Ingreso CMN N° 4947 del 03.07.2013).

En estudio.

159. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 323 del 02.07.2013, remitió la DIA del proyecto "El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 5017 del 04.07.2013).

En estudio.

160. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 326 del 03.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de la Ampliación de la Piscicultura Río Unión" (Ingreso CMN N° 5018 del 04.07.2013).

En estudio.

161. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1489 del 03.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Tercera ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Barrancas" (Ingreso CMN N° 5020 del 04.07.2013).

En estudio.

162. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, a través de Ord. N° 131064 del 03.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Perquillauquén" (Ingreso CMN N° 5021 del 04.07.2013).

En estudio.

163. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 272 del 02.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Etapa III" (Ingreso CMN N° 3254 del 03.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

164. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 555 del 08.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización del Actual Sistema de Conducción de Agua Desalinizada de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 3390 del 08.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

165. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 571 del 13.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Ampliación y Modernización Planta Prillex América" (Ingreso CMN N° 3578 del 15.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

166. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1098 del 15.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional General Velásquez" (Ingreso CMN N° 3627 del 16.05.2013).

Con el Ord. N° 2082 del 13.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

167. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 665 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parque Eólico Ancud" (Ingreso CMN N° 3757 del 20.05.2013).

Con el Ord. N° 2083 del 13.06.2013, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

168. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 201 del 22.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Sur Bahía Willawaw, Estero Córdova, Isla Desolación N° Pert 207121140" (Ingreso CMN N° 3820 del 23.05.2013).

Con el Ord. N° 2127 del 17.06.2013, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

169. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/179 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ajustes a Proyecto Minero Tres Valles Resolución de Calificación Ambiental N° 265" (Ingreso CMN N° 3861 del 24.05.2013).

Con el Ord. N° 2157 del 19.06.2013, el CMN solicitó planimetría de los sitios identificados en el área del actual proyecto, incluyendo los sitios detectados en el Plan Integral de Manejo Arqueológico (PIMA) y en la etapa de monitoreo, además de una tabla con las medidas asociadas a cada uno de los sitios.

170. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 617 del 23.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 3862 del 24.05.2013).

Con el Ord. N° 2369 del 09.07.2013, el CMN solicitó planimetría de las obras del proyecto con respecto a los sitios arqueológicos identificados. Sobre los rasgos lineales, requirió el registro exhaustivo de estos elementos, estableciendo las medidas de compensación y mitigación por la probable afectación a estas evidencias arqueológicas. Además, pidió aclarar los criterios de definición de 36 elementos arqueológicos, y la ficha y planimetría de estos supuestos hallazgos, con respecto a las obras proyectadas. Solicitó mayores antecedentes con respecto a cuatro elementos

arqueológicos. Por último, informó que se deberán caracterizar los sitios a afectar durante la presente evaluación ambiental.

171. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 618 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Pampa Solar Norte" (Ingreso CMN N° 3863 del 24.05.2013).

Con el Ord. N° 2156 del 19.06.2013, el CMN solicitó que para una correcta evaluación del proyecto se remita un plano que contenga el polígono y las obras asociadas, y en base a esto se estudie la posibilidad de modificar el proyecto, a fin de proteger los sitios arqueológicos. Además, se requirió cercar los hallazgos que no serán afectados; para las sendas y huellas troperas se deberá realizar un registro exhaustivo. Finalmente, se acogieron las medidas de protección propuestas.

172. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 683 del 24.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 3864 del 24.05.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

173. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1160 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustible Planta SIAV, Aeropuerto AMB" (Ingreso CMN N° 3865 del 24.05.2013).

Con el Ord. N° 2159 del 19.06.2013, el CMN solicitó un informe arqueológico para una correcta evaluación del proyecto.

174. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1170 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Almacenamiento de Inflamables" (Ingreso CMN N° 3866 del 24.05.2013).

Con el Ord. N° 2140 del 20.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1173 del 23.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Segunda Línea Oleoducto Maipú-Aeropuerto AMB" (Ingreso CMN N° 3867 del 24.05.2013).

Con el Ord. N° 2135 del 20.06.2013, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto. Además, solicitó realizar charlas de inducción al personal de las obras. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Finalmente, el proyecto fue desistido por el titular.

176. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 111 del 27.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica I, 8 MW Ampliación" (Ingreso CMN N° 3906 del 27.05.2013).

Con el Ord. N° 2141 del 20.06.2013, el CMN solicitó aclarar si las 26 hectáreas que se ampliarán coinciden con las ya aprobadas en la RCA 11/2012; si no, se deberá remitir una nueva caracterización arqueológica para una correcta evaluación del proyecto. Por otro lado, requirió un plan de manejo que incluya un Plan de Contingencia, un plano a escala adecuada, una inducción arqueológica al personal de las obras y que se especifiquen los cercos a utilizar en la protección de los sitios arqueológicos.

177. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 703 del 29.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Cateao" (Ingreso CMN N° 3980 del 29.05.2013).

En estudio.

178. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 347 del 29.05.2013, remitió el ICE del EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Baquedano" (Ingreso CMN N° 4032 del 30.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

179. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 644 del 29.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Pampa Solar Sur" (Ingreso CMN N° 4033 del 30.05.2013).

Con el Ord. N° 2216 del 25.06.2013, el CMN solicitó que la planimetría del proyecto identifique las huellas lineales, además de las transectas realizadas. Requirió que se aclare si se protegerán las huellas lineales y los sitios de talla, o si su afectación es necesaria. Acogió el registro propuesto para las huellas, recordando que para intervenirlas se deberá contar con el PAS

76. Se entregaron lineamientos para el cercado de sitios, la implementación del monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal.

180. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 341 del 28.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Ingreso CMN N° 4076 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2378 del 10.07.2013, el CMN solicitó la consolidación estructural del MH Torre Centenario, con la asistencia técnica y supervisión del SERVIU, y presentar planimetría y carta Gantt de la ejecución del proyecto de reforzamiento. De no ser posible el reforzamiento de la Torre antes del movimiento de tierra, se deberá remitir durante la presente evaluación un informe estructural que demuestre que el inmueble no verá comprometida su integridad. También solicitó la supervisión diaria del MH durante la ejecución de las obras, procurando una apropiada ejecución.

Sobre el estudio de los conos de visión del MH, solicitó señalar en un plano desde dónde se plantea cada una de las vistas, incorporando al estudio al MH.

Solicitó el registro completo y exhaustivo de todas las estructuras emplazadas en el predio, junto a la caracterización arqueológica, a realizar además en el entorno del MH. Una vez evaluado el respectivo estudio se podrán definir las áreas a rescatar, actividad a realizar cuando se apruebe la RCA, con el Permiso Ambiental Sectorial N° 76.

Además, el CMN solicitó la protección de la "Casa de Administración" entregando un informe estructural que verifique su estado de conservación. A partir del compromiso del titular de que la Municipalidad de Lota se encargará de la protección de este bien y del circuito patrimonial, es que el CMN solicitó una carta de compromiso de la Municipalidad en relación a la mantención y correcto uso del inmueble y del circuito, los que deberán estar asociados a un proyecto con un Plan de Gestión.

En cuanto a la instalación de faenas, el CMN solicitó que se emplace fuera del área de ruinas, a fin de minimizar riesgos asociados a estas labores.

También solicitó realizar charlas de inducción a todos los trabajadores del proyecto y monitoreo arqueológico permanente. Se deberá conservar dentro de los espacios públicos, segmentos de hornos *in situ*, para lo cual se tendrán que reutilizar los ladrillos refractarios y otros elementos a rescatar o recolectar.

Por último, se debe aclarar cómo se realizará la implementación de charlas de educación patrimonial para la comunidad y elaborar el proyecto específico del circuito patrimonial, para su visación.

181. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 198 del 31.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de Acumulación de Aguas El Vaticano" (Ingreso CMN N° 4089 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2138 del 20.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

182. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 214 del 31.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Cosecha de Turba Punta Rocallosa-Caleta Lenka" (Ingreso CMN N° 4090 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2255 del 28.06.2013, el CMN solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto e inducción arqueológica a todo el personal.

183. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 664 del 31.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 4094 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2265 del 01.07.2013, el CMN solicitó con respecto al depósito provisorio e instalación de faenas, aclarar si se intervendrá la superficie del predio; si es así, se recomendó subir la superficie actual del predio y, si no es posible lo anterior, incorporar este terreno en el Plan de Prospección Arqueológica presentada en la DIA.

Además, pidió aclarar la superficie total del área del depósito provisorio, especificar todas las instalaciones que se construirán en el predio y el tipo de cercado perimetral a instalar, especificar exhaustivamente el sistema a implementar para evitar el impacto del viento y arena en los depósitos. Lo anterior deberá quedar explícito en el Plan de Contingencia presentado.

Con respecto al Plan de Prospecciones Arqueológicas, se solicitó indicar el profesional que lo elaboró, aclarar si la prospección arqueológica del área del museo contemplará 13 o 20 pozos de sondeo y especificar el cronograma que se contempla para la prospección arqueológica. Se aclaró que por las altas probabilidades de encontrar elementos arqueológicos se requerirá tiempo para realizar los rescates arqueológicos, por lo cual se recomendó realizar la prospección y caracterización arqueológica en dos etapas: la primera, durante la presente evaluación ambiental,

en los sectores de depósito provisorio, instalación de faenas y museo, este último en el área que no requiere demolición; la segunda etapa, post RCA, en el área a demoler, donde el piso deberá ser removido manualmente en las áreas a ejecutar los pozos de sondeo.

Sobre el Informe de Protocolo de Hallazgos, se acogió el monitoreo arqueológico permanente, la propuesta de análisis de los materiales a rescatar y el destino final de los restos arqueológicos, en las dependencias del mismo museo.

Con respecto al Plan de Contingencia para el traslado de las colecciones el CMN solicitó lo siguiente:

- La colección Larache del Museo Nacional de Historia Natural, deberá ser depositada en una caja de seguridad en un banco en Calama o Antofagasta, con los embalajes adecuados. Deberán darse facilidades para su inspección por el MNHN.
- Se deberá generar un inventario mínimo de las colecciones del museo, para efectos del traslado al depósito provisorio. Por tal motivo, se deberán agregar al **"inventario sumario"** contemplado campos que permitan cotejar efectivamente los objetos contenidos en las cajas (se indicaron referencialmente).
- Durante el tiempo en que la colección arqueológica se encuentre en el depósito temporal, los materiales deberán estar disponibles para investigadores.
- Se deberá especificar el tipo de embalaje a utilizar para el mobiliario usado en vida por el padre Gustavo Le Paige y que se quiere exponer en el nuevo museo. Asimismo, se solicitó diseñar cajas adecuadas que permitan el traslado de los cuerpos humanos.
- En cuanto a las condiciones de conservación de los depósitos temporales, el clima de los nuevos recintos se deberá estabilizar, antes de trasladar las colecciones.
- Los espacios destinados a depósito temporal deberán cumplir con los siguientes requerimientos: aislación térmica e hídrica, ventilación, seguridad. Los recintos deben estar contruidos y emplazados de modo tal que las vibraciones de las vías de circulación adyacentes no afecten a las colecciones.
- Todas las cajas deben contar con una protección que impida su caída en caso de sismo.
- Finalmente, se recomendó una inspección técnica externa, conformada de manera coordinada por un conservador restaurador profesional y un arqueólogo, ambos no adscritos al museo o a la Universidad Católica del Norte, y por un representante de la Comunidad Atacameña.

El CMN solicitó, considerando que el museo no tiene inscrita su colección en los registros de este organismo, que, **tomando por base el "inventario sumario"**, durante la construcción del museo se avance en el inventario completo de modo de regularizar esta situación.

El CMN recomendó que, dadas las múltiples significaciones y valoraciones atribuidas a las colecciones del Museo, antes de realizar cualquier movimiento hacia la ubicación temporal, se realicen jornadas de información a la comunidad local.

En cuanto al componente arquitectónico:

- Solicitó aclarar si los sistemas de drenaje y evacuación de aguas lluvia son de una capacidad acorde a los fenómenos recientes.
- Solicitó indicar que se contempla incorporar en la museografía el registro planimétrico y fotográfico del primer Museo.

Luego de que el proyecto cuente con la RCA favorable, se deberán remitir a este Consejo las especificaciones técnicas y los planos para el respectivo timbraje de aprobación, PAS N° 77.

184. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1228 del 30.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Planta Polcura Integrada" (Ingreso CMN N° 4095 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2137 del 20.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 307 del 03.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Riltec" (Ingreso CMN N° 4097 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2124 del 17.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

186. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 214 del 30.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Administración y Fiscalización Ambiental Parque Nacional Salar del Huasco" (Ingreso CMN N° 4117 del 04.06.2013).

Con el Ord. N° 2128 del 17.06.2013, el CMN solicitó aclarar si se intervendrán 8 sitios arqueológicos por las obras y acciones del proyecto. Además de la realización de charlas de inducción al personal; acogió la implementación de cercar 3 sitios arqueológicos. En caso de que se intervengan los sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto, se deberá solicitar

durante la presente evaluación el PAS 76. En cuanto al SN Salar de Huasco, en caso de que el proyecto sea aprobado se deberá tramitar el PAS 78.

187. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 220 del 03.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Cullen PK A" (Ingreso CMN N° 4128 del 04.06.2013).

Con el Ord. N° 2158 del 19.06.2013, el CMN solicitó la implementación de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

188. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 226 del 04.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones Norte de Punta Laura, Pert N° 213121005" (Ingreso CMN N° 4129 del 04.06.2013).

Con el Ord. N° 2136 del 20.06.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

189. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 443 del 04.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Aplicar Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores, en viña Casas Patronales S.A." (Ingreso CMN N° 4130 del 04.06.2013).

Con el Ord. N° 2139 del 20.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

190. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 679 del 05.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Mina Barreal Seco" (Ingreso CMN N° 4175 del 05.06.2013).

Con el Ord. N° 2296 del 02.07.2013, el CMN solicitó una prospección de las obras asociadas al proyecto, incluyendo los antecedentes faltantes; pidió también un plano con el polígono del sitio "Explotación Minera Tipo Pirquen" con una propuesta de cercado. Con respecto a la huella de carreta, se deberá completar el registro existente y se recomienda la asesoría de un conservador para el traslado de la estructura **denominada "peinecillo"**.

191. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/140 del 24.04.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 3022 del 24.04.2013).

Con el Ord. N° 2099 del 17.06.2013, el CMN solicitó aclarar por qué se sondearon algunos sitios y otros no, y qué llevó a sondear algunos sitios en mayor intensidad que otros. Además, solicitó remitir planimetría con las distancias de cada hallazgo respecto de las obras del proyecto.

En cuanto al componente paleontológico, se deberá completar y ampliar la Línea de Base Paleontológica, la cual debe dar cuenta de manera cabal de las áreas sensibles, específicamente del área del yacimiento constatado, con relación a las obras del proyecto. Se solicitó un plan de medidas de mitigación, reparación y compensación; y una vez subsanadas todas las observaciones emitidas se podrá otorgar el PAS N° 76.

192. El Sr. Sebastián Perelló Enrich, Superintendente de Medio Ambiente (S), mediante Ord. N° 1404 del 13.06.2013, solicitó un informe de priorización de fiscalización ambiental año 2014 (Ingreso CMN N° 4438 del 14.06.2013).

Se remitirá la información solicitada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la brevedad posible.

193. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 748 del 21.06.2013, solicitó un pronunciamiento en relación a la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, Parte III" (Ingreso CMN N° 4808 del 27.06.2013).

En estudio.

194. **En el marco del "Encuentro anual de Coordinadores regionales" del Consejo de Monumentos Nacionales**, a realizarse los días 25 y 26 de julio del presente, se invitó mediante Ord. CMN N° 2401 del 10.07.2013, a personal de la Superintendencia de Medio Ambiente a realizar una charla de capacitación respecto de las nuevas disposiciones ambientales.

195. **En el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón", Región de Atacama**, el CMN emitió Ord. N° 2133 del 19.06.2013, a fin de complementar Ord. CMN N° 312 del

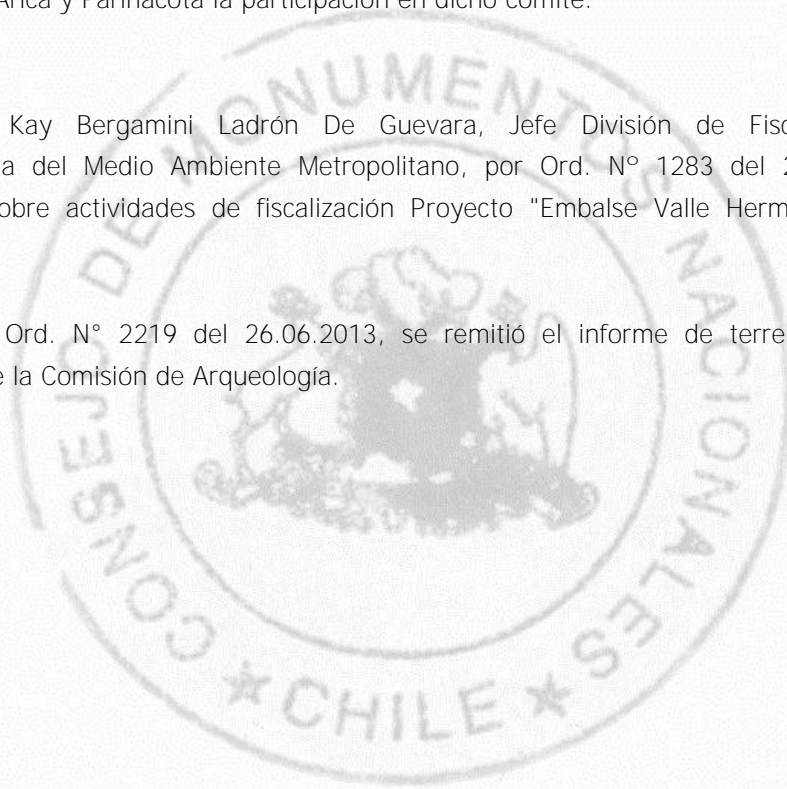
28.01.2013, mediante el cual indicó que en el caso de que el proyecto sea aprobado por el SEIA, el permiso deberá ser tramitado por un arqueólogo profesional.

196. EL Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 125 del 18.06.2013, invitó a una reunión del Comité Técnico, en el marco del proyecto "Nuevos Estanques de Almacenamiento de Combustible Planta Arica", a realizarse el 21 de junio a las 10:00 horas en el Salón de Honor de la Gobernación Provincial de Arica.

Con el Ord. N° 2143 del 20.06.2013, el CMN encomendó al Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota la participación en dicho comité.

197. El Sr. Kay Bergamini Ladrón De Guevara, Jefe División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente Metropolitano, por Ord. N° 1283 del 29.05.13, solicitó antecedentes sobre actividades de fiscalización Proyecto "Embalse Valle Hermoso", Región de Coquimbo.

Con el Ord. N° 2219 del 26.06.2013, se remitió el informe de terreno realizado por profesionales de la Comisión de Arqueología.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Jueves 06.06.2013: con la asistencia de la Asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de la Sra. Johanna Jara y los Sres. Francisco Silva y Oscar Toro.

Jueves 20.06.2013: con la asistencia de los Consejeros Sr. Luis Cornejo y Sra. Mónica Bahamondez, la Sra. Julieta Elizaga, conservadora del CNCR y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la participación de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios, Lissete Valenzuela, Daniela Morales y Susana Simonetti y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega, Diego Montecinos y Oscar Toro.

Adicionalmente, la Comisión se reunió el lunes 8 de julio, específicamente para estudiar los proyectos de puesta en valor de los sitios Akahanga y Vaihú, en el Parque Nacional Rapa Nui.

198. El Sr. Luis Cornejo, Consejero, expone sobre la problemática que existe a nivel nacional respecto de los depósitos de material arqueológico.

Las instalaciones con las que cuentan los museos ofrecen un espacio reducido para depósito que ya no da abasto. Esto se relaciona con la recuperación de gran cantidad de bienes producto de excavaciones realizadas en el marco de grandes proyectos de infraestructura y producción. Se precisa que el porcentaje de materiales que se rescata, de acuerdo a los criterios del CMN, es muy menor, excepto en el caso de restos humanos en que se pide el rescate del 100% del sitio. El Consejero señala que es preocupante que en algunas zonas los museos ya declinan recibir bienes, y hay casos en que ellos quedan en una indefinición; el CMN no asigna su tenencia pues no hay entidades dispuestos a recibirla.

Por lo anterior es que es imperativo generar una política que considere, entre otras medidas, el traspaso al CMN de inmuebles fiscales sin uso, o de espacios disponibles dentro de grandes obras, que se habiliten y mantengan para estos efectos. Hace alusión al artículo 1° y 21° de la Ley de MN y sus implicancias en esta materia.

En el debate se expresan consideraciones relativas a que el depósito de materiales arqueológicos debe enmarcarse en el accionar propio de un museo, abordándose integralmente su conservación, estudio, difusión, etc. Se reflexiona también sobre el sentido del rescate y la importancia de su propósito. Se coincide con la urgencia del problema pero no hay consenso en que el CMN deba asumir por sí mismo la generación de depósitos. El Consejero Claudio Gómez se refiere a la iniciativa del depósito del Museo Nacional de Historia Natural, que actualmente logró el

"RS" (está con recomendación positiva del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Sistema Nacional de Inversiones).

Se acuerda que la Comisión de Patrimonio Arqueológico convoque una mesa de trabajo que genere un diagnóstico y directrices a seguir en esta materia, que sean sometidos a consideración del CMN en unos 3 o 4 meses más.

199. Se informa los resultados de la inspección de fiscalización en terreno instruida por el SE del CMN (Ord. CMN N°1052/2013) al Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP), comuna de Los Vilos, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, con el objetivo de constatar el estado de avance de los compromisos ambientales estipulados en la RCA que lo aprobó (N° 38 de 2004).

Se expone una síntesis con los antecedentes generales del proyecto, su ubicación, las grandes obras que contempló, los sitios arqueológicos del área y los compromisos ambientales relativos a monumentos arqueológicos.

El 03.06.2013 la Sra. Erika Palacios, arqueóloga del CMN, visitó el laboratorio de análisis de los materiales del Proyecto Integral de Desarrollo, ubicados en calle Hamburgo 74, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, para verificar el estado de las colecciones arqueológicas rescatadas desde el Fundo El Mauro y del sector de la plataforma. Se constató el buen estado de las instalaciones y de la cantidad importante de material arqueológico depositado en él.

Durante los días 5, 6 y 7 de junio, las Sras. Erika Palacios y Marcela Becerra, arqueólogas del CMN, realizaron visita fiscalizadora en terreno enfocada en los siguientes aspectos:

- Acopio temporal de bloques de petroglifos en el Fundo El Mauro.
- Fundo Monte Aranda, implementación del Parque Rupestre.
- Fundo El Mauro e implementación de medidas de protección de los sitios arqueológicos que no serán impactados por las obras del proyecto.
- Sector de la Plataforma (Tranquilla) e implementación de medidas de protección de los sitios arqueológicos que no serán impactados por las obras del proyecto.

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.06.2013, Minera Los Pelambres expuso los siguientes temas:

- a. Propuesta de investigación para el sitio MAU 85 de Fundo El Mauro.

- b. Propuesta de investigación para el sitio PTF 13 de acuerdo a observaciones planteadas por la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 04.04.2013.
- c. Procedimiento de traslado de bloques desde Mauro a Monte Aranda.
- d. Proyecto de emplazamiento de petroglifos en Fundo Monte Aranda.

El CMN solicitó:

- Para los puntos a) y b), incluir en la propuesta una mayor densidad en las excavaciones.
- Para el punto c) Minera Los Pelambres deja claro que para la implementación del parque rupestre se volverá al proyecto presentado en el 2007 para el Fundo de Monte Aranda, manteniendo la idea relacional de los petroglifos. Frente a ello, el CMN solicitó realizar pruebas antes de reubicar los petroglifos y que se cuente con un equipo multidisciplinario por considerarse un trabajo de ingeniería mayor, remitiendo los nombres de los profesionales que actuarán en el traslado.
- Respecto del sitio MAU 3, se solicitó una pronta propuesta sobre los trabajos que se realizarán.
- Se pidió también una carta Gantt que especifique las labores a efectuar día a día para el traslado e instalación de petroglifos en el Fundo de Monte Aranda.
- Finalmente se solicitó enviar el informe semestral del estado de conservación de petroglifos pendiente.

Posteriormente en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02.07.2013, se presentaron los resultados de la visita a terreno de junio, conviniéndose lo siguiente:

- a. Considerando que durante la visita de fiscalización no se pudo constatar que se encuentren en el acopio todos los petroglifos comprometidos para ser trasladados al Fundo de Monte Arada, se deberá efectuar una nueva visita.
- b. El plan de traslado de petroglifos desde el Fundo El Mauro a Monte Aranda deberá contar con la revisión del Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- c. Se solicitará el informe de estado de conservación de petroglifos.
- d. Se solicitará a MLP que informe el estado de avance del depósito definitivo en el Museo Arqueológico de La Serena, adjuntando toda la documentación que tengan al respecto. Es decir, que informen todas las mejoras realizadas al museo con aporte de MLP, y aporten toda la documentación que tengan sobre la materia, incluyendo convenios, cartas, etc.
- e. Una vez teniendo estos antecedentes el CMN evaluará la situación y emitirá su pronunciamiento.
- f. Se deberá solicitar a MLP el proyecto definitivo del Parque Rupestre en Monte Aranda.
- g. Se deberá solicitar el catastro completo de la implementación de los cercos y señaléticas en el sector del Fundo El Mauro.

- h. Se deberá solicitar el informe de implementación de cercos y señalética en el sector de la Plataforma.

El Consejo acuerda oficiar a Minera Los Pelambres al tenor definido por la Comisión.

200. La Sra. Fabiola Canales A., arqueóloga Grupo Saesa, mediante correo electrónico del 17.04.2013, solicitó coordinar una pronta acción de salvataje y/o rescate de materiales cerámicos de un hallazgo efectuado en una escuelita rural, ubicada en San Ramón Central, comuna de Los Sauces (camino Nahuelbuta), Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2824 del 17.04.2013).

El día 03.07.2013, el Sr. Oscar Toro y la Sra. Marcela Becerra, arqueólogos de la SE del CMN, efectuaron una visita a terreno; el hallazgo constituye urna funeraria alfarera tardía. Se acuerda indicar que se cubra el hallazgo en el mismo sitio, y se modifiquen las obras de canalización que dieron origen a la aparición del bien arqueológico, para evitar afectarlo.

201. La Sra. María Angélica Contreras, junto a correo electrónico del 23.05.2013, informa hallazgo de pieza arqueológica en Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3850 del 24.05.2013).

En estudio.

202. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., responde a Ord. CMN N° 1143/2013 del 01.04.2013 y envía "Informe sobre el estado de embalaje, almacenamiento y registro del material arqueológico proveniente del sitio El Bato 04", ubicado en terrenos del Embalse El Bato, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3854 del 24.05.2013).

En estudio.

203. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador de Contratos Ecológica Ltda., a través de carta del 09.05.2013, remite informe de salvataje arqueológico de restos óseos humanos del proyecto "Construcción Conjunto Residencial Los Tuliperos", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3855 del 24.05.2013).

Con el Ord. CMN N° 2341 del 04.07.2013, se expresó que no hay observaciones a las labores efectuadas y se procedió a liberar el área solicitada.

204. El Sr. Eduardo Naredo del Departamento de Servicios a Terceros del SHOA, por correo electrónico del 24.05.2013, remite acta de reunión del SHOA del 13.05.2013, que acredita los temas tratados y acuerdo tomados respecto de las actividades subacuáticas del Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS) (Ingreso CMN N° 3860 del 24.05.2013).

Se toma nota.

205. El Sr. José Pincheira Peñaloza, Jefe de Prevención Riesgos y Medio Ambiente de Atacama Mineral Chile SCM, mediante correo electrónico del 24.05.2013 remite informe arqueológico y consulta procedimientos a seguir para normalizar área de trabajo que se encuentra paralizada desde el 18.04.2013 por hallazgo de osamentas históricas en Mina Atacama Minerals SCM, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3884 del 27.05.2013).

En estudio.

206. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, a través de carta del 16.05.2013, remite catálogo de "Qhapaq Hucha Cerro Esmeralda", del Museo Regional de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3893 del 27.05.2013).

Se toma nota.

207. El Sr. Rodrigo Mera, licenciado en arqueología, remitió informe Etapa 4 de síntesis del rescate arqueológico en la Isla Quihua, Región de Los Lagos, correspondiente al mes de noviembre de 2012 y enero, abril y mayo de 2013 (Ingreso CMN N° 3902 del 27.05.2013).

Con el Ord. N° 2346 del 08.07.2013, el CMN se pronunció conforme.

208. La Sra. Pauline De Vidts, VP Desarrollo Sustentable y Asuntos Públicos de SQM The World Wide Business Formula, mediante carta del 28.05.2013, remite informe de salvataje arqueológico de hallazgo de osamentas humanas durante la excavación de trincheras para la instalación de mallas ambientales en Tocopilla, en dependencias de Empresa SQM, emitido para la Fiscalía de

Tocopilla y elaborado por el Museo de Antofagasta, DIBAM, Región del Antofagasta (Ingreso CMN N° 3927 del 28.05.2013).

En estudio.

209. Mediante correo electrónico del 28.05.2013, se recibe la denuncia de motociclistas que visitaron las ruinas del Pucara de Chena, Región de Metropolitana, en el Día del Patrimonio Cultural 2013 (Ingreso CMN N° 3942 del 28.05.2013).

En estudio.

210. El Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, a través de correo electrónico del 29.05.2013, remite FSA para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Escuela de Campo: Remediación Cementerio Prehispánico Sitio Chilpe (AZ-50) Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3963 del 29.05.2013). Se realizará también un registro planimétrico del cementerio, una cuadrícula y una recolección de materiales.

Se realizó la intervención de remediación en el sitio, sin incluir los pozos de sondeo, antes de contar con el oficio de autorización; el arqueólogo ha enviado una carta detallando lo realizado y asumiendo su responsabilidad. El caso está en estudio y el Sr. Chacama ha pedido ser recibido por la Comisión.

211. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, remitió Ord. N° 241 del 17.05.2013, en el que adjunta FSA presentada por el arqueólogo Juan Chacama, para la intervención de los sitios arqueológicos Salamanqueja 4 al 11 y Salamanqueja 12-13 del proyecto "Mina Salamanqueja Planta Cátodos", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3768 del 22.05.2013).

Se resolverá sobre este caso luego de concluir el análisis de la solicitud presentada por el mismo arqueólogo respecto del proyecto "Escuela de Campo: Remediación Cementerio Prehispánico Sitio Chilpe (AZ-50) Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, y los antecedentes que sobre el caso disponga el CMN (ver caso inmediatamente anterior).

212. El Sr. Carlos Silva Fernández, Alcalde de la I. Municipalidad de Los Vilos, por Ord. N° 455 del 27.05.2013, solicita antecedentes y coordenadas de ubicación de los hallazgos arqueológicos en

el sector Quebrada de Quereo, Región del Coquimbo, con el objetivo de cotejarlos con el emplazamiento de proyecto inmobiliario en el sector. Expresa asimismo la voluntad de que sea declarado Monumento Nacional (Ingreso CMN N° 3974 del 29.05.2013).

En estudio.

213. El Sr. Claudio Bizama Rivas, Jefe Centrales Eólicas del proyecto Central Eólica Canela S.A., mediante carta del 29.05.2013 solicita reunión para revisar avance del "Monitoreo Arqueológico en Etapa de Operación, Proyecto Parque Eólico Canela II", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3987 del 29.05.2013).

En estudio.

214. La Sra. Catherine Westfall, Jefe de Proyecto de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 30.05.2013, remite Informe Final de Rescate Arqueológico del Proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de La Justicia Montt-Varas", ubicado en calle Compañía de Jesús entre Bandera y Morandé, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3991 del 30.05.2013).

En estudio.

215. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., junto a correo electrónico del 29.05.2013, remite nuevamente FSA para ampliar la cantidad de pozos de sondeo y eliminar las cuadrículas de recolección del sitio Purén Lumaco 1, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3996 del 30.05.2013).

Con el Ord. N° 1913 del 04.06.2013, el CMN autorizó la realización de sondeos.

216. El Sr. Sergio Novoa Espinosa, Representante Legal Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., junto a carta del 27.05.2013, remite informe de inspección arqueológica del período comprendido entre febrero - abril de 2013 del Proyecto "Línea de Transmisión 66 kV-Angol-Los Sauces", calificado ambientalmente mediante RCA N° 100/2011, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4021 del 30.05.2013).

En estudio.

217. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, a través de correo electrónico del 30.05.2013, remite carta 30.05.2013 en que solicita autorización para el traslado y análisis de 17 obsidianas arqueológicas a los laboratorios del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Colorado Boulder, Estados Unidos, en el marco del Proyecto Fondecyt de postdoctorado N° 3130515 denominado "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1.000-1.700 d.C.)", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4037 del 31.05.2013).

Con el Ord. N° 1878 del 04.06.2013, el CMN autorizó envío de muestras de obsidiana líticas.

218. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 30.05.2013, remite carta de la Junta de Vecinos de Caleta Playa Blanca en que solicitan orientación respecto del trámite de autorización para cercar terreno debido al hallazgo de osamentas prehispánicas encontradas en terrenos de Caleta Playa Blanca, Región de Tarapacá, el año 2012; además, solicitan levantar un monolito (Ingreso CMN N° 4079 del 03.06.2013).

El 28.06.2013 la Sra. Erika Palacios en compañía del Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, realizaron una visita a terreno. En el lugar manifestaron sus aprensiones respecto de la instalación de algún tipo de señalética, considerando que en algunos casos ella funciona como un demarcador de sitio para huaqueros o visitantes curiosos, generando a la larga un daño mayor.

Se acordó oficiar a los vecinos de Playa Blanca señalándoles cómo proteger el sitio y realizar la estabilización del terreno, así como gestionar con la CAMN de Tarapacá que un arqueólogo trabaje en coordinación con la gente de la caleta.

El CMN cubrirá todos los gastos asociados a la participación del Sr. Mauricio Uribe en la visita a terreno.

219. El Sr. Oriol Negrell Vila, Gerente Contrato-Concesión Autopista Concepción-Cabrero SACYR CHILE S.A., a través de carta del 22.05.2013, remite informe ejecutivo de pozos de sondeo realizados en sitio Casas de Río Claro 1 del proyecto Concesión Autopista Concepción-Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4109 del 03.06.2013).

En estudio.

220. El Sr. Carlos Madariaga Cabrera, Director Regional de Arquitectura (S), MOP Región del Maule, por Ord. N° 938 del 30.05.2013 solicita autorización para realizar calicatas y prospecciones arquitectónicas con supervisión arqueológica en el marco del proyecto "Diseño Restauración Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto", MH de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 4114 del 04.06.2013).

Con el Ord. N° 2259 del 28.06.2013, dirigido al Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, el CMN solicitó justificar las dimensiones de las cinco calicatas de mecánica de suelo a realizar y aclarar la metodología arqueológica propuesta.

221. El Sr. Claudio Castellón Gatica, Experto en Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 04.06.2013, informa que el año 1988 se denunció la existencia de geoglifos de extraños diseños en la comuna de María Elena, lo que el Sr. Luis Briones, como experto en esta materia, relacionó con métodos para recolectar la grava superficial con fines de reparación de caminos o instalación de líneas férreas. A la fecha estos diseños se han seguido hallando en distintos puntos de la región y en especial la Provincia del Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4124 del 04.06.2013).

En estudio.

222. El Sr. Arnaldo Recabarren Pau, Director Nacional de Obras Hidráulicas del MOP, a través de Ord. N° 2519 del 03.06.2013, responde a solicitud de cumplimientos arqueológicos asociados al proyecto "Embalse Valle Hermoso", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4125 del 04.06.2013).

Se toma nota.

223. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, junto a carta del 04.06.2013, remite informe de monitoreo arqueológico permanente, en el marco del proyecto "Construcción Fábrica de Contenedores Refrigerados Maersk Container Industry San Antonio Spa", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4131 del 04.06.2013).

En estudio.

224. La Sra. Flavia Mondaca, licenciada en arqueología, mediante carta del 04.06.2013, remite informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de mayo del proyecto "Parque Eólico El

Arrayan Spa", de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 77/10, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4132 del 04.06.2013).

En estudio.

225. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, Representante Legal de Crea Espacio, a través de carta del 04.06.2013, solicita autorización para ejecución de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Construcción Eje ZT de Calle Independencia, Cobquecura Código Bip 30105928-0", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4134 del 04.06.2013).

En estudio.

226. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, remite informe final ejecutivo del proyecto Fondecyt N° 1080458 denominado "Periodo Formativo en Tarapacá, Progreso y Tragedia Social en la Evolución y Temprana Complejidad Cultural del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur", etapa 2011, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4149 del 05.06.2013).

En estudio.

227. El Sr. Donald Jackson del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 31.05.2013, remite carta del 31.05.2013 en que solicita una constancia a favor del proyecto "Primer Poblamiento en el semiárido de Chile: Interacción Seres Humanos y Fauna Extinta", Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, para ser presentada al Concurso Fondecyt Regular 2014 (Ingreso CMN N° 4155 del 05.06.2013).

Con el Ord. N° 2118 del 18.06.2013, el CMN otorgó la constancia solicitada.

228. La Sra. María A. Contreras, mediante correo electrónico 23.05.2013, informa sobre hallazgo arqueológico en Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4191 del 06.06.2013).

Se solicitaron mayores antecedentes vía correo electrónico del 10.06.2013.

229. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., a través de correo electrónico del 06.06.2013, remite fotografías e informa que en las prospecciones para realizar línea de base

para SCM El Abra, Región de Antofagasta, se encontró una vasija cerámica posiblemente de data prehispánica, la que está en situación de vulnerabilidad producto de la cercanía de caminos vehiculares y peatonales (Ingreso CMN N° 4193 del 06.06.2013). Propone que la vasija sea temporalmente resguardada por la Corporación de Cultura y Turismo de Calama.

Con el Ord. N° 2275 del 02.07.2013, dirigido al Sr. René Huerta, Director del Área de Patrimonio de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, se solicitó que la entidad resguarde provisoriamente dicha vasija.

230. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, junto a carta del 07.06.2013, remite el informe ejecutivo de sondaje arqueológico del proyecto "Construcción y Operación de un Muelle y Puerto para el Embarque de Mineral de Hierro, en Flamenco, Chañaral, III Región", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4206 del 07.06.2013).

En estudio.

231. La Sra. Lorenza Muñoz Cifuentes, Gobernadora Provincial de El Loa, mediante Ord. N° 1519 del 05.06.2013, remite carta en la que informa sobre hallazgo arqueológico de restos cerámicos realizado por la Sociedad Contractual Minera El Abra el 14.05.2013, durante la ejecución de calicatas en el Sector 2, a cargo de la empresa Reines, en esta minera de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4207 del 07.06.2013).

En estudio.

232. El Sr. Álvaro Carevic Rivera, arqueólogo, a través de carta del 06.06.2013, solicita permiso para la ejecución del plan de mitigación arqueológica del proyecto "Ampliación Planta de Yodo Soledad, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4208 del 07.06.2013).

En estudio.

233. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, junto a correo electrónico del 05.06.2013, remite informe de hallazgo arqueológico correspondiente a fragmentos cerámicos y otros materiales en sector de faena de construcción de viviendas Maquehue 1, en el marco del Proyecto "Pulmahue XIII/Maquehue 1", en Padre Las Casas, cuyo mandante es la

empresa Pocuro. Además, informa que dichos materiales fueron incautados por la PDI y se encuentran depositados en su cuartel base de la ciudad de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4212 del 07.06.2013).

Con el Ord. N° 2145 del 20.06.2013, dirigido al Sr. Enrique Leiva, Sub Gerente Técnico de Inmobiliaria Pocuro Limitada, el CMN solicitó implementar las medidas arqueológicas indicadas, para evaluar la posterior liberación del área.

234. El Sr. Justo Pastor Mellado, Director General del Parque Cultural de Valparaíso, mediante carta del 03.06.2013 solicita la destinación de un profesional para que visite el sitio donde está emplazado el Polvorín, Región de Valparaíso. Asimismo, manifiesta su preocupación por las excavaciones que se han realizado en el lugar, donde se encontraron restos de ladrillos que probablemente corresponden a las ruinas de antiguas torres que formaban parte del complejo constructivo, ya que el sitio arqueológico es mucho más extenso de lo que se señala en los planos (Ingreso CMN N° 4150 del 05.06.2013).

En estudio.

235. El Sr. Nielz Cortés Torrejón, Representante de las Comunidades de Puchuncaví, a través de correo electrónico del 10.06.2013 remite carta (sin fecha) en la que solicita que los restos arqueológicos encontrados en la Comunidad de Puchuncaví, se mantengan en el Museo de Historia Natural de la Municipalidad de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 4262 del 10.06.2013).

Se acuerda indicar al museo local que para poder ser una entidad depositaria, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley N° 17.288 y a los lineamientos para depósitos de materiales del CNCR y de la Subdirección de Museos.

236. La Sra. María Cecilia Sanhueza Tohá, Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., de la Universidad Católica del Norte de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, mediante carta del 06.06.2013 solicita certificado que autorice el ingreso al país de dos piezas arqueológicas que han sido donadas por el Sr. Dagoberto Pinto, desde Estados Unidos, las cuales provienen originalmente de Chuquicamata, pero que habrían salido del territorio nacional durante el siglo pasado por medio de la abuela del Sr. Pinto (Ingreso CMN N° 4295 del 11.06.2013).

El CMN acordó otorgar certificado solicitado.

237. El Sr. Jaime Henríquez V., Gerente de Medio Ambiente y Comunidades de la Compañía Minera Cerro Colorado-BHP Billiton Pampa Norte, a través de carta del 11.06.2013, remite informe arqueológico sobre la réplica del sitio Panel 7, en el marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado, Primera Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4319 del 11.06.2013).

En estudio.

238. La Sra. Marianne Christensen, arqueóloga, mediante correo electrónico del 07.06.2013, solicita permiso para la realización de una prospección arqueológica visual en el área marina costera protegida del Parque Marino, en la parte occidental del Estrecho de Magallanes y canal Jerónimo, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Lo anterior, a fin de buscar huellas de explotación de ballenas por parte de los indígenas y la fuente de obsidiana utilizada por los canoeros tempranos de la cultura Englefield, además de las huellas del naufragio de un barco de filibusteros franceses en la zona al final del siglo XVII (Ingreso CMN N° 4322 del 11.06.2013).

En estudio.

239. La Sra. Amalia Esperanza Robles Alcayaga, Dirigente de la Comunidad Diaguita Alta Cordillera, por correo electrónico del 29.05.2013 remite antecedentes del efecto destructivo en constante aumento de la Minera Nevada Spa, por la profanación de sitios arqueológicos, afectación en estaciones de resguardo temporal, zonas de pastoreo y cursos de agua de las comunidades que ocupan los valles de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4328 del 12.06.2013).

En estudio.

240. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora de la CAMN Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 11.06.2013 remite informe de visita a terreno por parte de la CAMN al "Sitio Ex Cervecería Anwandter Isla Teja" del 07.06.2013 (Ingreso CMN N° 4342 del 12.06.2013).

En estudio.

241. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante correo electrónico del 12.06.2013 remite carta de notificación del 11.06.2013 para

realizar Línea de Base Arqueológica Marina de carácter no intrusivo y sin recolección de material, en el marco del EIA del proyecto "EIA Optimización y Continuidad Collahuasi", a desarrollar en el sector sur de caleta Patache, Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4347 del 12.06.2013).

Se acordó otorgar certificado solicitado.

242. La Sra. Lilia Libuy Vicencio, Directora Regional de la Junji, junto a Ord. N° 660 del 10.06.2013, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Ampliación Jardín Infantil Chañarcillo" de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, realizado por el arqueólogo Sr. Ulises Cárdenas (Ingreso CMN N° 4368 del 12.06.2013).

En estudio.

243. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 12.06.2013, remite dos informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de diciembre 2012 y a enero y febrero 2013, del proyecto "Ampliación Planta Nos Región Metropolitana", cuyo titular es Carozzi S.A. (Ingreso CMN N° 4370 del 12.06.2013).

En estudio.

244. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, en el marco del "Proyecto Central Angostura", comuna de Quilaco, Región del Biobío, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 20.02.2013, que adjunta informe de rescate arqueológico Huequecura 2 (Ingreso CMN N° 1325 del 20.02.2013).

El CMN acuerda pronunciarse conforme y liberar el área del sitio Huequecura 2.

- b) Carta del 10.06.2013, que remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sitio Huequecura 1 correspondiente a marzo de 2013, y del Sitio Los Notros 1 correspondiente a abril 2013 (Ingreso CMN N° 4371 del 12.06.2013).

El CMN acuerda pronunciarse conforme y liberar las áreas.

245. La Sra. Catalina Gutiérrez, arqueóloga, junto a carta del 11.06.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los Sitios CO_17 (alero) y CO_27 (taller lítico), en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Compañía Minera Cerro Colorado", comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región del Tarapacá (Ingreso CMN N° 4376 del 12.06.2013).

Con el Ord. N° 2192 del 25.06.2013, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo.

246. El Sr. José Luis Brito Montero, Curador del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, a través de correo electrónico del 12.06.2013 informa nuevo hallazgo arqueológico de restos craneales humanos, mientras se realizaba una excavación para instalar un muro en una vivienda del sector Valle de Luna, en Lo Abarca, comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4381 del 13.06.2013).

En estudio.

247. La Sra. Elisa Calás Pérsico, arqueóloga, por correo electrónico del 13.06.2013, solicita una constancia para ser presentada al Concurso Fondecyt Regular 2014, en el marco de la postulación del proyecto "Estudio Comparativo de Patrones de Asentamiento en Poblaciones de Cazadores Recolectores Marinos de Ambientes Extremos: una Investigación Exploratoria", patrocinado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, a realizarse en las regiones de Magallanes y Antofagasta (Ingreso CMN N° 4400 del 13.06.2013).

Con el Ord. N° 2116 del 18.06.2013, el CMN otorgó la constancia a favor del proyecto.

248. La Sra. Makarena Roa Cornejo, Encargada de la Oficina de Medio Ambiente y Zoonosis de la Ilustre Municipalidad de Calera de Tango, mediante correo electrónico del 12.06.2013, remite Ord. N° 48/2013 de la Municipalidad, en el que invita a un representante del Consejo a participar de la primera reunión técnica 2013 del plan de acción "Pucarás del Maipo", Región Metropolitana, del programa vigente desde el año 2010 para la conservación de los sitios Lonquén y Chena (Ingreso CMN N° 4382 del 13.06.2013).

Participó en la reunión personal del Área Regional y Patrimonio Cultural Indígena de la SE del CMN.

249. El Sr. Marcelo Zamorano Palma, Gerente General del Casino de Juegos Valdivia S.A., a través de carta del 13.06.2013, remite los cronogramas de las actividades realizadas tendientes a la conservación de restos arqueológicos, en el marco del proyecto "Patio Arqueológico - Hotel y Casino Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4440 del 14.06.2013).

En estudio.

250. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Socio-Director de Tagua Tagua Consultores, junto a carta del 14.04.2013, remite informe N° 1 de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del Proyecto "Construcción Edificio Cocheros MOP, Morandé", comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4442 del 14.06.2013).

En estudio.

251. El Sr. Jorge Montaner Vargas, Director del Serviu de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 1723 del 30.05.2013, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda, Calama Etapa 1", suscrito en la RCA N° 223/11 Código BIP 20191520-0, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4450 del 14.06.2013).

En estudio.

252. El Sr. Daniel Pascual, arqueólogo, a través de carta del 13.05.2013, remite carta del 27.05.2013 de Inmobiliaria Don Lionel Limitada, informe de inspección visual arqueológica y FSA para solicitar permiso de intervención arqueológica, en el marco del proyecto "Proyecto Inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, Provincia y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4452 del 14.06.2013).

En estudio.

253. El Sr. César Escobar Merino, de IAL Ambiental Ltda., junto a carta del 14.06.2013, remite fotografías e informe de terreno y comunica el hallazgo de un cuerpo en el marco de una prospección arqueológica en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, la que tuvo por objeto el levantamiento de la línea de base del futuro proyecto "Proyecto Minero Arbiado", el que se estima ingrese el año 2014 al SEIA (Ingreso CMN N° 4462 del 14.06.2013).

En estudio.

254. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, junto a correo electrónico del 14.06.2013, remite FSA para solicitar permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Proyecto Inmobiliario Las Mariposas, Etapa II, III, IV", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4475 del 17.06.2013).

Con el Ord. N° 2152 del 21.06.2013, dirigido a la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, el CMN acordó autorizar pozos de sondeo arqueológicos y recolección superficial de materiales.

255. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 14.06.2013, remitió memo CMN N° 040-2013, en el que adjunta informe técnico elaborado por el Sr. Luis Briones de la realización de una intervención con la técnica de geoglifos de una cara sonriente ("carita smile"), sobre la ladera adyacente al Geoglifo Gigante en Cerro Unita, comuna de Huara, Región del Tarapacá (Ingreso CMN N° 4476 del 17.06.2013).

Se acuerda solicitar al Sr. Luis Briones borrar el **geoglifo "carita smile" y registrar el nuevo geoglifo encontrado en el cerro Unita.**

256. El Sr. Claudio Castellón Gatica, Experto en Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 17.06.2013, remite fotografías e informa de extraño hallazgo de pisadas de 50 centímetros en Pampa de Crucero, las cuales están siendo destruidas en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4519 del 17.06.2013).

En estudio.

257. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda SCM- Operaciones, junto a carta del 14.06.2013, remite 6 planos, CD, 2 Fotobook, registro topográfico, fotográfico y audiovisual complementario de elementos del patrimonio cultural, realizados en cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en la Res. Ex. N° 290/2012 del proyecto "Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4467 del 14.06.2013).

En estudio.

258. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 104 del 25.03.2013, informa que se recepcionó carta para permiso de reentierro de las evidencias biontropológicas encontradas en la restauración de la Iglesia San Francisco de Asís de Socoroma, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2228 del 26.03.2013).

El CMN acordó autorizar el reentierro.

259. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, en el marco de los proyectos de piques y galerías de Líneas 3 y 6 de Metro, Región Metropolitana, remitió la siguiente documentación:

Línea 3 de Metro

- a) Carta del 22.05.2013, que remite FSA para realizar excavaciones de compensación arqueológica en Pique Chile – España (Ingreso CMN N° 4145 del 05.06.2013).

Con el Ord. N° 1991 del 07.06.2013, el CMN autorizó la intervención.

- b) Carta del 07.06.2013, que remite informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Casa de la Cultura (Ingreso CMN N° 4218 del 07.06.2013).

Con el Ord. N° 2175 del 24.06.2013, el CMN se pronunció sobre el informe, y solicitó a la vez que autorizó la realización de tres unidades de 1.5 x 1.5 metros, a fin de caracterizar la estructura histórica.

- c) Carta del 07.06.2013, que remite FSA, para realizar excavaciones de compensación arqueológica del Pique Casa de la Cultura (Ingreso CMN N° 4219 del 07.06.2013).

Con el Ord. N° 2177 del 24.06.2013, el CMN autorizó la intervención.

- d) Carta del 10.06.2013, que remite informe ejecutivo de evaluación arqueológica del Pique Antonio Varas (Ingreso CMN N° 4290 del 11.06.2013).

Con el Ord. N° 2181 del 24.06.2013, el CMN se pronunció respecto a actividades arqueológicas y se procedió a liberar el área.

- e) Carta del 12.06.2013, que remite informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Cuevas (Ingreso CMN N° 4348 del 12.06.2013).

Con el Ord. N° 2180 del 24.06.2013, el CMN se pronunció conforme respecto de las actividades arqueológicas y se procedió a liberar el área.

- f) Cartas del 13.06.2013, que remiten FSA para solicitud de excavaciones de compensación arqueológica para el Pique Pantaleón Vélez (Ingreso CMN N° 4404 del 13.06.2013) e informe ejecutivo de las excavaciones de compensación arqueológica realizadas en el mismo (Ingreso CMN N° 4405 del 13.06.2013).

Con el Ord. N° 2176 del 24.06.2013, el CMN se pronunció conforme con las actividades y autorizó las intervenciones de acuerdo a la solicitud.

Línea 6 de Metro

- g) Carta del 24.05.2013, que remite informes ejecutivos de las excavaciones de evaluación arqueológica en los Piques Los Leones, Crescente Errázuriz y Nueva La Rural (Ingreso CMN N° 3837 del 24.05.2013).

Con el Ord. N° 1990 del 07.06.2013, el CMN se pronunció sin observaciones y liberó los piques solicitados.

- h) Carta del 03.06.2013, que remite informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica del "Pique Europa" (Ingreso CMN N° 4082 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2174 del 24.06.2013, el CMN solicitó que se realicen 2 unidades de 2x2 metros, a fin de una correcta caracterización del sitio y se proponga la destinación definitiva del material que se encuentre.

- i) Carta del 05.06.2013, que remite FSA para realizar unidades de excavación en Pique Europa (Ingreso CMN N° 4184 del 06.07.2013).

Con el Ord. N° 2178 del 24.06.2013, el CMN autorizó la intervención.

- j) Carta del 14.06.2013, que remite FSA para permiso de rescate arqueológico del acueducto abovedado registrado en el Pique Franklin (Ingreso CMN N° 4465 del 14.06.2013).

- k) Carta del 14.06.2013, que remite informe ejecutivo de registro de hallazgo no previsto correspondiente a un canal abovedado ubicado en el Pique Franklin (Ingreso CMN N° 4466 del 14.06.2013).

Con el Ord. N° 2280 del 02.07.2013, el Consejo autorizó la intervención.

- l) Carta del 18.04.2013, que remite segundo informe de trabajos de supervisión arqueológica en los piques Franklin e Inés de Suárez (Ingreso CMN N° 2799 del 18.04.2013)

Con el Ord. N° 2196 del 25.06.2013, el CMN tomó conocimiento y se declaró conforme.

- m) Carta del 02.04.2013, que remite primer informe de trabajos de supervisión arqueológica de los piques Franklin, Cerrillos, Lo Valledor, Estadio Nacional e Inés de Suárez (Ingreso CMN N° 2381 del 02.04.2013).

Con el Ord. N° 2095 del 17.06.2013, el CMN tomó conocimiento y se declaró conforme.

260. En el marco del hallazgo de osamentas realizado en calle Thompson N° 115, Región de Tarapacá, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, por correo electrónico del 13.05.2013 remite informe del levantamiento de las osamentas (Ingreso CMN N° 3587 del 15.05.2013) y luego, por otro del 28.05.2013, responde consulta y aclara que el número de individuos del hallazgo arqueológico es 15 y no 12 como se señala en el informe (Ingreso CMN N° 3934 del 28.05.2013).

Con el Ord. N° 2052 del 11.06.2013, dirigido al Sr. Paul Díaz Peñasiel, dueño del inmueble, el CMN se declaró conforme con las actividades de salvataje arqueológico e instruyó sobre la Ley N° 17.288.

- b) El Sr. Víctor Buguño García, arqueólogo, a través de correo electrónico del 20.05.2013, aclara que la Brigada de Investigación Criminal de la PDI solicitó realizar un peritaje en el domicilio donde se realizó hallazgo de osamentas humanas de antigua data, las que se hallaban disturbadas y expuestas en la superficie producto de labores de remodelación y construcción de una vivienda (Ingreso CMN N° 4031 del 30.05.2013).

En estudio.

261. En el marco del proyecto "Estudio Plan Seccional Topater, comuna de Calama", Región de Antofagasta, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Wilson Segovia Bartolo, Visitador Especial, junto a carta del 22.05.2013, remite informe de visita a terreno al sitio Dupont y el informe de prospección; además informa que jamás se dio respuesta a las denuncias que se formularon en relación a los sitios de Topater y Chunchuri (Ingreso CMN N° 4034 del 30.05.2013).

Se toma conocimiento.

- b) La Sra. Elaine Herrera Berna Presidenta de la Comunidad Indígena Atacameña de La Banda de la comuna de Calama, mediante correo electrónico del 12.06.2013, remite cartas e informes de las iniciativas que se han realizado, así como la documentación relacionada para la presentación territorial y gestiones que se han llevado a cabo entre la Inmobiliaria Villa Nueva S.A. y las tres Comunidades Indígenas en relación al sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 4379 del 13.06.2013).

En estudio.

- c) La Sra. Cristina Garrido, Coordinadora de la CAMN Región de Antofagasta, remite informe de actividades de terreno sobre la intervención de sitios arqueológicos por la Inmobiliaria Villa Alto Lomahuasi del 22.05.2013 (Ingreso CMN N° 4514 del 17.06.2013).

Se toma nota.

- d) La Sra. Carolina Elvira Palacios Vera, Secretaria Subrogante de la Corte Suprema, mediante Oficio N° 5582 del 29.05.2013, solicita información sobre si existen sitios arqueológicos en el sector. Lo anterior, en el marco del Recurso de Protección Rol N° 3010 del 2013, caratulado "Herminia Toroco Herrera y Amelia Mamani Charcas con Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A." (Ingreso CMN N° 3999 del 30.05.2013).

Con el Ord. N° 2205 del 25.06.2013, el CMN informó sobre la existencia de sitios arqueológicos en el sector de Topater.

262. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, en marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", cuyo titular es la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., remitió la siguiente documentación:

- a) Correo electrónico del 30.05.2013, que remite Memo CAMN N° 36-2013, el cual adjunta copia de carta de denuncia efectuada por representantes de la Comunidad Quechua de Huatacondo al Fiscal de Pozo Almonte Sr. Hardy Torres, por destrozos en sitios arqueológicos producto de las faenas realizadas en el proyecto (Ingreso CMN N° 4023 del 30.05.2013).
- b) Correo electrónico del 10.06.2013, que remite carta del 06.06.2013 del Sr. Álvaro Díaz de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en la que informa sobre denuncia presentada a la Fiscalía de Pozo Amonte, por el Sr. Mauricio Hidalgo, presidente de la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo, por eventuales daños que habría ocasionado la empresa contratista (Ingreso CMN N° 4321 del 10.06.2013).

La Sra. Erika Palacios y el Asesor Sr. Mauricio Uribe realizaron visita a terreno entre los días 26 y 28 de junio de 2013, abarcando las siguientes materias:

- Proyecto señalética de Huatacondo (Ord. 1056/2013): entendiendo que el proyecto abarca un espacio geográfico bastante amplio, la diversidad de sitios arqueológicos que contempla, unida a la falta de evaluación sobre la eficacia o no de la señalética existente como elemento de protección para los sitios arqueológicos, sobre las fallas en la instalación de la señalética anterior y sobre el estado de conservación de los sitios, es que se considera pertinente acotar el proyecto. Lo anterior, generando una iniciativa piloto para la comunidad, específicamente en el sitio aldea de Huatacondo, con el fin de evaluar la capacidad interna de gestionar la puesta en valor de un sitio, la recuperación de la señalética existente y su mejoramiento con nueva información, además de la inclusión de señalética paisajística a lo largo de la quebrada.

Se requiere incorporar en la propuesta un plan comunitario de revisión periódica del sitio, donde la propia comunidad pueda evaluar los aciertos y desaciertos de las medidas implementadas. Además, se requiere que se informe al CMN lo observado para una evaluación conjunta.

- Denuncia afectación de geoglifos comunidad de Huatacondo: se recorrieron 5 km de tramo entre la quebrada de Huatacondo y quebrada Honda, sector Los Pintados. Se observaron varios geoglifos, algunos de los cuales se encuentran afectados por el tránsito vehicular, y se evidenció la existencia de marcas o hitos topográficos en el terreno. Según el Presidente de la Comunidad de Huatacondo, estas marcas fueron instaladas por contratistas de Minera Teck pasando por encima de los geoglifos. En terreno, Minera Teck Quebrada Blanca georeferenció las marcas topográficas y los geoglifos revisados para cruzar la información

con los tracks de las camionetas de cada uno de sus contratistas, a fin de verificar si dicha empresa tiene o no responsabilidades en el daño denunciado.

El día 03.07.2013 en las dependencias del CMN se sostuvo una reunión con personal de Teck Quebrada Blanca, Sra. Claudia Onetto y Sr. Francisco Allendes, para informar de la investigación interna que están llevando a cabo.

Se acuerda que el CMN oficie a Minera Teck para que remitan una copia con los resultados una vez finalizada la investigación interna, con el propósito de evaluar las acciones respectivas frente al posible daño arqueológico.

263. En el marco de la visita de inspección señalada en el punto anterior, se supervisó también el **proyecto "Alternativas de Acceso a Iquique", a cargo de la empresa Sacyr**, cuyo mandante es el MOP. Se revisaron los trabajos que actualmente está haciendo la empresa para la ampliación de la calzada y los cercos de protección instalados en los sitios cercanos a las obras y que se encuentran dentro de la faja fiscal.

En el caso del sitio Factory 1 se observaron restos humanos al borde del talud; se considera pertinente su salvataje por el riesgo de colapso. Para el sitio Factory 2 se estimó dejar los cercos como están y no ampliar su buffer como se solicitó en el Ord. N° 1649/2013, ya que se encuentran en la parte alta del talud y no existe riesgo de ser afectados por la obra.

Se visitó el sitio Jatata con el fin de constatar la instalación del cerco provisorio, el lugar de emplazamiento de la barrera de contención y la estabilización del terreno, de acuerdo a lo solicitado por este Consejo a partir del Ord. N°1577 del 07.05.2013. Al respecto, se observó en la instalación un cerco perimetral en todo el sitio, salvo el segmento que se encuentra fuera de la faja fiscal. Se constata la gran alteración del sustrato por extracción de áridos en el sector y la exposición de restos óseos en el sitio.

Se acuerda oficiar a la empresa Sacyr para que realice el tapado con una capa más gruesa de arena en el sitio Jatata; así como a las autoridades comunales y regionales informando acerca del constante deterioro del sitio. Se acuerda convocar a una reunión para tratar la protección del patrimonio cultural arqueológico en la región, en particular de la costa, del cual se realizó un catastro completo con aportes del mismo CMN.

Hallazgo Ruta 16: se accedió a un sector de la Ruta 16, en que se detectó un hito salitrero en el sector en que se instalará una playa de estacionamiento de vehículos.

Se acuerda solicitar la incorporación del hito como parte del proyecto de paisajismo del estacionamiento de vehículos.

El CMN cubrirá todos los gastos asociados a la participación en esta supervisión (Huatacondo y acceso a Iquique) del Sr. Mauricio Uribe.

264. El Sr. Simón Urbina A., del Instituto de Historia y Ciencias Sociales, Universidad Austral de Chile, remitió correo electrónico del 12.06.2013, que remite carta de la misma fecha, mediante la cual solicita una constancia de apoyo, en el marco de la postulación al Concurso Fondecyt Regular 2014 del proyecto "Ciudades Tempranas en Territorio Mapuche-Huilliche: Urbanística, Cultura Material y Conformación Social (Siglos XVI-XVII)", cuyo objetivo es comparar cuatro ciudades del siglo XVI ubicadas en el sur de Chile: La Imperial, Villarrica y Osorno, correspondientes a las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 4431 del 13.06.2013).

Adicionalmente, por correo electrónico del 12.06.2013, solicitó certificado para revisión de materiales arqueológicos en depósitos del CMN, en caso de adjudicarse el proyecto (Ingreso CMN N° 4346 del 12.06.2013).

Con los Ord. N° 2115 y N° 2121 del 18.06.2013, el CMN otorgó el certificado y constancia solicitadas.

265. En el marco del proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín", Región de Tarapacá, se recepcionaron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Eliecer Mauricio Fuentes Zenteno, Representante Legal de la Sociedad Contractual Minera Copiapó, a través de carta del 12.06.2013, remite informe de labores de inspección arqueológica correspondiente al mes de junio de 2013, en que se da cuenta de hallazgos arqueológicos bioantropológicos prehispánicos (Ingreso CMN N° 4343 del 12.06.2013).
- b) La Sra. Marcela Cuello Caris, de la Gobernación Provincial del Tamarugal, a través de minuta de trámite del 13.06.2013, remite Oficios N° 535 y 534 del 12.06.2013 del Gobernador Provincial Sr. Robinson Rodrigo Rivera Vicuña, en los que informa de hallazgos arqueológicos bioantropológicos prehispánicos correspondientes a dos individuos que presentan momificación natural (Ingreso CMN N° 4496 del 17.06.2013).

A raíz del hallazgo de contextos bioantropológicos prehispánicos en el marco del citado proyecto, se acuerda requerir un informe que describa su proceso de tapado, así como de la

implementación del cerco perimetral, con fotografías. Se acuerda también acoger la sugerencia del arqueólogo de replantear el eje del camino con el fin de proteger el sitio e indicar que, de encontrar nuevos contextos arqueológicos, se deberán paralizar las obras y realizar los trabajos de caracterización pertinentes. Finalmente, se solicita que se informen las labores de monitoreo arqueológico establecidas en la RCA que calificó favorablemente el proyecto.

266. El Sr. Edesio Carrasco Quiroga, Director Regional del SEA de O'Higgins, remitió la siguiente documentación:

- a) Ord. N° 903 del 11.10.2012, que adjunta el informe trimestral N° 10 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica El Paso", correspondiente al período junio-agosto 2012 (Ingreso CMN N° 8509 del 16.10.2012).

Con el Ord. N° 2278 del 02.07.2013, el CMN se pronunció conforme.

- b) Ord. N° 902 del 11.10.2012, remitió el informe trimestral N° 12 de la Auditoría Ambiental Independiente de proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés", correspondiente al período julio-septiembre 2012 (Ingreso CMN N° 8508 del 16.10.2012).

Con el Ord. N° 2277 del 02.07.2013, el CMN se pronunció conforme.

267. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo consultor de NIGRÁN Limitada, en el marco del proyecto "Construcción Planta Piscicultura de Recirculación Salmones, Río Hollemborg", comuna de Puerto Natales, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 08.01.2013, que adjunta el informe de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 393 del 16.01.2013).

- b) Carta del 19.01.2013, que anexa el informe ejecutivo de salvataje arqueológico del sitio río Hollemborg 1, concentración N° 4 (Ingreso CMN N° 696 del 28.01.2013).

Con el Ord. N° 2276 del 02.07.2013, el CMN se pronunció conforme.

- c) Carta del 28.05.2013, que remite el informe final de salvataje arqueológico del sitio Río Hollemborg 1, Concentración N° 4 (Ingreso CMN N° 4014 del 30.05.2013).

En estudio.

268. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General División Ministro Hales CODELCO Chile, a través de carta del 25.03.2013, responde a Ord. CMN N° 489 del 2013, en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2291 del 27.03.2013).

Con el Ord. CMN N° 2153 del 21.06.2013, el CMN se pronunció conforme con el plan de trabajo presentado para el levantamiento de la línea de base del patrimonio cultural del camino Chela - Lequena.

269. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, junto a carta del 26.04.2013, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sitio Quebrada de Algarrobal QA-262, en el marco del "Proyecto Minero El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3118 del 26.04.2013).

Con el Ord. N° 2182 del 24.06.2013, el CMN se pronunció sin observaciones y procedió a liberar el área.

270. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora de la CAMN Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 29.04.2013 remite informe N° 27 del 08.04.2013 del proyecto "Prolongación Costanera y Mejoramiento Avda. Ecuador y Argentina", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3831 del 23.05.2013).

Con el Ord. N° 2172 del 24.06.2013, dirigido al Sr. Fernando Vásquez Mardones, Director Regional P. Y T. del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el CMN solicitó enviar el informe con los análisis realizados a la muestra extraída a los durmientes (o baza) de madera, señalando que sumado a los antecedentes aportados, es suficiente como registro de los bienes. Se recomendó no remover y en lo posible no intervenir los ductos de ladrillo, señalando que no constituyen bienes arqueológicos, pues están en uso.

271. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, a través de correo electrónico del 18.06.2013, solicita una constancia para presentar al Concurso Fondecyt Regular 2014 el proyecto "La Costa de Atacama y la Explotación prehistórica del Desierto Interior: Secuencia Histórico

Cultural y Estrategias Económicas", a ser desarrollado en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4540 del 18.06.2013).

Con el Ord. N° 2117 del 18.06.2013, el CMN otorgó la constancia solicitada.

272. Se informa que a través de un llamado telefónico del 24.06.2013, la Fiscalía Centro Norte solicitó una visita a terreno y el peritaje de restos óseos hallados en obras de la Iglesia Santa Ana, Región Metropolitana.

Con el Ord. N° 2301 del 02.07.2013, dirigida a la Sra. Patricia Silva, Jefa del Departamento de Arquitectura del Arzobispado de Santiago, se informó sobre visita al lugar realizada el mismo 24.06.2013 y se brindó la información requerida. Se trata de un nicho con restos humanos sepultados en la iglesia, y se indicaron los procedimientos a seguir, en pos de su mínima intervención. Se solicitó informar si hay modificaciones del proyecto aprobado para la iglesia.

273. El Sr. Calogero Santoro, Director SCEPA del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 18.05.2013, solicita una constancia para presentar al V Concurso CONICYT de Fondos de Financiamiento de Centro de Investigación de Áreas Prioritarias (FONDAP) 2013, el proyecto **para formar el "Southern Center for the Early Peopling of the Americas (Scepa)"**, cuya área de investigación prioritaria corresponde al "Desarrollo Humano Temprano en Ambientes Extremos" (Ingreso CMN N° 3811 del 23.05.2013).

Con el Ord. N° 2279 del 02.07.2013, el CMN otorgó la constancia solicitada.

274. **En el marco del proyecto "Estacionamientos subterráneos en la ciudad de La Serena"**, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 34/2010, se gestionó lo siguiente:

Con el Ord. N° 2347 del 08.07.2013, dirigido al Sr. Juan Carlos Cabello, Gerente de Planificación y Control de Proyectos de ECM Ingeniería S.A., el CMN reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 3112 del 01.08.2012, dirigido al Sr. Pablo Larach, arqueólogo, respecto de la de propuesta de puesta en valor corregida.

Con el Ord. N° 2263 del 01.07.2013, el CMN reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 2468 del 14.06.2012, dirigido al Sr. Pablo Larach, arqueólogo, respecto de la entrega del informe final, por cuanto se realizaron observaciones al informe remitido en lo concerniente al monitoreo arqueológico del proyecto.

275. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Representante Legal de SCM Minera Lumina Copper Chile, remitió la siguiente documentación, referida al proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV, Maitencillo-Caserones":

- a) Carta del 31.05.2013, que remite Ord. N° 1242 del 22.05.2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluye CD con los informes de monitoreo N° 3, 4 y 5, comprometidos en RCA N° 151/11 (Ingreso CMN N° 4061 del 31.05.2013).
- b) Carta del 31.05.2013, que remite Ord. N° 1242 del 22.05.2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluye CD con el informe de monitoreo comprometido en RCA 017/12, relativa a la variante Maitencillo Norte (Ingreso CMN N° 4062 del 31.05.2013).

En estudio.

276. **En el marco del "Proyecto** Hidroeléctrico Achibueno", Región del Maule, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) La Sra. Paola Basaure Barros, Gerente de Sustentabilidad y Medio Ambiente de Hidroeléctrica Centinela, mediante carta del 03.06.2013, solicita respuesta sobre las responsabilidades en la entrega de los restos arqueológicos encontrados, que están en poder de la Empresa Poch Ambiental S.A. (Ingreso CMN N° 4108 del 03.06.2013).
- b) El Sr. Miguel Ángel Lara, abogado de Hidroeléctrica Centinela, a través de carta del 22.06.2012, solicitó información sobre el estado del proceso de entrega de material arqueológico rescatado del sitio "Los Quiques 1", a cargo de la empresa POCH Ambiental S.A. (Ingreso CMN N° 4917 del 22.06.2012).

Con el Ord. N° 1933 del 05.06.2013, dirigido a La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, el CMN solicitó entregar el informe final del rescate de los Sitios Quilque 1 y Quilque 2, y la entrega de la carta de recepción de los materiales por parte de una entidad museológica reconocida por el CMN. Lo anterior, considerando los plazos establecidos en el oficio CMN 2627 de 2009.

277. En el marco del proyecto "Reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota", Código BIP N° 30042996-0, Región de Valparaíso, se recibió la siguiente documentación:

- a) La Sra. Francisca Cruz Urra, junto a correo electrónico del 10.06.2013, remite Ord. N° 528 del 06.06.2013 y Decreto N° 3002 del 07.06.2013 de la Municipalidad de Quillota, en el que se otorga aumento de plazo de 120 días corridos al contrato de la arqueóloga contratada por la Municipalidad de Quillota, para la entrega del informe final de los trabajos relacionados al proyecto (Ingreso CMN N° 4279 del 10.06.2013).

Se toma nota.

- b) La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, a través de carta del 16.06.2013, adjunta Ord. N° 528 del 06.06.2013 de la Municipalidad de Quillota, en que solicita ampliación de 6 meses del plazo para la entrega del informe final de análisis de materiales, de acuerdo a carta Gantt que adjunta (Ingreso CMN N° 4504 del 17.06.2013).

Se toma conocimiento y se mantiene lo informado mediante el Ord. CMN N° 1645 del 14.05.2013, respecto de los plazos de entrega otorgados para la emisión del informe final.

278. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de Conaf de Isla de Pascua presenta los **proyectos "Puesta en valor y habilitación del sitio arqueológico de Akahanga", "Puesta en valor y habilitación de sitio arqueológico de Vaihú" y "Habilitación de la zona de servicio de Vaihú", en el Parque Nacional Rapa Nui, en Isla de Pascua.** Se recibe oficio de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN (STP) N° 28 del 01.07.2013 (Ingreso CMN N° 4927 del 02.07.2013), Ord. Conaf a STP N° 104 del 24.06.2013 (Ingreso STP del 25.06.2013) y Ord. Conaf a Subdere N° 84 del 06.06.2013 (Ingreso STP del 24.06.2013), con los correspondientes expedientes.

Las iniciativas fueron expuestas en reunión de la Comisión con los profesionales a cargo de su diseño.

El Consejo acordó señalar que comparte la preocupación por preservar la integridad de los sitios arqueológicos Akahanga y Vaihú, y que es consciente de los esfuerzos de manejo y conservación enfocados en controlar los factores atmosféricos, biológicos, químicos y antrópicos a los que se exponen día a día la gran cantidad de sitios arqueológicos presentes en el Parque.

Ahora bien, faltan antecedentes indispensables para la evaluación integral de los proyectos por parte de este Consejo, entre otros: contenidos de la puesta en valor propuesta (guión museográfico o de lo que se propone relevar de cada sitio); contenido, ubicación y materialidad de la señalética a implementar; levantamiento arqueológico actualizado; alternativas de senderos y demarcación de elementos arqueológicos al interior de ambos sitios, que sean reversibles, se

definan bajo criterios de mínima intervención y no generen impacto visual ni arqueológico en los mismos; entre otros.

Entendiendo la necesidad de iniciar las obras de protección y de puesta en valor para el uso turístico sustentable de ambos sitios, se considera adecuado dividir los proyectos en etapas, abordando en primer lugar las obras de cierre e infraestructura exterior de los sitios, para lo cual sólo falta precisar antecedentes e incorporar las recomendaciones y el plan de manejo arqueológico, lo que se detallará. Una segunda etapa deberá abordar la puesta en valor de ambos sitios, para la cual se requieren más antecedentes y estudios, los que se indicarán asimismo en detalle.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

279. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Ord. N° 83 del 22.05.13, solicita autorización para préstamo de 21 ejemplares de especies botánicas – por un lapso de 1 año- del Museo Nacional de Historia Natural al Instituto de Botánica Darwinion de Buenos Aires, Argentina. Los ejemplares son requeridos para un estudio taxonómico y filogenético que está desarrollando dicha institución y corresponden a las especies *Tristagma sessile* (phil) Traub, familia Alliaceae y *Trigtagma* (Ingreso CMN N° 4133 del 04.06.13).

Se acuerda aprobar.

280. El Sr. Eduardo Castro Stone, Alcalde (S) de la Municipalidad de Temuco, mediante Ord. N° 693 del 27.05.13 solicita la designación de un representante del CMN para integrar la Comisión que estará encargada de erigir un monumento en memoria del ex Alcalde de Temuco, Don Germán Becker Baechler. La iniciativa responde a la Ley N° 19.523, promulgada el 29.09.1997 (Ingreso CMN N° 4248 del 10.06.13).

Se acuerda nombrar al Consejero Diego Matte Palacios, representante del Museo Histórico Nacional.

281. El Sr. Bosco Pesse Quappe, General de División y Jefe del Estado Mayor General del Ejército, mediante Ord. JEMGE DHME (P) N° 12950/72/CMN del 10.06.13, responde consulta del CMN (Ord. N° 1532 del 03.05.13), respecto al papel del Ejército en eventual restauración del MH Mausoleo del General José María de la Cruz ubicado en el Cementerio General de Concepción, Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4291 del 11.06.13).

La institución informa que dentro de su disponibilidad presupuestaria “sólo considera recursos para aquellos mausoleos institucionales”, no obstante manifestó que “no tiene inconvenientes en colaborar al Consejo de Monumentos Nacionales, a través del Departamento de Historia Militar del Ejército, en todos aquellos aspectos que permitan resaltar la figura del Gral. José María de la Cruz”.

282. El Sr. Hernán Monsalve Muñoz remite copia de carta del 15.04.13, dirigida a la Municipalidad de Santiago, en la que solicita el traslado del MP a Pedro Aguirre Cerda, instalado en

la Plaza Almagro, al Museo de la Memoria, ambos lugares ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2857 del 18.04.13).

Se toma conocimiento.

283. El Sr. Miguel Cáceres Murrie, Director del Museo de Historia Natural Faro San Isidro, mediante correo electrónico del 18.04.13 solicita la inscripción en el registro de Museos del CMN del Museo Historia Natural Faro San Isidro, Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2857 del 18.04.13).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 16.05.13, remite primera versión del inventario de la colección (Ingreso CMN N° 3632 del 16.05.13) y mediante correo electrónico del 18.06.13, remite versión corregida del mismo (Ingreso CMN N° 4576 del 18.06.13).

Se acuerda aprobar la inscripción.

284. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta, mediante Ord. N° 1003 del 02.05.13, solicita opinión respecto a eventuales instalaciones de nuevos elementos conmemorativos en la Plaza Colón de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3835 del 24.05.13).

Se acuerda señalar que el Consejo sólo puede pronunciarse ante cada solicitud de instalación de MP en su propio mérito, sin establecer condicionantes previas, salvo las contenidas en la Ley de MN.

285. El Sr. Guillermo Lobos Reckmann, mediante carta de junio de 2013, remite ficha de **inscripción e inventario de piezas de la colección "Geosaurus" para su inscripción en el Registro de Museos**. Esta colección incluye bienes paleontológicos y está ubicada en la comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4864 del 01.07.13).

La solicitud fue revisada en conjunto con la Comisión de Patrimonio Natural y se acordó remitir observaciones relacionadas con los campos descriptores de las fichas de inventario.

286. El Sr. Diego Ramírez, a nombre de la oficina Getarq, mediante carta del 28.05.13, remite **CD con ortofotografía del Mural "De México a Chile" de Xavier Guerrero, ubicado en la Escuela México de Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3924 del 28.05.13).**

Se toma conocimiento.

287. El Sr. Kemel Sade Martínez, Director Ejecutivo del Centro Cultural Coyhaique, mediante Ord. N° 090 del 12.06.13, solicita información sobre ficha de inventario de bienes muebles. El Centro Cultural está ubicado en Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 4529 del 18.06.13).

Se acuerda remitir la información solicitada.

288. El Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, Arquitecto, Encargado Regional de Patrimonio de la DAMOP, mediante correo electrónico del 17.06.13, denuncia la existencia de una valla publicitaria que interfiere la vista hacia el MP Estatua de la Paz, ubicada en la Plaza Cacique Colipí, en la entrada sur de Copiapó, Región de Atacama, y solicita que el CMN oficie a la Municipalidad de Copiapó para que se retire la publicidad (Ingreso CMN N° 4575 del 18.06.13).

Se acuerda solicitar al Municipio el retiro de la publicidad.

289. El Sr. Vicente García Huidobro Santa Cruz, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, mediante **carta del 23.04.13, remite para su revisión proyecto "Dignificación de la Tumba de Vicente Huidobro", para este MH está ubicado en la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso N° 3132 del 29.04.13).**

La solicitud fue evaluada por las comisiones técnicas de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Histórico. Se realizó una visita a terreno con la CAMN de Valparaíso. En atención a lo anterior, se acordó solicitar se aclaren las discrepancias entre las obras descritas en la memoria y la planimetría que se adjunta. Además se solicitarán las especificaciones técnicas del conjunto de las obras propuestas.

GENERALES

290. Se expone la metodología de gestión del riesgo en MN, referida a las atribuciones del CMN establecidas en los Nos 3 y 4 del artículo 6 de la Ley de MN, que responde a la situación de riesgo de la gran mayoría de los bienes protegidos por la Ley de MN, la escasez de los recursos destinados a patrimonio, la dificultad en la gestión de muchos de ellos, las constantes situaciones de desastre a las que están expuestos (3 terremotos desde el 2005, inundaciones, etc.), el alto nivel de incertidumbre respecto al estado de conservación de los bienes, etc.

Se constata la necesidad de una mayor eficiencia en la protección del patrimonio. El *Informe Mundial 2000 de Icomos sobre Monumentos y Sitios en Peligro* señala: **"El concepto de riesgo está íntimamente ligado a la protección efectiva, constituyendo éste una medida de aquel. De muchas maneras, los tipos y niveles de riesgo que afectan un sitio patrimonial, monumento o sitio, actúan como indicadores del nivel de efectividad de su protección. (...) La Ley puede asignar poderes para listar un sitio y controlar su transformación como resultado del quehacer humano, pero no puede detener los procesos naturales dañinos. Para ello es necesario un programa o una cultura de mantenimiento activo y de manejo adecuado."** **La pregunta es si estamos protegiendo los MN de una manera eficiente.**

En el caso de la protección a través de la Ley de MN, se constata que principalmente está dirigida a evitar demoliciones y regular intervenciones, presentándose la incógnita de en qué medida esto se aplica a nivel nacional. Por otra parte sabemos que dentro de los bienes declarados el CMN ha realizado 94 obras de emergencia desde el año 2007, la mayor parte de las cuales son de estabilización de los bienes, es decir, pretenden detener el proceso de deterioro o daño en bienes que generalmente están en muy mal estado por diversas razones.

Tampoco se ha sistematizado la información de cuáles han contado con proyectos después de la intervención de emergencia, o cuáles bienes han contado con iniciativas de recuperación por otras vías, por lo que ya no serían parte de nuestras preocupaciones prioritarias. Toda esa incertidumbre constituye a su vez en riesgo, dado que no contamos con la información de las posibilidades de manejo, o de la inminencia de pérdida de muchos bienes.

Con toda esta falta de información, la toma de decisiones por parte de los agentes relevantes en inversión de patrimonio no consideran criterios de priorización asociados a la vulnerabilidad o a la relevancia de los bienes. Esta es información técnica que el CMN debe levantar y gestionar.

Con este objetivo el primer paso que se dará es la identificación de los bienes y priorización cruzando criterios e indicadores de riesgo con relevancia de los bienes y su aporte en la nómina, y se creará como instrumento eje para el accionar del área la Lista de Patrimonio en Riesgo. La construcción de dicha lista se realizará cruzando la información de los coordinadores regionales y las áreas técnicas como primer paso, y luego será validada por el CMN. Los siguientes pasos serán de tipificación de los riesgos, sistematización y gestión de la información y monitoreo.

Según lo anterior, las acciones del área y su planificación presupuestaria se enmarcarán en lo definido como el ciclo del riesgo, incluyendo los siguientes pasos o procesos: detección del riesgo, detención del daño (emergencias o daños imprevistos) y gestión y recuperación para revertir daños provocados y manejar los agentes de riesgo.

Finalmente se destaca que con el objetivo de búsqueda de criterios de decisión de inversión y de participación del Estado en la recuperación de patrimonio se está abordando el riesgo de algunos bienes relacionado a su mercado inexistente (problema económico de bienes sin mercado), y por otro lado, al ingreso de los proyectos de puesta en valor de patrimonio al Sistema Nacional de Inversiones. Este sistema requiere una metodología de evaluación de proyectos de patrimonio y nos fuerza a comenzar a abordar indicadores tales como beneficios mensurables del patrimonio para la sociedad. Este trabajo se está realizando mediante un estudio asociado al PPVP en conjunto con la Subdere, Ministerio de Desarrollo Social y la DAMOP.

Adicionalmente y a partir de ese trabajo se está explorando la posibilidad de generación de alianzas interinstitucionales con el objetivo de sistematizar y priorizar la adquisición de bienes por parte del Estado a través de permutas con el Ministerio de Bienes Nacionales, cruzar información con otros documentos asociados al desarrollo para combinar el rescate patrimonial con otras necesidades públicas (Pladecos, Censos etc.), generación de carteras continuas con programas de financiamientos asociados con Subdere, entre otras.

El Consejo apoya la línea de trabajo propuesta por la Secretaría Ejecutiva y resalta la necesidad de contar con indicadores de priorización y de beneficios sociales del patrimonio. Asimismo, la VE destaca que estos instrumentos serán una herramienta objetiva que reflejará las necesidades de nuestro patrimonio, facilitando la transmisión de las necesidades presupuestarias y de políticas institucionales dentro del Estado y los Gobiernos.

Los Consejeros Claudio Gómez y Enrique Vial manifiestan toda la voluntad para colaborar en esta tarea.

291. El SE informa sobre el XV Seminario de Patrimonio Cultural: Patrimonio y Territorio, organizado por la Dibam y el CMN y realizado el 3 y 4 de julio en la Biblioteca de Santiago.

La actividad fue muy enriquecedora y tuvo una gran convocatoria. Según los registros, más de 1000 equipos computacionales se conectaron *on-line* para ver el seminario, y varias de nuestras CAMN lograron reunir a la ciudadanía en auditorios que transmitieron en vivo la jornada.

Los expositores invitados fueron la Sra. Magdalena Pereira, Miembro del Directorio e investigadora de la Fundación Altiplano; los Sres. David Atkinson, Académico de Geografía Cultural e Histórica de la Universidad de Hull, Reino Unido; Fernando Carrión, Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos (Olacchi) y académico de Flacso-Ecuador y Miguel Laborde, escritor, miembro del Directorio de la Fundación Imagen de Chile e investigador en temáticas sobre territorio y patrimonio.

Se realizaron mesas de trabajo exitosas, en que se expresaron distintas visiones desde la literatura, economía, psicología, cultura indígena, territorialidad, entre otras, donde se obtuvieron reflexiones acerca de cómo la ciudadanía percibe su patrimonio, y cómo éste se vincula con la territorialidad.

Se agradeció la participación de funcionarios de la Secretaría Ejecutiva y de algunos Consejeros; además, se destacó que por primera vez la Dibam y el CMN aúnan esfuerzos en la realización de un Seminario conjunto, en el marco de la celebración del DPC 2013.

292. Se informa que durante los días 25 y 26 de Julio, se llevará a cabo la reunión anual de los Coordinadores Regionales del CMN, instancia a la que invita a participar a todos los Consejeros.

Se expone el programa propuesto para el encuentro anual. Han sido convocados los 8 coordinadores regionales y 3 provinciales. El programa contempla módulos de capacitación, exposición y discusión, con dos objetivos esenciales: en el plano organizacional, compartir las experiencias paralelas y perfeccionar los canales de comunicación y otras coordinaciones, y en el ámbito de la acción institucional, la promoción conjunta de visiones sistemáticas y estratégicas respecto a las existencias patrimoniales de cada región o provincia.

Se enfatiza la importancia de la participación de los Consejeros. En particular se ha comprometido la participación de la Consejera Loreto Torres (MINVU) y del asesor Günther Suhrcke (DAMOP) para exponer los alcances de programas de los respectivos ministerios y en particular se ha invitado a los consejeros a los eventos de recepción y cierre, los días jueves 23 y Viernes 26 por la tarde, respectivamente.

293. Se informa que la Corte Suprema dictó sentencia en la Causa seguida por el Fisco contra la Congregación Mercedaria (Rol N° 6617-2012) por la demolición no autorizada de inmuebles en la ZT entorno de la Iglesia de la Merced, estableciendo que la orden religiosa debe reconstruir las edificaciones en un plazo no mayor a dos años, debiendo dar inicio a las obras en los próximos seis meses.

294. Se informa la participación del CMN, a través del SE y del Encargado del Área Patrimonio Mundial e Internacional, en la 37 Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, realizada en Nom Pen, Camboya, entre el 16 y 27 de Junio, y las decisiones adoptadas en relación a los 3 sitios chilenos cuyo estado de conservación se analizó.

Se indica que nuestro país, como Estado Parte, participó en este encuentro con una delegación oficial conformada tanto por Cancillería, -a través del Director y el Subdirector de Dimulti, y del Encargado de Negocios y Delegado Permanente adjunto de Chile ante Unesco-, como por el CMN, a través del SE y de Christian Matzner, encargado del Área de Patrimonio Mundial e Internacional.

Se informa resumidamente de los temas tratados en el Comité, señalando que los 21 países miembros no han cambiado desde la reunión anterior, y que las nuevas inscripciones fueron 19 en total, de las cuales 14 correspondieron a sitios culturales y 5 a sitios naturales. No se inscribieron sitios mixtos y además se aprobaron 3 extensiones de sitios ya inscritos.

Los sitios culturales que se inscribieron fueron:

1. Sitio Arqueológico de Al Zubarah, QATAR
2. Ciudad Antigua de Quersoneso Táurico y sus "chôra", UCRANIA
3. Bergpark Wilhelmshöhe, ALEMANIA
4. Paisaje cultural de los arrozales en terrazas de los hani de Honghe, CHINA
5. Fujisan, lugar sagrado y fuente de inspiración artística, JAPÓN
6. Palacio de Golestán, IRAN
7. Fuertes de las colinas del Rajastán, INDIA
8. Centro histórico de Agadez, NIGER
9. Monumentos Históricos y sitios en Kaesong, REP. DEM. POPULAR DE COREA
10. Ciudad-puerto histórica de Levuka, FIJI
11. Villas y jardines Medici en Toscana, ITALIA
12. Estación ballenera vasca de Bahía Roja, CANADÁ

13. Universidad de Coimbra – Alta y Sofía, PORTUGAL
14. Tserkvas de madera de la región de los Cárpatos en Polonia y Ucrania, UCRANIA

Los sitios naturales que se inscribieron fueron:

1. Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, MÉXICO
2. Monte Etna, ITALIA
3. Arenal de Namib, NAMIBIA
4. Parque Nacional Tayiko (Cordillera del Pamir), TAYIKISTAN
5. Xinjiang de Tianshan, CHINA

Las extensiones aprobadas fueron de los siguientes sitios:

1. Minas Reales de sal de Wieliczka y Bochnia, POLONIA
2. Parque Nacional / Bosque natural del Monte Kenya, KENIA
3. Parque Maloti-Drakensberg, SUDÁFRICA

En esta sesión del Comité se aprobaron las Declaraciones Retrospectivas del Valor Universal Excepcional (DRVUE) de los cinco sitios chilenos. Ello fue la culminación de un proceso de varios años de trabajo en conjunto entre el Estado Parte (administradores de sitios y el CMN), el Centro de Patrimonio Mundial e ICOMOS Internacional en cumplimiento de la Decisión 31COM.11D (2007). Se informa a los consejeros que próximamente se les entregará un documento con las 5 DRVUE en idiomas inglés y español.

Sobre el estado de conservación de los sitios, los casos analizados fueron 140 en total. De ellos, 102 correspondieron a bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y 38 a bienes de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro. De los 77 casos que fueron con discusión, 64 correspondieron a la Lista del Patrimonio Mundial y 13 a la Lista en Peligro. Se destacaron dos casos en especial, por el interés que tienen como referentes a futuro. Son ellos el de Kiev: Catedral de Santa Sofía, conjunto de edificios monásticos y monasterio de las Cuevas de Kiev, en Ucrania (rascacielo) y el Sitio arqueológico de Panamá Viejo y el distrito histórico de Panamá (cinta costera vial).

De los casos de Chile, se dio cuenta del estado de conservación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, sitio que por estar en la Lista del Patrimonio en Peligro es objeto de un informe de estado de conservación todos los años. Este caso fue sin discusión y lo decidido por el Comité de Patrimonio Mundial (decisión 37 COM 7A.37), apuntó a:

- Toma nota de los resultados de la Reunión internacional de expertos (octubre 2012), los que deberían ser integrados en el Plan de Conservación.
- Se saluda el avance del Estado Parte en la implementación de medidas de conservación y gestión del sitio y se insta a que continúe sus esfuerzos en particular para:
 - implementar el Programa de Intervenciones Prioritarias.
 - finalizar y aprobar el Plan de Manejo basado en el Plan de Conservación.
- Se adopta el Estado de Conservación Deseado para la eliminación del sitio de la Lista en Peligro (calendario a 5 años).

Se expone la decisión del Comité de Patrimonio Mundial sobre el estado de conservación de las Iglesias de Chiloé (37 COM 7B.94). El proyecto de decisión presentado indicaba algunas acciones a seguir en relación al impacto del centro comercial Mall de Castro, pero el Comité acogió el punto de vista a favor de la conveniencia de definir dichas recomendaciones sobre la base de la misión de monitoreo reactivo que se acordó fuera realizada en terreno por parte de los organismos asesores. El texto traducido de la decisión final y oficial, que se entrega a los Consejeros, es el siguiente:

"El Comité del Patrimonio Mundial:

- 1) *Después de examinar el documento WHC-13/37COM/7B,*
- 2) *Toma nota de la información detallada presentada por el Estado Parte, pero lamenta que dicha información se haya presentado casi un año después de haber sido solicitada.*
- 3) *Lamenta que se haya construido el centro comercial, dado su impacto en el entorno y en el horizonte de Castro.*
- 4) *Solicita al Estado Parte que invite, lo antes posible, a una misión conjunta de monitoreo reactivo del CPM/ICOMOS para abordar los siguientes elementos:*
 - a) *La definición de las características del entorno más amplio de todos los componentes de la serie, en relación al valor universal excepcional del sitio, y la implementación de protección adecuada, incluyendo la revisión de las zonas de amortiguación y las medidas reglamentarias para la protección del entorno de las Iglesias de Chiloé,*
 - b) *La revisión de las actuales gestiones de protección y manejo del sitio y de las medidas necesarias para mejorar el marco jurídico y permitir la concesión de procesos entre los tipos de conservación y las competencias institucionales,*
 - c) *La actualización y aplicación de medidas legislativas y reglamentarias para garantizar que las características definidas del entorno más amplio estén protegidas adecuadamente y que el nuevo desarrollo tome en cuenta las relaciones visuales entre el sitio inscrito y su entorno,*
 - d) *Las medidas para mitigar el impacto visual del centro comercial de Castro en el componente, así como otras medidas para una mejor integración con el entorno existente;*

- 5) *Asimismo solicita al Estado Parte que presente al Centro del Patrimonio Mundial, antes del 1 de febrero de 2014, un informe actualizado sobre el estado de conservación del sitio y de la aplicación de lo anterior, para su revisión por parte del Comité del Patrimonio Mundial en su 38° reunión en 2014.*”

En cuanto al Sector del Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, el proyecto de decisión también fue objeto de enmiendas por parte del Comité, en un tenor similar al caso anterior, es decir, que no se tomen acciones o definiciones pre juzgadamente antes de tener una visión objetiva, por parte de una misión técnica, tal como lo define el siguiente texto traducido de la decisión final y oficial (37 COM 7B.95):

"El Comité del Patrimonio Mundial:

1. *Después de examinar el documento WHC-13/37COM/7B,*
2. *Toma nota de la reunión de coordinación organizada por el CMN el 6 de diciembre de 2012 con las partes interesadas y toma nota además de los esfuerzos realizados por las autoridades nacionales y municipales para presentar los planos y la documentación técnica completa;*
3. *Toma nota además del papel activo de la sociedad civil en la preservación de los valores de la ciudad portuaria de Valparaíso y su contribución a la creación de un diálogo social para la conservación del sitio;*
4. *Observa la complejidad de los procedimientos legales para las intervenciones, así como la distribución de responsabilidades entre las autoridades nacionales y locales y los ministerios y organismos nacionales involucrados en la conservación y desarrollo de la ciudad;*
5. *Acoge con beneplácito la invitación cursada por el Estado Parte para que una Misión de Asesoramiento financiada por él evalúe el actual estado de conservación, la gestión y protección integral del bien y los proyectos en curso y programados en relación con el valor universal excepcional del sitio;*
6. *Adicionalmente solicita al Estado Parte que retrase cualquier intervención irreversible en el Puerto Barón hasta que la Misión de Asesoramiento haga sus recomendaciones.*
7. *Asimismo solicita al Estado Parte que presente al Centro del Patrimonio Mundial, antes del 1 de febrero de 2014, un informe actualizado sobre el estado de conservación del sitio y de la aplicación de lo anterior, para su revisión por parte del Comité del Patrimonio Mundial en su 38° sesión en 2014.*”

El SE del CMN Emilio De la Cerda señala que ha quedado de manifiesto la necesidad de establecer una instancia idónea de coordinación para los temas relacionados a los cinco Sitios de Patrimonio Mundial que Chile ha inscrito en el marco de esta Convención. De ellos, tres fueron motivo de análisis y revisión en el referido encuentro, lo que necesariamente debe instarnos a

meditar sobre cómo afrontar el futuro en esta materia y qué acciones resulta pertinente emprender para mejorar el manejo de estos bienes y también los que se inscriban a futuro.

Frente a los avances y logros anteriores en la gestión de nuestros sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial-Unesco, los cuales globalmente presentan muchos desafíos pendientes en términos de conservación y gestión, es que se desea potenciar el ámbito de Patrimonio Mundial desde el CMN, en tanto órgano responsable de su tuición, en estrecha colaboración y coordinación con otros órganos públicos con competencia en la materia. Ello a través de un enfoque técnico, que permita la elaboración e implementación de una estrategia integral de conservación, gestión y puesta en valor sostenible de cada uno de ellos. De esta forma, urge reconocer la especial significación de los bienes patrimoniales dentro del contexto nacional, aunando las iniciativas diversas -que se levantan constantemente- para dar claridad dentro del Estado respecto a cuáles son las prioridades, los protocolos y las responsabilidades en el manejo de estos sitios. Por lo tanto, se desea poder pasar de una política reactiva y con escasa planificación, a una que sea capaz de prever las oportunidades, los potenciales conflictos y establecer sistemas de manejo adecuados a las particularidades de cada sitio.

Se termina manifestando que las etapas siguientes corresponderán a la organización por parte del CMN, en colaboración con los administradores, Cancillería y otras entidades, de las próximas misiones que se nos avecinan, para el caso de Chiloé una misión conjunta de monitoreo reactivo, y para el caso de Valparaíso, una misión de asesoramiento financiada por el Estado Parte. Para ello se señala que se les estará informando a los consejeros de los aspectos principales de este proceso y que también se les pide el apoyo y colaboración.

Se cierra la sesión a las 20:31 horas.

Santiago, miércoles 10 de julio de 2013.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES